

	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
	SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
	DIRECCION GENERAL DEL AGUA
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO E INFRAESTRUCTURAS

CLAVE: **21.804-0140/7521 LOTE 5**

TITULO BÁSICO:

**MEMORIA VALORADA DAÑOS CAUSADOS A LAS
INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y
DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL
ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE
NOVIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE BENIPARRELL (VALENCIA)**

OPERADOR	AIGÜES DE L'HORTA, S.A
PRESUPUESTO ESTIMADO	487.131,98 €

ÍNDICE

MEMORIA

- ANEJO Nº 1. SOLICITUD PRESENTADA
- ANEJO Nº 2. REPORTAJE FOTOGRÁFICO
- ANEJO Nº 3. PLANOS
- ANEJO Nº 4. VALORACIÓN
- ANEJO Nº5. ALEGACIONES

MEMORIA

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES 1

2. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA 2

3. OBJETO DE LA MEMORIA 3

4. INSPECCIÓN DE CAMPO 5

5. DESCRIPCIÓN ACTUACIONES DE REPARACIÓN / REPOSICIÓN 7

5.1 Actuaciones ya ejecutadas 8

5.1.1 Actuaciones en infraestructuras de abastecimiento 8

5.1.1.1 Servicios extraordinarios en la red de distribución de agua potable por afección DANA en Beniparrell 8

5.1.1.2 Actuaciones para reparación de infraestructuras de red de distribución y suministro de agua potable 8

5.1.2 Actuaciones en infraestructuras de saneamiento 9

5.1.2.1 Limpieza extraordinaria de la red de alcantarillado 9

5.1.2.2 Reparación de registros en redes e instalaciones 9

5.2 Actuaciones pendientes de ejecutar 10

5.2.1 Actuaciones en infraestructuras de saneamiento 10

5.2.1.1 Actuaciones para reparación de salidas de pluviales 10

5.2.1.2 Limpieza e inspección de la red de alcantarillado 10

6. RESPUESTA A LAS ALEGACIONES 11

6.1 Alegaciones generales..... 11

6.2 Alegaciones particulares de esta memoria 12

7. PRESUPUESTO ESTIMADO 13

8. CONCLUSIONES 14

ANEJO Nº 1. SOLICITUD PRESENTADA

ANEJO Nº 2. REPORTAJE FOTOGRÁFICO

ANEJO Nº 3. PLANOS

ANEJO Nº 4. VALORACIÓN

ANEJO Nº 5. ALEGACIONES

1. ANTECEDENTES

En el ámbito territorial de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, las inundaciones producidas como efecto de la DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) causante de las intensas precipitaciones acaecidas durante el día 29 de octubre de 2024 han producido daños de elevada magnitud en múltiples infraestructuras y poblaciones de las comarcas de l'Horta Sud, la Plana de Utiel-Requena, La Hoya de Buñol, La Ribera Alta, El Camp del Turia, la Ribera Baja y los Serranos de la Comunidad Valenciana.

Esta DANA produjo unas precipitaciones extraordinarias sobre las cuencas del Alto y Bajo Turia, con una precipitación media areal de 96,8 mm, destacando los valores en 24 horas (8:00 del 29/11/2024 a las 8:00 del 30/11/2024) de los pluviómetros de Chiva con 461 mm y de Benagéber con 300 mm; siendo también relevantes en Zagra, Calles, Domeño, Bugarra y la rambla del Poyo, todos ellos con precipitaciones acumuladas por encima de los 200 mm. De forma más localizada en la cuenca del Alto, Medio y Bajo Júcar se dio una precipitación media areal de 45,6 mm, destacando de igual forma las aportaciones que recibieron los pluviómetros de Siete Aguas con 279 mm, Real de Montroy con 197 mm y Yátova con 188 mm.

Por su parte, en la Demarcación Hidrográfica del Segura la citada DANA ha dejado una precipitación media areal en el territorio de 35,8 l/m², con un volumen acumulado equivalente a 689 Hm³. Las precipitaciones se han concentrado en la cabecera de la cuenca en la provincia de Albacete, en el noroeste de la región de Murcia, en el valle del Guadalentín, y en las ramblas costeras, a destacar los 129,5 l/m² del pluviómetro de Riópar (Albacete), los 116,8 l/m² en el pluviómetro del embalse de La Fuensanta Yeste (Albacete) los 99,2 l/m² recogidos por el pluviómetro de Calasparra (Murcia), o los 89,9 l/m² recogidos por el pluviómetro de la rambla de las Moreras en Totana (Murcia).

Las acumulaciones extraordinarias de lluvia y los caudales asociados han provocado importantes inundaciones y grandes problemas en numerosas poblaciones afectando tanto a cauces principales como secundarios. Del mismo modo, los daños a infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración han sido numerosos y de gran magnitud.

Con objeto de reparar los daños producidos en las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración de las zonas afectadas por la DANA, se ha previsto en el artículo 56 del Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, la concesión de ayudas directas a las entidades gestoras de servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración.

El procedimiento para la tramitación de la subvención parte de una evaluación preliminar por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a partir de la información suministrada por las entidades gestoras y las Administraciones titulares de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración en cada caso, de las infraestructuras dañadas y de la cuantía provisional estimada para su reparación o reposición.

Para realizar la valoración de daños, por resolución de la Dirección General del Agua de 19 de diciembre de 2024 fue autorizada la ejecución de las ACTUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA VALORACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS A LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE NOVIEMBRE.

Con fecha de 12 de enero de 2025 ha sido formalizado con la empresa SAITEC el contrato administrativo de colaboración para el lote 5 en el que se han desglosado las actuaciones de valoración de los daños, el cual abarca los siguientes municipios: ALBALAT DE LA RIBERA, L'ALCÚDIA, ALGEMESÍ, BENIPARRELL, BUGARRA, FORTALENY, GESTALGAR, LLAURÍ, MISLATA, PEDRALBA, PICASSENT, QUART DE POBLET, REAL, RIOLA, SOT DE CHERA, SUECA.

2. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Para el municipio de BENIPARRELL, objeto de la presente memoria, se ha recopilado la información que se lista a continuación. En el ANEJO Nº 1. SOLICITUD PRESENTADA de esta memoria se incluyen los documentos recibidos.

- Relación valorada “SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE POR AFECCIÓN DANA EN BENIPARRELL”, de diciembre de 2024.
- Relación valorada “ACTUACIONES PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN BENIPARRELL de diciembre de 2024.
- Relación valorada “ACTUACIONES PARA REPARACIÓN DE 4 SALIDAS DE PLUVIALES EN BENIPARRELL” de diciembre de 2024.
- Relación valorada “ACTUACIONES PARA LIMPIEZA EXTRAORDINARIA DE LA RED DE ALCANTARILLADO E INFRAESTRUCTURAS DE BENIPARRELL” de diciembre de 2024.
- Relación valorada “ACTUACIONES PARA REPARACIÓN INSTALACIONES REGISTRO DE LAS REDES E INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN BENIPARRELL de diciembre de 2024.

- Relación valorada “ACTUACIONES PARA REPARACION INSTALACIONES REGISTRO DE LAS REDES E INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN BENIPARRELL” de febrero de 2025
- Formulario de Valoración Preliminar, 10 de enero de 2025.

Posteriormente, durante el proceso de información pública de las memorias que se realizó en el mes de junio de 2025 se recibieron alegaciones por parte de la entidad EMPRESA MIXTA AIGÜES DE L'HORTA S.A., las cuales se incluyen en el ANEJO N° 5. ALEGACIONES. Se incluyen tres documentos:

- Escrito de alegaciones a la resolución provisional de ayudas directas a las entidades gestoras de servicios de abastecimiento y saneamiento y depuración conforme al artículo 56 del RDLey7/2024, del 9 de Junio de 2025.
- DOCUMENTO 14: BENI1. Actuaciones para limpieza extraordinaria de la red de alcantarillado e infraestructuras de Beniparrell, del 9 de Junio de 2025.
- DOCUMENTO 15: BENI4. Actuaciones para reparación de 4 salidas de pluviales en Beniparrell, del 9 de Junio de 2025.

3. OBJETO DE LA MEMORIA

Como ya se ha mencionado en el apartado de antecedentes, el objeto del contrato de colaboración con el Ministerio es realizar una valoración de los daños producidos por la DANA del 28 de octubre de 2024 en las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración de los municipios afectados.

Para ello se parte de las solicitudes registradas por los gestores de estos servicios en los distintos municipios a principios de enero de 2025 que, en la mayor parte de los casos, se acompañan de información adicional en forma de memorias descriptivas, valoraciones económicas, planos, fichas resumen o informes de costes incurridos. También se ha recibido información actualizada a lo largo de los meses de enero febrero y marzo de 2025.

Además del análisis de esta información, se han realizado visitas de campo con objeto de tener una visión global de lo ocurrido en el cada municipio durante la DANA y en los días posteriores, y de verificar los daños en las instalaciones para las que se ha solicitado subvención.

La presente memoria recoge un resumen de la información recopilada en las distintas fases, así como una valoración económica realizada de manera independiente, siguiendo los criterios que se indican a continuación:

- Únicamente se incluyen actuaciones de reposición de los daños, dejando fuera de la valoración cualquier actuación de mejora.
- Se han realizado mediciones independientes, con distinto grado de detalle en función de la información disponible.
- Los trabajos o actuaciones que están plenamente ejecutados se valoran según el coste real/incurred que el operador haya soportado y que sea capaz de acreditar. Para acreditar el coste se han solicitado los siguientes documentos según el caso que aplique:
 - Las actuaciones ejecutadas se justifican mediante facturas, albaranes, certificaciones, presupuestos o nóminas aportados por los operadores. En definitiva, toda aquella documentación que junto con la confirmación realizada en la visita valide el coste soportado por el operador. Esta información no se incluye en la memoria, pero tendrá que ser presentada por los operadores cuando llegue el momento de justificar los costes totales.
 - En el caso de partidas cuyos trabajos correspondan a costes internos, no será obligatorio presentar facturas, siempre que se aporte un desglose detallado de la justificación que permita en fases siguientes de la subvención su confirmación con los documentos justificativos mencionados en el punto anterior.
 - En lo que respecta al coste asociado a personal propio, solo se consideran las horas extraordinarias, excluyendo las horas ordinarias, dado que estas últimas ya han sido remuneradas en los contratos del propio servicio.
- Trabajos o actuaciones que están pendiente de ejecución o en ejecución: las partidas se valoran aplicando los precios de las siguientes bases, en el orden de prioridad indicado:
 1. Base de precios del Instituto Valenciano de Edificación (IVE) para provincia de Valencia vigente para el año 2024.
 2. Base de precios de la Dirección General del Agua (DGA) actualizada al año 2025.
 3. Precios de mercado.
- Como regla general, las partidas alzadas no justificadas serán descartadas. Asimismo, las mediciones de las partidas que no hayan sido subsanadas, y verificadas en las visitas, serán corregidas.
- Reconocimiento del Impuesto sobre el valor añadido: el IVA soportado por los distintos operadores no tiene la consideración de coste para entidades empresariales, ya que es deducible respecto del IVA repercutido de sus servicios. Solamente para Administraciones Públicas tendría la consideración de coste, ya que estos entes locales en sus servicios están exentos de su aplicación tal y como se recoge en el “*Artículo 7. Operaciones no sujetas al impuesto*”, apartado 8º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Por

tanto, solo se reconocerá el IVA a los operadores que tengan la condición de Administración Pública, por ejemplo, los Ayuntamientos.

- Reconocimiento de los conceptos Gastos generales y Beneficio industrial: solamente serán reconocidos dichos conceptos a los operadores que tengan que licitar y adjudicar sus trabajos bajo el ámbito de aplicación de la actual Ley de Contratos del Sector Público, es decir que estén considerados Poderes Adjudicadores según el “*Artículo 3. Ámbito subjetivo*” apartado 3, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Costes proporcionales aplicados para valorar actuaciones pendientes de ejecutar o en ejecución: tras determinar para cada partida su medición y aplicar el precio que corresponda según el orden de prelación de las bases de precios indicadas, se aplicarán si corresponde los siguientes porcentajes para los siguientes conceptos:
 - Seguridad y Salud: 2% sobre el resto del PEM.
 - Gestión de residuos en EDAR: 3% sobre el resto del PEM.
 - Costes indirectos: 6% sobre el resto del PEM.
 - Gastos generales: 13% sobre PEM.
 - Beneficio industrial: 6% sobre PEM.
 - IVA: 21% sobre PEC
- Coste de Redacción de proyectos y Dirección de obras: se adopta lo establecido según BOP N.º 44 Valencia de 21 de febrero de 2014, por el que se establece la actualización de la instrucción técnica para la redacción de proyectos de obras a incluir en los Planes Provinciales de la Diputación.

4. INSPECCIÓN DE CAMPO

Se ha realizado una inspección en campo de las instalaciones para las que se ha solicitado subvención dentro del marco del artículo 56 del Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre.

En el ANEJO N.º 2. REPORTAJE FOTOGRÁFICO de esta memoria se incluyen algunas de las fotografías realizadas durante las visitas, también se incluyen algunas fotos en los planos del ANEJO N.º 3. PLANOS.

El día 29 de enero de 2025 se realiza una visita a las zonas del municipio más afectadas por la DANA. En primer lugar, se mantiene una reunión con personal del Ayuntamiento y de la empresa gestora de los sistemas de abastecimiento y saneamiento de Beniparrell, Aigües de l'Horte en la que se exponen las condiciones para la recepción

En la red de agua potable han realizado algunas reparaciones de fugas y analíticas adicionales para certificar la calidad del agua. En la red de saneamiento han realizado limpiezas de colectores e inspecciones con cámara en algunos tramos y parece que tienen toda la red en funcionamiento., aunque es necesario reconstruir los puntos de vertido de la red al barranco, que fueron dañados con la riada. No han detectado daños en otras instalaciones (aliviaderos o bombeos).

Tras la reunión se realiza una visita a lo largo de la margen derecha del cauce del barranco de Picassent. En la imagen siguiente se destaca en marrón la parte de la visita correspondiente a instalaciones de saneamiento, y en azul la ubicación de una tubería de abastecimiento que discurre colgada del tablero de un puente y que se vio afectada por la crecida del barranco.



6



No obstante, el día de la DANA el barranco venía ya desbordado por margen derecha desde los pueblos situados aguas arriba de Beniparrell, por lo que el casco urbano sí que se vio afectado.

A lo largo del trazado del barranco se observan los daños en distintos puntos de vertido de la red de saneamiento y drenaje en ambas márgenes. Aguas abajo del puente del ferrocarril la zona industrial se extiende por ambas márgenes del barranco. La margen derecha se encuentra a cota inferior a la del casco urbano (polígono industrial Vereda Sur), por lo que la inundación alcanzó alturas mayores sobre el terreno. Se aprecian todavía muchos restos de lo arrastrado por la riada, parece que la capacidad de desagüe de los puentes se vio muy reducida por la acumulación de troncos y otros restos, y el efecto presa producido se tradujo también en un aumento de la lámina de agua. Se aprecian las marcas de la altura de agua alcanzada en las fachadas de las naves. Desde el ayuntamiento y Aigües de l'Horte comentan que la Confederación tiene revisto ensanchar el cauce del barranco en algunos tramos.

En el puente que une varias márgenes se localizan dos tuberías de la red de abastecimiento. La tubería principal ha aguantado tras la DANA, pero ha sido necesario realizar alguna reparación en otra tubería secundaria.

También se recorren varias calles del entorno del Ayuntamiento. Se aprecian marcas de la inundación en fachadas y comercios, en torno a 0,5-1 metros por encima de la cota de urbanización.

5. DESCRIPCIÓN ACTUACIONES DE REPARACIÓN / REPOSICIÓN

En los apartados siguientes se describen las actuaciones de reparación y/o reposición que se valoran como necesarias para la restitución de los servicios y reconstrucción de

las instalaciones de los sistemas de abastecimiento, saneamiento y depuración de las instalaciones afectadas por la DANA.

Se indican en primer lugar las actuaciones que ya se han llevado a cabo desde el 29 de octubre hasta enero de 2025. Posteriormente se describen las actuaciones que están pendientes de ejecución para cada uno de los servicios.

5.1 Actuaciones ya ejecutadas

5.1.1 Actuaciones en infraestructuras de abastecimiento

Con objeto de restablecer con la mayor urgencia posible el suministro en las diversas zonas de la red del municipio, la entidad gestora procedió a la búsqueda, localización y reparación de todas aquellas averías e incidencias que se produjeron en las conducciones y en sus elementos hidráulicos auxiliares.

Los trabajos y actuaciones fundamentales de localización de averías e incidencias en la red de agua potable de Beniparrell, así como las actuaciones realizadas para garantizar el suministro de agua han sido las que se enumeran en los apartados siguientes.

5.1.1.1 Servicios extraordinarios en la red de distribución de agua potable por afección DANA en Beniparrell

- Campaña extraordinaria de revisión de la red y búsqueda de fugas con equipos especializados.
- Realización de analíticas en red y controles diarios de Turbidez, pH, cloro libre residual y cloro combinado residual en la red y en las instalaciones interiores, así como las analíticas extraordinarias que fueron solicitadas por el departamento de Salud Pública para garantizar la calidad del agua de consumo mano.

El coste incurrido ha sido de 8.747,16 €.

5.1.1.2 Actuaciones para reparación de infraestructuras de red de distribución y suministro de agua potable

Se realizaron reparaciones urgentes de averías en red en múltiples calles y localizaciones del municipio como, por ejemplo: Pista de Silla, calle Valencia, calle Convent, calle Moble y calle Paiporta (P.Ind.), entre otras muchas.

Además de la reparación de las averías, en la zona de los polígonos industriales se han repuesto gran cantidad de contadores que habían quedado inutilizados, rotos o desaparecidos por el arrastre del agua.

El coste incurrido ha sido de 25.308,91 €.

5.1.2 Actuaciones en infraestructuras de saneamiento

5.1.2.1 Limpieza extraordinaria de la red de alcantarillado

El municipio de Beniparrell quedó inundado, lo que afectó a la zona industrial y a numerosas viviendas y bajos que quedaron llenos de agua y barro. Al bajar el nivel de la inundación, los servicios de emergencia y los particulares efectuaron el vaciado de los bajos y viviendas, así como la extracción del barro generado. Todas esas limpiezas acabaron incorporándose al alcantarillado a través de los imbornales, bajantes y acometidas de las viviendas.

La lluvia generó infinidad de arrastres de elementos de los viales que acabaron en la red de alcantarillado municipal.

Esta aportación de elementos impidió el correcto funcionamiento de la red de alcantarillado, lo que motivó que, para poder garantizar el funcionamiento de los Servicios Públicos esenciales, fuera necesario realizar la limpieza de la red de alcantarillado.

Durante los primeros días del mes de noviembre se realizaron limpiezas en numerosos tramos de colectores de alcantarillado y zonas del municipio mediante equipos de camión impulsor succionador, camiones mixtos, equipos ligeros de limpieza y otro tipo de maquinaria.

El coste incurrido ha sido de 63.252,67€.

5.1.2.2 Reparación de registros en redes e instalaciones

Debido al temporal, las redes de alcantarillado sobrepasaron su capacidad de transporte, produciéndose emboces y desbordamientos de éstas a través de las tapas de registro de los pozos.

Tras la inundación y una vez se produjo el descenso de los niveles de agua, se encontraron pozos de registro de las redes de alcantarillado, así como determinadas arquetas tanto de la red de saneamiento como de la red de agua potable e imbornales,

en los que las tapas de registro habían sido arrancadas o dañadas, procediéndose a su reparación inmediata o colocación de tapas nuevas, según el caso.

Los trabajos incluidos en esta actuación consistieron en primer lugar en localizar y señalar los pozos y arquetas que se encontraban abiertos sin tapa de registro. Posteriormente se procedió a la colocación de marco y tapa de fundición de clase D-400 de 60 cm sobre los pozos de la red de alcantarillado, y para el caso de arquetas se colocan registros de marco y tapa de fundición dúctil de las dimensiones de arqueta que corresponda.

El coste incurrido ha sido de 37.969,18 €.

5.2 Actuaciones pendientes de ejecutar

5.2.1 Actuaciones en infraestructuras de saneamiento

5.2.1.1 Actuaciones para reparación de salidas de pluviales

La crecida del Barranco de Picassent provocó afecciones en los puntos de vertido de aguas pluviales de Beniparrell que desembocaban en el barranco. Los desperfectos son importantes, ya que el barranco bajaba con mucho aporte de sólidos y arrastraba multitud de materiales y enseres.

En la presente memoria se incluye la reposición de los puntos de vertido a su estado original antes de la DANA. Se valoran los trabajos necesarios para la limpieza e inspección de los colectores en desde el último pozo hasta el vertido, la estabilización de taludes en la zona de vertido, reposición de conducciones y boquillas de salida al cauce con protección de escollera. Asimismo se incluye revegetación del entorno del vertido con objeto de arraigar los taludes.

Se trata de restaurar un total de seis vertidos:

- 4 de ellos con tubería de PVC de 400 mm de diámetro
- Los otros 2 con tubería de PVC de 600 mm de diámetro.

5.2.1.2 Limpieza e inspección de la red de alcantarillado

Las limpiezas extraordinarias realizadas durante los primeros días de noviembre de 2024 no fueron suficientes para mantener la red en servicio. Los trabajos de limpieza de calles, viviendas y comercios siguieron aportando lodo y maleza a la red de saneamiento, y se hizo necesario continuar con las limpiezas para evitar la colmatación de los colectores y mantener la red en servicio.

No se cuenta con los costes incurridos desde noviembre, solo con la previsión de costes que realizó Aigües de l'Horte en diciembre, por lo que es necesario valorar los trabajos de limpieza e inspección realizados desde entonces y pendientes de realizar.

Partiendo de la estimación de horas de camión cuba y asumiendo un rendimiento para las limpiezas de 5 metros de colector por hora y equipo de limpieza, se estima una longitud de unos 9.200 metros de colector.

En la presente memoria se incluye por tanto la valoración de los trabajos necesarios para la limpieza e inspección con cámara de un total de 9.200 metros de colectores. No se cuenta con información sobre la red de saneamiento existente en el municipio para definir la ubicación de los colectores a inspeccionar, se establecerán en función de las incidencias que se hayan recogido en cada zona.

6. RESPUESTA A LAS ALEGACIONES

6.1 Alegaciones generales

En respuesta a las alegaciones recibidas a los criterios generales de todas las memorias, se han considerado las siguientes:

- Precios: Incremento de un 20% en los precios de las bases del IVE 2024 y de la DGA con el objetivo de contemplar el alza de precios experimentado en el sector de la construcción post-DANA.
- Partidas alzadas de imprevistos y a justificar: Incremento de un 10% en la valoración de las actuaciones en aplicación del artículo 160.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Reconocimiento de los conceptos Gastos generales y Beneficio industrial: solamente serán reconocidos dichos conceptos a los operadores que tengan que licitar y adjudicar sus trabajos bajo el ámbito de aplicación de la actual Ley de Contratos del Sector Público, es decir, que estén incluidos en el "*Artículo 3. Ámbito subjetivo*" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Costes proporcionales aplicados para valorar actuaciones pendientes de ejecutar o en ejecución: se aplicarán si corresponde los siguientes porcentajes para los siguientes conceptos:
 - Gestión de residuos: valoración en unidades de obra y un 3% en EDARs.

6.2 Alegaciones particulares de esta memoria

La entidad gestora de los sistemas de abastecimiento y saneamiento del Municipio de Beniparrell (EMPRESA MIXTA AIGÜES DE L'HORTA S.A.) ha presentado alegaciones durante el proceso de información pública de las memorias.

En el escrito presentado se realizan en primer lugar alegaciones generales que aplican en general a todas las memorias, y que ya han sido comentadas en el apartado anterior:

- Observaciones sobre el contenido de la resolución provisional: sobre los gastos subvencionables, la subcontratación, las actuaciones a financiar y al pago de la subvención.
- Observaciones a la valoración de daños y al resto de actuaciones y contenidos de los anexos, en cuanto a:
 - Los cuadros de precios de referencia empleados en las memorias
 - Las partidas de gastos generales y beneficio industrial: procedencia y necesidad de su inclusión en el presupuesto de todas las actuaciones.
 - Los honorarios de redacción de proyectos, dirección de obras y de coordinación y seguridad y salud aplicables a cada una de las actuaciones.

Por otro lado, se incluyen observaciones a cuestiones concretas sobre la valoración de las actuaciones analizadas en las memorias. En concreto para el Municipio de Beniparrell, Aigües de L'Horta solicita:

- Cambio en el criterio de valoración de los trabajos de limpieza: Se solicita la valoración de estos trabajos por hora en vez de por metro de colector, y un ajuste del importe al coste real de las actuaciones ejecutadas. No se considera adecuado modificar el criterio de valoración por metro de colector, que es el que se ha utilizado en todas las memorias. Por otro lado, los precios de limpieza se han tomado de la base de la DGA que, tal y como se menciona en el apartado anterior, se van a incrementar en un 20% para la estimación económica de las actuaciones y además se va a incluir una partida adicional para liquidación. Con estas modificaciones se cubre con holgura la diferencia de importe en los trabajos de limpieza, por lo que no se considera necesario un ajuste de las mediciones.

Modificación de la tubería considerada para las actuaciones de reparación de las salidas de pluviales: se solicita el cambiar las tuberías valoradas, de PVC liso SN4, a tubo de PVC corrugado SN8. Se estima oportuno atender esta petición, por lo que se han modificado las unidades correspondientes en la valoración de daños.

7. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado para las actuaciones de reparación / reposición es de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y UN EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (487.131,98 €)

A continuación, se incluye el resumen de la valoración por capítulos, en el ANEJO Nº 4. VALORACIÓN de esta memoria se incluye la información detallada (mediciones, cuadros de precios y valoración desglosada).

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE
17	MUNICIPIO: BENIPARRELL	487.131,98
17.01	ABASTECIMIENTO: GI (AIGÜES DE L'HORTA, S.A.)	34.056,07
17.01.01	TRABAJOS DE URGENCIA YA REALIZADOS. COSTES INCURRIDOS.....	34.056,07
17.02	SANEAMIENTO: GI (AIGÜES DE L'HORTA, S.A.).....	453.075,91
17.02.01	LIMPIEZAS E INSPECCIONES DE RED.....	289.761,00
17.02.01.01	Actuaciones de limpieza e inspección.....	209.656,00
17.02.01.02	Gestión de residuos	3.736,50
17.02.01.03	Seguridad y salud.....	4.267,85
17.02.01.04	Adicional de liquidación de obras	21.766,04
17.02.01.05	Gastos generales y beneficio industrial	45.491,01
17.02.01.06	Gastos de Asistencia.....	4.843,60
17.02.02	REPARACIÓN DE SALIDAS DE PLUVIALES AL BARRANCO	62.093,06
17.02.02.01	Actuaciones iniciales	1.260,00
17.02.02.02	Demoliciones	1.445,99
17.02.02.03	Excavaciones y rellenos.....	24.447,54
17.02.02.04	Conducciones	4.004,60
17.02.02.05	Boquillas de salida.....	6.936,92
17.02.02.06	Reposiciones.....	1.897,25
17.02.02.07	Gestión de residuos	1.972,31
17.02.02.08	Seguridad y salud.....	839,29
17.02.02.09	Adicional de liquidación de obras	4.280,39
17.02.02.10	Gastos generales y beneficio industrial	8.946,02
17.02.02.11	Honorarios	5.726,29
17.02.02.12	Gastos de Asistencia.....	336,46
17.02.03	TRABAJOS DE URGENCIA YA REALIZADOS. COSTES INCURRIDOS.....	101.221,85
TOTAL VALORACIÓN ECONÓMICA		487.131,98

Se estima un plazo de SEIS (6) MESES para ejecución de los trabajos.

8. CONCLUSIONES

En la tabla siguiente se presentan las cifras que arroja la valoración estimada para el municipio de BENIPARRELL en la presente memoria comparadas la versión inicial de la memoria sometida a información pública.

SISTEMA	IMPORTE MEMORIA INFORMACIÓN PÚBLICA	IMPORTE MEMORIA DEFINITIVA	DIFERENCIA
ABASTECIMIENTO: GI (AIGÜES DE L'HORTA, S.A)	34.056,07	34.056,07 €	0,00 €
SANEAMIENTO GI (AIGÜES DE L'HORTA, S.A)	370.048,30	453.075,91 €	83.027,61 €
TOTAL	404.104,37	487.131,98 €	83.027,61 €

Las diferencias en los importes se deben a la estimación de las alegaciones presentadas a los criterios generales de todas las memorias, que suponen un incremento de parte de los precios utilizados y la incorporación de una partida de adicional de liquidación de obras, según se describe en el apartado 6.1 de la memoria.

El montante total reconocido para el operador de los sistemas de abastecimiento y saneamiento del municipio de BENIPARRELL, AIGÜES DE L'HORTA, S.A asciende a: **487.131,98 €.**

Julio de 2025

LA REDACTORA DE LA MEMORIA

MARTINEZ
ZALDO,
JIMENA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
MARTINEZ ZALDO,
JIMENA (FIRMA)
Fecha: 2025.07.17
15:44:00 +02'00'

FDO.: Jimena Martínez Zaldo

INGENIERA DE CAMINOS,
CANALES Y PUERTOS.

EI DIRECTOR DE LOS TRABAJOS

TALAVERA
TRAPERO
CESAR -
52893406F

Firmado digitalmente por
TALAVERA TRAPERO CESAR -
52893406F
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-52893406F,
givenName=CESAR, sn=TALAVERA
TRAPERO, cn=TALAVERA TRAPERO
CESAR - 52893406F
Fecha: 2025.07.17 23:07:24 +02'00'

Fdo.: César Talavera Trapero

Jefe de Área de Aplicaciones y Obras
Especiales



MEMORIA VALORADA DAÑOS CAUSADOS A LAS
INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y
DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL
ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE
NOVIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE BENIPARRELL (VALENCIA)

ANEJO Nº 1. SOLICITUD PRESENTADA



Aigües de l'Horta

AYUNTAMIENTO DE BENIPARRELL

EPISODIO DANA OCTUBRE 2024

RELACIÓN VALORADA

*SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE
AGUA POTABLE POR AFECCIÓN DANA EN BENIPARRELL*

DICIEMBRE 2024



ÍNDICE

1. Antecedentes..... 1

2. Objeto del presente documento..... 1

3. Descripción de los daños en la infraestructura..... 2

4. Descripción de los trabajos realizados..... 2

5. Valoración de las actuaciones..... 3

 5.1. Presupuesto de las obras..... 3

 5.2. Presupuesto para conocimiento de la Administración..... 3

6. Conclusión..... 4

VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTUACIONES

1. Antecedentes

El 29 de octubre de 2024, la Península y Baleares se vio afectada por la peor DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) en lo que va de siglo. Este episodio afectó fundamentalmente a la provincia de Valencia, donde, en algunos puntos las lluvias han llegado a superar los 600 litros por metro cuadrado en pocas horas, provocando, entre otros, inundaciones en decenas de municipios, carreteras y vías cortadas, puentes destrozados por la violencia de las aguas y víctimas mortales.

De este modo, el Consejo de Ministros acordó declarar zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, entre otras, la provincia de Valencia, publicó el real decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024. A través de esta norma, se habilita la concesión de importantes ayudas directas a ciudadanos y empresas, así como a las entidades locales.

Una vez acometidas las primeras actuaciones de respuesta inmediata, corresponde complementar las actuaciones señaladas con otra serie de instrumentos adicionales dirigidos a paliar las consecuencias de la catástrofe. Es en este ámbito en el que se encuadra el Real Decreto-Ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

El título VIII de esta norma se refiere a medidas de abastecimiento, saneamiento y depuración. Como consecuencia de la DANA, numerosas infraestructuras hidráulicas, tanto de abastecimiento como de saneamiento y depuración, han resultado afectadas en distintos puntos del territorio, especialmente en la provincia de Valencia. Este real decreto-ley aborda la fase de reconstrucción de estas infraestructuras imprescindibles para la recuperación de los estándares de calidad, bienestar y protección de los habitantes de los municipios afectados por la DANA. Se regula un sistema de ayudas directas para entidades gestoras de servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración, destinadas a la reparación y adecuación de las infraestructuras afectadas.

EMPRESA MIXTA AIGÜES DE L'HORTA S.A. como empresa concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de Beniparrell, se encuentra en situación de solicitar las ayudas directas a conceder por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto demográfico para la reparación y adecuación de las infraestructuras de abastecimiento y alcantarillado de ese municipio.

2. Objeto del presente documento

La presente Memoria recoge los gastos necesarios para la total adecuación del servicio esencial de agua potable a la población y la recuperación de los estándares de calidad, bienestar y protección de la población de Beniparrell.

3. Descripción de los daños en la infraestructura

En el ámbito de esta memoria se incluyen todas las actuaciones realizadas para la localización de las fugas y roturas provocadas por el episodio de lluvias torrenciales del pasado 29 de octubre, así como los trabajos realizados para garantizar tanto el suministro de agua como su calidad en todo momento.

4. Descripción de los trabajos realizados

Con objeto de restablecer con la mayor urgencia posible el suministro en las diversas zonas de la red del municipio, se procede la búsqueda, localización y reparación de todas aquellas averías e incidencias que se han producido en las conducciones y en sus elementos hidráulicos auxiliares.

Los trabajos y actuaciones fundamentales de localización de averías e incidencias en la red de agua potable de Beniparrell, así como las actuaciones realizadas para garantizar el suministro de agua han sido las que se enumeran a continuación:

1.- Campaña extraordinaria de revisión de la red y búsqueda de fugas con equipos especializados.

- Zona Red Beniparrell



2.-Para garantizar en todo momento que el agua suministrada a todos los abonados cumple con todos los parámetros exigidos en el RD 03/2023, se han intensificado las analíticas en red y también controles diarios de Turbidez, pH, cloro libre residual y cloro combinado residual tanto en red como en instalaciones interiores, así como las analíticas extraordinarias que nos va solicitando el departamento de Salud Pública para garantizar la calidad del agua de consumo humano.

5. Valoración de las actuaciones

La valoración de las actuaciones incluidas en la presente memoria recogen, por un lado, los gastos en los que se ha incurrido para la reposición urgente del servicio en el primer momento de la emergencia y los costes en los que será necesario incurrir para llevar a cabo la restitución de las infraestructuras afectadas.

5.1. Presupuesto de las obras

Se recoge a continuación el presupuesto de las obras, tanto realizadas de forma urgente, como las previstas para la reconstrucción de las infraestructuras afectadas.

Resumen Valoración		
Capítulo	Concepto	Importe (€)
1	Búsqueda de fugas	3.538,46
2	Análisis extraordinarios	3.331,83
3	Volumen agua	358,77
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL		7.229,06
	Gastos Generales (13%)	939,78
	Beneficio Industrial (6%)	433,74
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (sin IVA)		8.602,58
	10% IVA	42,69
	21% IVA	1.716,89
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA incluido)		10.362,16

Asciende el Presupuesto Base de Licitación a la expresada cantidad de **DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (10.362,16 €)**

5.2. Presupuesto para conocimiento de la Administración

El presupuesto para conocimiento de la administración queda tal y como sigue:

Presupuesto para conocimiento de la Administración sin IVA	
Concepto	Importe (€)
Presupuesto Base Licitación	8.602,58
Gastos de Asistencia Técnica y Auditoría para el seguimiento y control de las ayudas	144,58
TOTAL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN SIN IVA	8.747,16

Presupuesto para conocimiento de la Administración

Concepto	Importe (€)
Presupuesto Base Licitación (IVA incluido)	10.362,16
Gastos de Asistencia Técnica y Auditoría para el seguimiento y control de las ayudas	174,94
TOTAL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN	10.537,10

Asciende el Presupuesto para Conocimiento de la Administración a la cantidad de **DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (10.537,10 €)**.

6. Conclusión

Con lo indicado en esta Memoria se estima que se encuentra suficientemente acreditada la correcta ejecución de actuaciones para la adecuación final del servicio de agua potable a los adecuados estándares de calidad, bienestar y protección.

Beniparrell, diciembre de 2024

**ARAUZ
MONTES
PAULA -
53098721R**

Firmado digitalmente por:
ARAUZ MONTES PAULA -
53098721R
ND: CN = ARAUZ MONTES
PAULA - 53098721R C = ES
Fecha: 2025.01.02 13:49:19
+01'00'

Paula Arauz Montes

Responsable de operaciones

AIGÜES DE L'HORTA, S.A

VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTUACIONES

VALORACIÓN TRABAJOS DE REPARACIÓN EXTRAORDINARIAS EN LA RED DE AGUA POTABLE DE BENIPARRELL

CAPÍTULO 1	BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE FUGAS	3.538,46
------------	----------------------------------	----------

Partida	Ud	Concepto	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
1.1	día	Equipo de búsqueda de fugas empresa especialista externa, en horario normal, conformado por brigada de dos operarios especialistas y equipos de búsqueda y localización de fugas, incluso vehículo y medios auxiliares, incluso costes indirectos dietas	1	315,77	315,77

Partida	Ud	Concepto	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
1.2	h	Equipo de búsqueda de fugas empresa especialista externa, en horario extra,conformado por brigada de dos operarios especialistas y equipos de búsqueda y localización de fugas, incluso vehículo y medios auxiliares, incluso costes indirectos dietas	3,5	30,21	105,72

Partida	Ud	Concepto	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
1.3	ud	Trabajos campaña extraordinaria equipo de búsqueda de fugas, en horario normal, conformado por personal y equipos de búsqueda y localización de fugas, incluso vehículo y medios auxiliares, incluso costes indirectos dietas	1	835,07	835,07

DESCOMPOSICIÓN	uds.	coste (€)	precio (€)
Hora operario búsqueda de fugas	13,20	30,00	396,00
Hora operario de red	13,20	30,25	399,30
Vehículo y dietas (5%)	5%		39,77
			835,07

Partida	Ud	Concepto	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
1.4	ud	Trabajos campaña extraordinaria equipo de búsqueda de fugas , en horario extra, conformado por personal y equipos de búsqueda y localización de fugas, incluso vehículo y medios auxiliares, incluso costes indirectos dietas	1	2.281,90	2.281,90

DESCOMPOSICIÓN	uds.	coste (€)	precio (€)
Hora extra operario búsqueda de fugas	20,00	55,50	1.110,00
Hora extra operario de red	19,00	55,96	1.063,24
Vehículo y dietas (5%)	5%		108,66
			2.281,90

CAPÍTULO 3	ANALÍTICAS CALIDAD DEL AGUA	3.331,83
------------	-----------------------------	----------

Partida	Ud	Concepto	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
2.1	ud	Análisis Completo para control de la calidad del agua	1,00	749,90	749,90

Partida	Ud	Concepto	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
2.2	ud	Análisis Control Ampliado para control de la calidad del agua	1,00	178,47	178,47

Partida	Ud	Concepto	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
2.3	ud	Análisis Inicial de Cryptosporidium (validos resultados determinados PCR) y norovirus, rotavirus, enterovirus, hepatitis A y Hepatitis E.	1,00	1.349,00	1.349,00

Partida	Ud	Concepto	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
2.4	ud	Análisis Semanal Tipo 2 (daños en infraestructuras hidráulicas)	11,00	95,86	1.054,46

CAPÍTULO 3	VOLUMEN DE AGUA ESTIMADO PÉRDIDAS POR FUGAS	358,77
------------	---	--------

Partida	Ud	Concepto	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
3.1	m3	Volumen de agua estimado perdido en fugas de la red de abastecimiento	1.733,20	0,207	358,77

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	7.229,07 €
13% Gastos Generales	939,78 €
6% Beneficio Industrial	433,74 €
SUMA G.G. y B.I.	1.373,52 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (sin IVA)	8.602,59 €
10% IVA	42,69 €
21% IVA	1.716,89 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (IVA incluido)	10.362,16 €

Asciende el Presupuesto Base de Licitación a la expresada cantidad de **DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (10.362,16 €)**

Beniparrell, diciembre de 2024

**ARAUZ
MONTES
PAULA -
53098721R**

Firmado digitalmente por:
ARAUZ MONTES PAULA -
53098721R
ND: CN = ARAUZ MONTES
PAULA - 53098721R C = ES
Fecha: 2025.01.02 13:49:45
+01'00'

Paula Arauz Montes

Responsable de operaciones

AIGÜES DE L'HORTA, S.A



Aigües de l'Horta

AYUNTAMIENTO DE BENIPARRELL

EPISODIO DANA OCTUBRE 2024

RELACIÓN VALORADA

***ACTUACIONES PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE RED
DE DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN
BENIPARRELL***

DICIEMBRE 2024



ÍNDICE

1. Antecedentes.....	1
2. Objeto del presente documento.....	1
3. Descripción de los daños en la infraestructura.....	2
4. Descripción de los trabajos realizados.....	2
4.1. Reparaciones Urgentes.....	3
4.2. Actuaciones de reposición de las infraestructuras afectadas.....	8
5. Valoración de las actuaciones.....	10
5.1. Presupuesto de las obras.....	10
5.2. Presupuesto para conocimiento de la Administración.....	10
6. Conclusión.....	11

VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTUACIONES

ANEXO A VALORACIÓN

1. Antecedentes

El 29 de octubre de 2024, la Península y Baleares se vio afectada por la peor DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) en lo que va de siglo. Este episodio afectó fundamentalmente a la provincia de Valencia, donde, en algunos puntos las lluvias han llegado a superar los 600 litros por metro cuadrado en pocas horas, provocando, entre otros, inundaciones en decenas de municipios, carreteras y vías cortadas, puentes destrozados por la violencia de las aguas y víctimas mortales.

De este modo, el Consejo de Ministros acordó declarar zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, entre otras, la provincia de Valencia, publicó el real decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024. A través de esta norma, se habilita la concesión de importantes ayudas directas a ciudadanos y empresas, así como a las entidades locales.

Una vez acometidas las primeras actuaciones de respuesta inmediata, corresponde complementar las actuaciones señaladas con otra serie de instrumentos adicionales dirigidos a paliar las consecuencias de la catástrofe. Es en este ámbito en el que se encuadra el Real Decreto-Ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

El título VIII de esta norma se refiere a medidas de abastecimiento, saneamiento y depuración. Como consecuencia de la DANA, numerosas infraestructuras hidráulicas, tanto de abastecimiento como de saneamiento y depuración, han resultado afectadas en distintos puntos del territorio, especialmente en la provincia de Valencia. Este real decreto-ley aborda la fase de reconstrucción de estas infraestructuras imprescindibles para la recuperación de los estándares de calidad, bienestar y protección de los habitantes de los municipios afectados por la DANA. Se regula un sistema de ayudas directas para entidades gestoras de servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración, destinadas a la reparación y adecuación de las infraestructuras afectadas.

EMPRESA MIXTA AIGÜES DE L'HORTA S.A. como empresa concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de Beniparrell, se encuentra en situación de solicitar las ayudas directas a conceder por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto demográfico para la reparación y adecuación de las infraestructuras de abastecimiento y alcantarillado de ese municipio.

2. Objeto del presente documento

La presente Memoria recoge, por un lado, los gastos en los que se ha incurrido en un primer momento, para hacer frente a la situación de emergencia y reponer el servicio esencial de suministro de agua potable a la población de manera provisional y temporal, así como las obras necesarias para la restitución de las conducciones de agua potable dañadas a consecuencia de las inundaciones sufridas.

3. Descripción de los daños en la infraestructura

Las redes de abastecimiento de agua potable del municipio de Beniparrell han sufrido daños graves relacionados con pérdidas de tramos de conducciones por arrastres debidos a avenidas, roturas de tuberías y hundimientos localizados; pérdidas y roturas de elementos de registro; inutilización de válvulas y contadores de control de la red así como instalaciones de telelectura.

En el ámbito de esta memoria se incluyen todos aquellos daños producidos sobre las conducciones y elementos hidráulicos auxiliares de las mismas, como són válvulas, contadores, reguladoras, etc...

4. Descripción de los trabajos

Con objeto de restablecer con la mayor urgencia posible el suministro en las diversas zonas de la red del municipio, se procede la búsqueda, localización y reparación de todas aquellas averías e incidencias que se han producido en las conducciones y en sus elementos hidráulicos auxiliares

4.1. Reparaciones Urgentes

Reparación de averías en red en múltiples calles y localizaciones del municipio, como por ejemplo, Pista de Silla, calles Valencia, Convent, Moble, Paiporta (P.Ind.), entre otras muchas.



Además de la reparación de las averías, en la zona de los polígonos industriales se han tenido que reponer gran cantidad de contadores que habían quedado inutilizados, rotos o desaparecidos por el arrastre del agua.

5. Valoración de las actuaciones

La valoración de las actuaciones incluidas en la presente memoria recogen los costes de reparación y adecuación de las infraestructuras para la recuperación de los estándares de calidad del servicio y el cambio de los contadores rotos o desaparecidos.

5.1. Presupuesto de las obras

Se recoge a continuación el presupuesto de las obras para la reparación y adecuación de las infraestructuras afectadas.

Resumen Valoración		
Capítulo	Concepto	Importe (€)
1	REPARACIÓN AVERÍAS EN RED	10.701,30
2	REPOSICIÓN DE CONTADORES	10.215,15
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL		20.916,45
	Gastos Generales (13%)	2.719,14
	Beneficio Industrial (6%)	1.254,99
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (sin IVA)		24.890,58
	21% IVA	5.227,02
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA incluido)		30.117,60

Asciende el Presupuesto Base de Licitación a la expresada cantidad de **TREINTA MIL CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (30.117,60 €)**

5.2. Presupuesto para conocimiento de la Administración

El presupuesto para conocimiento de la administración resulta de añadir al presupuesto base de licitación los gastos de asistencia técnica para el control de las actuaciones y queda tal y como sigue:

Presupuesto para conocimiento de la Administración sin IVA	
Concepto	Importe (€)
Presupuesto Base Licitación	24.890,58
Gastos de Asistencia Técnica y Auditoría para el seguimiento y control de las ayudas	418,33
TOTAL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN SIN IVA	25.308,90

Presupuesto para conocimiento de la Administración

Concepto	Importe (€)
Presupuesto Base Licitación (IVA incluido)	30.117,60
Gastos de Asistencia Técnica y Auditoría para el seguimiento y control de las ayudas	506,18
TOTAL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN	30.623,77

Asciende el Presupuesto para Conocimiento de la Administración a la cantidad de **TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTITRES EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (30.623,77 €)**.

6. Conclusión

Con lo indicado en esta Memoria se estima que se encuentra suficientemente acreditada la correcta ejecución de las obras realizadas por emergencia y relacionadas y valoradas las actuaciones necesarias para la reposición de las infraestructuras de la red municipal de agua potable afectadas por las inundaciones.

Beniparrell, diciembre de 2024

Paula Arauz Montes
Responsable de operaciones
AIGÜES DE L'HORTA, S.A

VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTUACIONES

Nº 1 REPARACIÓN AVERÍAS EN RED

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
1.1.- REPARACIONES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA					
1.1.1		Actuaciones de urgencia para la reparación de averías producidas en las redes de distribución de agua potable afectadas por la DANA (valoración según Anexo).			
Total			1,000	9.370,79	9.370,79
Total Subcapítulo 1.1.- REPARACIONES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA:					9.370,79

Nº 1 REPARACIÓN AVERÍAS EN RED

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
1.1.2	ud	Reparación de avería en conducción o elemento hidráulico de la red en baja de distribución de agua potable, en diámetros hasta 75 mm, incluyendo obra civil, material hidráulico, piezas especiales, maquinaria y medios auxiliares, y todo lo necesario para la reparación y puesta en servicio.			
		Uds. Largo Ancho Alto	Subtotal		
		2	2,000		
			2,000		
		Total ud:	2,000	649,03	1.298,06
1.1.3	ud	Seguridad y salud en ejecución de obra			
		Total ud:	0,025	1.298,06	32,45
Total Subcapítulo 1.2.- REPARACIÓN AVERÍAS EN RED POST-EMERGENCIA:					1.330,51
TOTAL CAPÍTULO Nº 1 REPARACIÓN AVERÍAS EN RED :					10.701,30

Nº 2 REPOSICIÓN DE CONTADORES

Nº	Ud	Descripción	Medición				Precio	Importe	
2.1	ud	Reposición de contador domiciliario DN15 mm equipado con emisor para telelectura, incluso mano de obra de montaje y suministro de contador y pequeño material y piezas especiales.							
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal		
			88				88,000		
							88,000		
			Total ud:				88,000	113,25	9.966,00
2.2	ud	Seguridad y salud en ejecución de obra							
			Total ud:				0,025	9.966,00	249,15
TOTAL CAPÍTULO Nº 2 REPOSICIÓN DE CONTADORES :								10.215,15	

Presupuesto de Ejecución Material

1 REPARACIÓN AVERÍAS EN RED	10.701,30
1.1.- REPARACIONES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA	9.370,79
1.2.- REPARACIÓN AVERÍAS EN RED POST-EMERGENCIA	1.330,51
2 REPOSICIÓN DE CONTADORES	10.215,15
Total:	20.916,45

**Asciende el Presupuesto de Ejecución Material a la expresada cantidad de VEINTE MIL NOVECIENTOS
DIECISEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS.**

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	20.916,45
Gastos Generales (13%)	2.719,14
Beneficio Industrial (6%)	1.254,99
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (sin IVA)	24.890,58
21% IVA	5.227,02
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA incluido)	30.117,60

Asciende el Presupuesto Base de Licitación a la expresada cantidad de **TREINTA MIL CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (30.117,60 €)**

Beniparrell, diembre de 2024

**ARAUZ
MONTES PAULA
- 53098721R**

Firmado digitalmente por:
ARAUZ MONTES PAULA -
53098721R
ND: CN = ARAUZ MONTES
PAULA - 53098721R C = ES
Fecha: 2025.02.24 12:41:44 +
01'00'

Paula Arauz Montes

Responsable de operaciones

AIGÜES DE L'HORTA, S.A

ANEXO A VALORACIÓN

ANEXO A VALORACIÓN TRABAJOS DE REPARACIÓN EXTRAORDINARIAS EN LA RED DE AGUA POTABLE DE BENIPARRELL

1.1.1		Actuaciones urgencia reparación averías de red			9.370,79
Partida	Ud	Concepto	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
1.1.1.1	h	Operario de redes adscrito en horario extra, especialista en instalaciones hidráulicas y fontanería, equipado con toda la herramienta y medios auxiliares necesarios	85,00	58,76	4.994,65
DESCOMPOSICIÓN			uds.	coste (€)	precio (€)
Hora extra operario de redes			1,00	55,96	55,96
C.I. Vehículo, dietas y pequeño material (5%)			5%		2,80
					58,76
Partida	Ud	Concepto	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
1.1.1.2	h	Operario de redes no adscrito al servicio en horario normal, especialista en instalaciones hidráulicas y fontanería, equipado con toda la herramienta y medios auxiliares necesarios	9	31,76	285,86
DESCOMPOSICIÓN			uds.	coste (€)	precio (€)
Hora extra operario de redes			1,00	30,25	30,25
C.I. Vehículo, dietas y pequeño material (5%)			5%		1,51
					31,76
Partida	Ud	Concepto	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
1.1.1.3	h	Técnico de operaciones especialista en horario extra, para coordinación y organización de equipos de trabajo, incluso costes indirectos de vehículo y dietas	2,50	87,15	217,88
DESCOMPOSICIÓN			uds.	coste (€)	precio (€)
Hora extra técnico de operaciones			1,00	83,00	83,00
C.I. Vehículo y dietas (5%)			5%		4,15
					87,15
Partida	Ud	Concepto	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
1.1.1.4	h	Encargado de operaciones en horario extra, para coordinación y organización de equipos de trabajo, incluso costes indirectos de vehículo y dietas	5,00	65,08	325,40

DESCOMPOSICIÓN	uds.	coste (€)	precio (€)
Hora extra encargado de operaciones	1,00	61,98	61,98
C.I. Vehículo y dietas (5%)	5%		3,10
			65,08

Partida	Ud	Concepto	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
1.1.1.5	ud	Trabajos en reparación de averías por equipo de trabajo de empresa especialista en obra civil e infraestructura hidráulica, en horario normal, compuesto por peronal, maquinaria, herramienta y medios auxiliares necesarios para la realización de reparaciones e intervenciones en las redes de abastecimiento	1	2.547,01	2.547,01
		DESCOMPOSICIÓN	uds.	coste (€)	precio (€)
		Hora Normal Brigada de dos operarios, incluso herram. y med. aux.	20	87,32	1.746,40
		Hora Extra Brigada de dos operarios, incluso herram. y med. aux.	4	96,05	384,20
		Hora Normal Camión autocargante con grúa	4	73,78	295,12
		C.I. Vehículos y dietas (5%)	5,00%		121,29
					2.547,01

Partida	Ud	Concepto	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
1.1.1.6	pa	Suministro de material hidráulico compuesto por conducciones, válvulas, contadores, piezas especiales , para reparación de tuberías de agua potalbe y elementos hidráulicos auxiliares.	1	1.000,00	1.000,00



Aigües de l'Horta

AYUNTAMIENTO DE BENIPARRELL

EPISODIO DANA OCTUBRE 2024

RELACIÓN VALORADA

*ACTUACIONES PARA REPARACIÓN DE 4 SALIDAS DE PLUVIALES EN
BENIPARRELL*

DICIEMBRE 2024



ÍNDICE

1. Antecedentes.....	1
2. Objeto del presente documento.....	1
3. Descripción de los daños en la infraestructura.....	1
4. Descripción de los trabajos realizados.....	1
4.1. Actuaciones de reposición de las infraestructuras afectadas.....	2
5. Valoración de las actuaciones.....	2
5.1. Presupuesto de las obras.....	2
5.2. Presupuesto para conocimiento de la Administración.....	3
6. Conclusión.....	3
ANEXO: Valoración económica de las actuaciones	

1. Antecedentes

El 29 de octubre de 2024, la Península y Baleares se vio afectada por la peor DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) en lo que va de siglo. Este episodio afectó fundamentalmente a la provincia de Valencia, donde, en algunos puntos las lluvias han llegado a superar los 600 litros por metro cuadrado en pocas horas, provocando, entre otros, inundaciones en decenas de municipios, carreteras y vías cortadas, puentes destrozados por la violencia de las aguas y víctimas mortales.

De este modo, el Consejo de Ministros acordó declarar zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, entre otras, la provincia de Valencia, publicó el real decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024. A través de esta norma, se habilita la concesión de importantes ayudas directas a ciudadanos y empresas, así como a las entidades locales.

Una vez acometidas las primeras actuaciones de respuesta inmediata, corresponde complementar las actuaciones señaladas con otra serie de instrumentos adicionales dirigidos a paliar las consecuencias de la catástrofe. Es en este ámbito en el que se encuadra el Real Decreto-Ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

El título VIII de esta norma se refiere a medidas de abastecimiento, saneamiento y depuración. Como consecuencia de la DANA, numerosas infraestructuras hidráulicas, tanto de abastecimiento como de saneamiento y depuración, han resultado afectadas en distintos puntos del territorio, especialmente en la provincia de Valencia. Este real decreto-ley aborda la fase de reconstrucción de estas infraestructuras imprescindibles para la recuperación de los estándares de calidad, bienestar y protección de los habitantes de los municipios afectados por la DANA. Se regula un sistema de ayudas directas para entidades gestoras de servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración, destinadas a la reparación y adecuación de las infraestructuras afectadas.

EMPRESA MIXTA AIGÜES DE L'HORTA S.A. como empresa concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de Beniparrell, se encuentra en situación de solicitar las ayudas directas a conceder por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto demográfico para la reparación y adecuación de las infraestructuras de abastecimiento y alcantarillado de ese municipio.

2. Objeto del presente documento

La presente Memoria recoge las obras necesarias para la reparación y adecuación de las salidas de pluviales de Beniparrell dañadas a consecuencia de las inundaciones sufridas.

3. Descripción de los daños en la infraestructura

A consecuencia de los desbordamiento de los barrancos y arrastres con gran virulencia de gran cantidad de agua y sólidos, la mayoría de los barrancos han quedado bastante dañados y con ello las salidas de las redes de pluviales que allí vertían.

4. Descripción de los trabajos realizados

En Beniparrell las salidas de pluviales al Barranc de Picassent se han visto gravemente afectadas. Es por ello que urge su restitución para garantizar la correcta evacuación del agua pluvial durante los episodios de lluvia.

4.1. Actuaciones de reposición de las infraestructuras afectadas

Las actuaciones valoradas pretenden estabilizar el talud del barranco para poder instalar de nuevo los colectores de pluviales que actualmente han desaparecido o están rotos.



5. Valoración de las actuaciones

La valoración de las actuaciones incluidas en la presente memoria recogen, los costes en los que será necesario incurrir para llevar a cabo la reparación y adecuación de las infraestructuras afectadas.

5.1. Presupuesto de las obras

Se recoge a continuación el presupuesto de las obras, tanto las de reparación realizadas de forma urgente, como las previstas para la reconstrucción de las infraestructuras afectadas.

Resumen Valoración		
Capítulo	Concepto	Importe (€)
1	REPOSICIÓN COLECTORES PLUVIALES SALIDA BARRANCO	46.805,30
2	SYS	1.076,52
3	GESTIÓN RESIDUOS	842,50
4	CONTROL DE LA CALIDAD	468,05

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	49.192,37
Gastos Generales (13%)	6.395,01
Beneficio Industrial (6%)	2.951,54
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (sin IVA)	58.538,92
21% IVA	12.293,17
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (IVA incluido)	70.832,09

Asciende el Presupuesto Base de Licitación a la expresada cantidad de **SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON NUEVE CÉNTIMOS (70.832,09 €)**

5.2. Presupuesto para conocimiento de la Administración

Adicionalmente a las actuaciones necesarias para la reposición y reconstrucción de las infraestructuras, será preciso la redacción del correspondiente proyecto de ejecución que desarrolle completamente las actuaciones recogidas en esta memoria, así como llevar a cabo la Dirección de las Obras y coordinación de seguridad y salud de las obras. De este modo, se tiene el siguiente Presupuesto para conocimiento de la Administración que incluye todos los gastos necesarios para la correcta ejecución de las obras previstas.

Para la estimación de estos honorarios se han empleado los coeficientes habitualmente utilizados por la Diputación de Valencia.

De este modo, el presupuesto para conocimiento de la administración queda tal y como sigue:

<i>Presupuesto para conocimiento de la Administración Sin IVA</i>	
Concepto	Importe (€)
Presupuesto Base Licitación (IVA incluido)	58.538,92 €
Redacción de proyecto y Estudio seguridad y salud	2.840,86 €
Dirección de obra y coordinación seguridad y salud	1.438,88 €
Gastos de Asistencia Técnica y Auditoría para el seguimiento y control de las ayudas	983,85 €
TOTAL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN	63.802,50

<i>Presupuesto para conocimiento de la Administración</i>	
Concepto	Importe (€)
Presupuesto Base Licitación (IVA incluido)	70.832,09
Redacción de proyecto y Estudio seguridad y salud	3.437,44

Dirección de obra y coordinación seguridad y salud	1.741,04
Gastos de Asistencia Técnica y Auditoría para el seguimiento y control de las ayudas	1.190,46

TOTAL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN 77.201,03

Asciende el Presupuesto para Conocimiento de la Administración a la cantidad de **SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS UNO CON TRES CÉNTIMOS (77.201,03 €)**.

6. Conclusión

Con lo indicado en esta Memoria se estima que se encuentra suficientemente acreditada la correcta ejecución de las obras de reparación realizadas y relacionadas y valoradas las actuaciones necesarias para la completa adecuación de las infraestructuras de la red municipal de pluviales afectadas por las inundaciones.

Beniparrell, febrero de 2025

**ARAUZ
MONTES
PAULA -
53098721R**

Firmado digitalmente por:
ARAUZ MONTES PAULA -
53098721R
ND: CN = ARAUZ MONTES
PAULA - 53098721R C = ES
Fecha: 2025.02.24 10:15:28
+01'00'

Paula Arauz Montes

Responsable de operaciones

AIGÜES DE L'HORTA, S.A

ANEXO

VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTUACIONES

REPOSICIÓN COLECTORES PLUVIALES BENIPARRELL					
Actuaciones Colectores pluviales				49.192,37 €	
Partida	Ud	Concepto	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
01	ud	Reposición colectores pluviales salida Barranco	1	46.805,30	46.805,30
DESCOMPOSICIÓN			m	coste (€)	precio (€)
Camí Vell d'Albal esq. Barranc (PVC 400 mm)			5,00	1.514,90 €	7.574,50 €
La Mota (PVC 400 mm)			5,00	1.514,90 €	7.574,50 €
La Mota esq. Carrascal (PVC 400 mm)			5,00	1.514,90 €	7.574,50 €
Calle Vereda Nord (PVC 400 mm)			5,00	1.514,90 €	7.574,50 €
Calle Vereda Sud (PVC 600 mm)			5,00	1.650,73 €	8.253,65 €
Calle Vereda Sud (PVC 600 mm)			5,00	1.650,73 €	8.253,65 €
					46.805,30 €
Partida	Ud	Concepto	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
02	ud	Seguridad y salud	1	1.076,52	1.076,52
Partida	Ud	Concepto	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
03	ud	Gestión de residuos	1	842,50	842,50
Partida	Ud	Concepto	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
04	ud	Control de calidad	1	468,05	468,05

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	49.192,37 €
13% Gastos Generales	6.395,01 €
6% Beneficio Industrial	2.951,54 €
SUMA G.G. y B.I.	9.346,55 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (sin IVA)	58.538,92 €
21% IVA	12.293,17
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (IVA incluido)	70.832,09 €

Asciende el Presupuesto Base de Licitación a la expresada cantidad de **SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON NUEVE CÉNTIMOS (70.832,09 €)**

Beniparrell, diciembre de 2024

Paula Arauz Montes
Responsable de operaciones
AIGÜES DE L'HORTA, S.A



Aigües de l'Horta

AYUNTAMIENTO DE BENIPARRELL

EPISODIO DANA OCTUBRE 2024

RELACIÓN VALORADA

***ACTUACIONES PARA LIMPIEZA EXTRAORDINARIA DE LA RED DE
ALCANTARILLADO E INFRAESTRUCTURAS DE BENIPARRELL***

DICIEMBRE 2024



ÍNDICE

1. Antecedentes.....	1
2. Objeto del presente documento.....	1
3. Descripción de los daños en la infraestructura.....	2
4. Descripción de los trabajos.....	2
5. Valoración de las actuaciones.....	2
5.1. Presupuesto de las obras.....	3
5.2. Presupuesto para conocimiento de la Administración.....	4
6. Conclusión.....	4

VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTUACIONES

ANEXO MEDICIONES AXILIARES

1. Antecedentes

El 29 de octubre de 2024, la Península y Baleares se vio afectada por la peor DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) en lo que va de siglo. Este episodio afectó fundamentalmente a la provincia de Valencia, donde, en algunos puntos las lluvias han llegado a superar los 600 litros por metro cuadrado en pocas horas, provocando, entre otros, inundaciones en decenas de municipios, carreteras y vías cortadas, puentes destrozados por la violencia de las aguas y víctimas mortales.

De este modo, el Consejo de Ministros acordó declarar zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, entre otras, la provincia de Valencia, publicó el real decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024. A través de esta norma, se habilita la concesión de importantes ayudas directas a ciudadanos y empresas, así como a las entidades locales.

Una vez acometidas las primeras actuaciones de respuesta inmediata, corresponde complementar las actuaciones señaladas con otra serie de instrumentos adicionales dirigidos a paliar las consecuencias de la catástrofe. Es en este ámbito en el que se encuadra el Real Decreto-Ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

El título VIII de esta norma se refiere a medidas de abastecimiento, saneamiento y depuración. Como consecuencia de la DANA, numerosas infraestructuras hidráulicas, tanto de abastecimiento como de saneamiento y depuración, han resultado afectadas en distintos puntos del territorio, especialmente en la provincia de Valencia. Este real decreto-ley aborda la fase de reconstrucción de estas infraestructuras imprescindibles para la recuperación de los estándares de calidad, bienestar y protección de los habitantes de los municipios afectados por la DANA. Se regula un sistema de ayudas directas para entidades gestoras de servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración, destinadas a la reparación y adecuación de las infraestructuras afectadas.

EMPRESA MIXTA AIGÜES DE L'HORTA S.A. como empresa concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de Beniparrell, se encuentra en situación de solicitar las ayudas directas a conceder por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto demográfico para la reparación y adecuación de las infraestructuras de abastecimiento y alcantarillado de ese municipio.

2. Objeto del presente documento

La presente Memoria recoge los gastos necesarios para la total adecuación del servicio esencial de alcantarillado a la población y la recuperación de los estándares de calidad, bienestar y protección de la población de Beniparrell.

3. Descripción de los daños en la infraestructura

El municipio de Beniparrell quedó inundado, lo que afectó a la zona industrial y a numerosas viviendas y bajos que quedaron llenos de agua y barro. Al bajar el nivel de la inundación, los servicios de emergencia y los particulares efectuaron el vaciado de los bajos y viviendas, así como la extracción del barro generado. Todas esas limpiezas acabaron incorporándose al alcantarillado a través de los imbornales, bajantes y acometidas de las viviendas.

La lluvia generó infinidad de arrastres de elementos de los viales que acabaron en la red de alcantarillado municipal.

Esta aportación de elementos impide el correcto funcionamiento de la red de alcantarillado, lo que motivó que para poder garantizar el funcionamiento de los Servicios Públicos esenciales se ejecutó la limpieza de la red de alcantarillado.

4. Descripción de los trabajos

Los trabajos realizados desde el 02/11/2024 han consistido en la limpieza de numerosos tramos de colectores de alcantarillado y zonas del municipio mediante equipos de camión impulsor succionador, camiones mixtos, equipos ligeros de limpieza y otro tipo de maquinaria.



5. Valoración de las actuaciones

La valoración de las actuaciones incluidas en la presente memoria recogen, los gastos en los que se ha incurrido para la limpieza y reposición del funcionamiento del alcantarillado.

No obstante, cabe destacar que en los colectores y zonas que ya han sido limpiadas es muy probable que haya que volver a realizar trabajos de limpieza en fechas futuras, dado que la limpieza de calles y otros tramos de colectores que se lleven a cabo posteriormente introducirán de nuevo una importante cantidad de restos y materiales de arrastre en el interior de los tramos ya limpiados. Estos tramos deberán ser inspeccionados de nuevo y se deberá proceder a limpiar aquellos tramos que se hayan visto colmatados de nuevo, siendo éste un proceso reiterativo que se deberá llevar a cabo hasta conseguir el adecuado estado de funcionamiento de la red, es por ello que se ha valorado también la previsión futura de limpieza de la red de alcantarillado de Beniparrell.

5.1. Presupuesto de las obras

Se recoge a continuación el presupuesto de las actuaciones necesarias para la completa adecuación del servicio.

Resumen Valoración		
Capítulo	Concepto	Importe (€)
1	LIMPIEZA EXTRAORDINARIA EQUIPOS ALCANTARILLADO HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE	42.721,15€
2	LIMPIEZA EXTRAORDINARIA EQUIPOS ALCANTARILLADO DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE	238.002,48 €
3	CONTROL DE VERTIDOS	1.151,99 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL		281.875,62€
SUMA G.G. y B.I. (13%+6%)		53.556,37 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (sin IVA)		335.431,99€
21% IVA		287,88 €
10% IVA		33.406,11€
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (IVA incluido)		369.125,98€

Asciende el Presupuesto Base de Licitación a la expresada cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (369.125,98 €)**

5.2. Presupuesto para conocimiento de la Administración

El presupuesto para conocimiento de la administración queda tal y como sigue:

<i>Presupuesto para conocimiento de la Administración sin IVA</i>	
Concepto	Importe (€)
Presupuesto Base Licitación	335.431,99
Gastos de Asistencia Técnica y Auditoría para el seguimiento y control de las ayudas	5.637,51
TOTAL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN SIN IVA	341.069,50

<i>Presupuesto para conocimiento de la Administración</i>	
Concepto	Importe (€)
Presupuesto Base Licitación (IVA incluido)	369.125,98
Gastos de Asistencia Técnica y Auditoría para el seguimiento y control de las ayudas	6.821,39
TOTAL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN	375.947,37

Asciende el Presupuesto para Conocimiento de la Administración a la cantidad de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (375.947,37 €)**.

6. Conclusión

Con lo indicado en esta Memoria se estima que se encuentra suficientemente acreditada la correcta ejecución de actuaciones para la adecuación final del servicio de saneamiento a los adecuados estándares de calidad, bienestar y protección.

Beniparrell, diciembre de 2024

**ARAUZ
MONTES
PAULA -
53098721R**

Firmado digitalmente por:
ARAUZ MONTES PAULA -
53098721R
ND: CN = ARAUZ MONTES
PAULA - 53098721R C = ES
Fecha: 2025.01.02 13:38:47
+01'00'

Paula Arauz Montes

Responsable de operaciones

AIGÜES DE L'HORTA, S.A

VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTUACIONES

VALORACIÓN TRABAJOS LIMPIEZA DE REDES ALCANTARILLADO E INFRAESTRUCTURAS EN BENIPARRELL

CAPÍTULO 1	LIMPIEZA ALCANTARILLADO	280.723,63
-------------------	--------------------------------	-------------------

Partida	Ud	Concepto	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
1.1	h	Trabajos de limpieza de redes de alcantarillado e infraestructuras con equipo gestionado grupo Hidraqua compuesto por camión impulsor-succionador (CIS) y brigada de personal operario especialista, incluso costes indirectos por asistencia técnica y dietas	2.301,50	110,00	253.165,00
DESCOMPOSICIÓN			uds.	coste (€)	precio (€)
Equipo limpieza CIS y brigada operarios			1,00	100,00	100,00
Asistencia Técnica y Seguridad y Salud (5%)			5%		5,00
Dietas Personal (5%)			5%		5,00
					110,00

Partida	Ud	Concepto	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
1.2	PA	Alojamiento del personal operario de brigada de equipos de limpieza de alcantarillado	95,00	100,00	9.500,00

Partida	Ud	Concepto	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
1.3	h	Trabajos de limpieza de redes de alcantarillado e infraestructuras con equipo compuesto por camión impulsor-succionador (CIS) y brigada de personal operario de empresa especialista, incluso costes indirectos por asistencia técnica y dietas	99,00	144,50	14.305,50

Partida	Ud	Concepto	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
1.4	m3	Consumo extraordinario de agua para abastecimiento de los equipos de limpieza	7.016,30	0,207	1.452,37

Partida	Ud	Concepto	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
1.5	h	Técnico de operaciones especialista en horario extra, para coordinación y organización de equipos de trabajo, incluso costes indirectos de vehículo y	26,4	87,15	2.300,76

dietas

DESCOMPOSICIÓN	uds.	coste (€)	precio (€)
Hora extra técnico de operaciones	1,00	83,00	83,00
Vehículo y dietas (5%)	5%		4,15
			87,15

CAPÍTULO 2

CONTROL DE VERTIDOS

1.151,99

Partida	Ud	Concepto	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
2.1	ud	Toma de muestra y analíticas extra en estaciones de muestreo para verificar la calidad del agua residual	1	371,00	371,00
		DESCOMPOSICIÓN	uds.	coste (€)	precio (€)
		Analítica	3,00	103,33	310,00
		Toma de muestra	3,00	20,33	61,00
					371,00

Partida	Ud	Concepto	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
2.2	ud	Tomas de muestra y analíticas extra en empresas para verificar la calidad del agua vertida a la red de alcantarillado	1	780,99	780,99
		DESCOMPOSICIÓN	uds.	coste (€)	precio (€)
		Analítica	3,00	240,00	720,0
		Toma de muestra	3,00	20,33	61,0
					780,99

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	281.875,62€
SUMA G.G. y B.I. (13%+6%)	53.556,37 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (sin IVA)	335.431,99€
21% IVA	287,88 €
10% IVA	33.406,11€
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (IVA incluido)	369.125,98€

Asciende el Presupuesto Base de Licitación a la expresada cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (369.125,98 €)**

Beniparrell, diciembre de 2024

**ARAUZ
MONTES
PAULA -
53098721R**

Firmado digitalmente por:
ARAUZ MONTES PAULA -
53098721R
ND: CN = ARAUZ MONTES
PAULA - 53098721R C = ES
Fecha: 2025.01.02 13:39:02
+01'00'

Paula Arauz Montes

Responsable de operaciones

AIGÜES DE L'HORTA, S.A

ANEXO MEDICIONES AUXILIARES

**ANEXO MEDICIONES AUXILIARES TRABAJOS LIMPIEZA DE REDES ALCANTARILLADO E
INFRAESTRUCTURAS EN BENIPARRELL**

Partida	Ud	Concepto	Medición
1.1	h	Trabajos de limpieza de redes de alcantarillado e infraestructuras con equipo compuesto por camión impulsor-succionador (CIS) y brigada de personal operario especialista, incluso costes indirectos por asistencia técnica y dietas	2.301,50
MEDICIÓN			
		<i>Fecha Nº equipos</i>	<i>Horas/equipo (h) Horas (h)</i>
		02/11/2024 1	12,50 12,50
		03/11/2024 2	23,00 46,00
		04/11/2024 2	22,00 44,00
		05/11/2024 2	22,00 44,00
		06/11/2024 2	22,00 44,00
		07/11/2024 2	22,00 44,00
		08/11/2024 3	30,00 90,00
		09/11/2024 1	15,00 15,00
		11/11/2024 1	12,00 12,00
		12/11/2024 1	11,00 11,00
		13/11/2024 1	12,00 12,00
		14/11/2024 2	15,50 31,00
		15/11/2024 2	28,00 56,00
		Subtotal 1	461,50
		<i>Nº equipos días</i>	<i>Horas/equipo (h) Horas (h)</i>
		previsión resto diciembre 2 18	10,00 360,00
		previsión enero 2 31	10,00 620,00
		previsión febrero 2 28	10,00 560,00
		previsión marzo 2 15	10,00 300,00
		Subtotal 2	1.840,00
		Total	2.301,50

Partida	Ud	Concepto	Medición		
1.2	ud	Alojamiento del personal operario de brigada de equipos de limpieza de alcantarillado	95,00		
MEDICIÓN					
			Fecha	Nº equipos	Alojamientos
			02/11/2024	1	1,00
			03/11/2024	1	1,00
			04/11/2024	2	2,00
			05/11/2024	2	2,00
			06/11/2024	2	2,00
			07/11/2024	2	1,00
			08/11/2024	1	1,00
			11/11/2024	1	1,00
			12/11/2024	1	2,00
			13/11/2024	1	1,00
			14/11/2024	1	1,00
			Subtotal 1		15,00
			Nº equipos	días	Alojamientos
previsión resto diciembre			1	21	20,80
previsión enero			1	25	24,80
previsión febrero			1	22	22,40
previsión marzo			1	12	12,00
			Subtotal 2		80,00
			Total		95,00

Partida	Ud	Concepto	Medición
1.3	h	Trabajos de limpieza de redes de alcantarillado e infraestructuras con equipo compuesto por camión impulsor-succionador (CIS) y brigada de personal operario de empresa especialista, incluso costes indirectos por asistencia técnica y dietas	99,00
MEDICIÓN			

<i>Fecha Nº equipos</i>		<i>Horas/equipo (h)</i>	<i>Horas (h)</i>
04/11/2024	1	9,00	9,00
05/11/2024	1	9,00	9,00
06/11/2024	1	9,00	9,00
07/11/2024	1	9,00	9,00
08/11/2024	1	9,00	9,00
11/11/2024	1	9,00	9,00
12/11/2024	1	9,00	9,00
13/11/2024	1	9,00	9,00
11/12/2024	1	9,00	9,00
12/12/2024	1	9,00	9,00
13/11/2024	1	9,00	9,00
Total			99,00



AYUNTAMIENTO DE BENIPARRELL

EPISODIO DANA OCTUBRE 2024

RELACIÓN VALORADA

***ACTUACIONES PARA REPARACIÓN INSTALACIONES REGISTRO DE
LAS REDES E INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO EN BENIPARRELL***

DICIEMBRE 2024

ÍNDICE

1. Antecedentes.....	1
2. Objeto del presente documento.....	1
3. Descripción de los daños en la infraestructura.....	2
4. Descripción de los trabajos realizados.....	2
4.1. Reparaciones Urgentes.....	3
4.2. Actuaciones de reposición de las infraestructuras afectadas.....	8
5. Valoración de las actuaciones.....	10
5.1. Presupuesto de las obras.....	10
5.2. Presupuesto para conocimiento de la Administración.....	10
6. Conclusión.....	11

ANEXO: Valoración económica de las actuaciones

1. Antecedentes

El 29 de octubre de 2024, la Península y Baleares se vio afectada por la peor DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) en lo que va de siglo. Este episodio afectó fundamentalmente a la provincia de Valencia, donde, en algunos puntos las lluvias han llegado a superar los 600 litros por metro cuadrado en pocas horas, provocando, entre otros, inundaciones en decenas de municipios, carreteras y vías cortadas, puentes destrozados por la violencia de las aguas y víctimas mortales.

De este modo, el Consejo de Ministros acordó declarar zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, entre otras, la provincia de Valencia, publicó el real decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024. A través de esta norma, se habilita la concesión de importantes ayudas directas a ciudadanos y empresas, así como a las entidades locales.

Una vez acometidas las primeras actuaciones de respuesta inmediata, corresponde complementar las actuaciones señaladas con otra serie de instrumentos adicionales dirigidos a paliar las consecuencias de la catástrofe. Es en este ámbito en el que se encuadra el Real Decreto-Ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

El título VIII de esta norma se refiere a medidas de abastecimiento, saneamiento y depuración. Como consecuencia de la DANA, numerosas infraestructuras hidráulicas, tanto de abastecimiento como de saneamiento y depuración, han resultado afectadas en distintos puntos del territorio, especialmente en la provincia de Valencia. Este real decreto-ley aborda la fase de reconstrucción de estas infraestructuras imprescindibles para la recuperación de los estándares de calidad, bienestar y protección de los habitantes de los municipios afectados por la DANA. Se regula un sistema de ayudas directas para entidades gestoras de servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración, destinadas a la reparación y adecuación de las infraestructuras afectadas.

EMPRESA MIXTA AIGÜES DE L'HORTA S.A. como empresa concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de Beniparrell, se encuentra en situación de solicitar las ayudas directas a conceder por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto demográfico para la reparación y adecuación de las infraestructuras de abastecimiento y alcantarillado de ese municipio.

2. Objeto del presente documento

La presente Memoria recoge los gastos en los que se ha incurrido, para hacer frente a la situación de emergencia y reponer el servicio esencial de suministro de agua potable y alcantarillado a la población.

3. Descripción de los daños en la infraestructura

Debido al temporal, las redes de alcantarillado sobrepasaron su capacidad de transporte, produciéndose emboces y desbordamientos de éstas a través de las tapas de registro de los pozos. Tras la inundación y una vez se produjo el descenso de los niveles de agua, se encontraron pozos de registro de las redes de alcantarillado, así como determinadas arquetas tanto de la red de saneamiento como de la red de agua potable e imbornales, en los que las tapas de registro habían sido arrancadas y no se pudo localizarlas o bien habían sido dañadas, procediéndose a su reparación inmediata colocando una nueva tapa según el caso.



4. Descripción de los trabajos realizados

Los trabajos incluidos en esta actuación consistieron en primer lugar en localizar y señalizar los pozos y arquetas que se encontraban abiertos sin tapa de registro y posteriormente, proceder a reponer las tapas de los mismos arrastradas o dañadas por efecto de la inundación.

Se procede a la colocación de marco y tapa de fundición de clase D-400 de 60 cm sobre los pozos de la red de alcantarillado, y para el caso de arquetas se colocan registros de marco y tapa de fundición dúctil de las dimensiones de arqueta que corresponda.



5. Valoración de las actuaciones

La valoración de las actuaciones incluidas en la presente memoria recogen, por un lado, los gastos en los que se ha incurrido para la reposición urgente del servicio en el primer momento de la emergencia y los costes en los que será necesario incurrir para llevar a cabo la restitución de las infraestructuras afectadas.

5.1. Presupuesto de las obras

Se recoge a continuación el presupuesto de las obras, tanto realizadas de forma urgente, como las previstas para la reconstrucción de las infraestructuras afectadas.

Resumen Valoración		
Capítulo	Concepto	Importe (€)
1	REPOSICIÓN EXTRAORDINARIA TAPAS Y REGISTROS EN REDES	13.999,04 €
	TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	13.999,04 €
	SUMA G.G. y B.I. (13%+6%)	2.659,82 €
	TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (sin IVA)	16.658,86 €
	21% IVA	3.498,36 €
	TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (IVA incluido)	20.157,22 €

Asciende el Presupuesto Base de Licitación a la expresada cantidad de **VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS VEINTIDOS CÉNTIMOS (20.157,22 €)**

5.2. Presupuesto para conocimiento de la Administración

El presupuesto para conocimiento de la administración queda tal y como sigue:

Presupuesto para conocimiento de la Administración Sin IVA	
Concepto	Importe (€)
Presupuesto Base Licitación (IVA incluido)	16.658,86
Gastos de Asistencia Técnica y Auditoría para el seguimiento y control de las ayudas	279,98
TOTAL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN	16.938,84

Presupuesto para conocimiento de la Administración

Concepto	Importe (€)
Presupuesto Base Licitación (IVA incluido)	20.157,22
Gastos de Asistencia Técnica y Auditoría para el seguimiento y control de las ayudas	338,78
TOTAL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN	20.495,99

Asciende el Presupuesto para Conocimiento de la Administración a la cantidad de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (20.495,99 €)**.

6. Conclusión

Con lo indicado en esta Memoria se estima que se encuentra suficientemente acreditada la correcta ejecución de las obras realizadas por emergencia y relacionadas y valoradas las actuaciones necesarias para la reposición de las infraestructuras de la red municipal de agua potable afectadas por las inundaciones.

Beniparrell, diciembre de 2024



Paula Arauz Montes
Responsable de operaciones
AIGÜES DE L'HORTA, S.A

ANEXO

VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTUACIONES

VALORACIÓN TRABAJOS DE REPOSICIÓN EXTRAORDINARIA DE TAPAS Y REGISTROS EN LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y AGUA DE BENIPARRELL

Partida	Ud	Concepto	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
01	h	Operario de redes no adscrito al servicio en horario normal, especialista en instalaciones hidráulicas y fontanería, equipado con toda la herramienta y medios auxiliares necesarios	96	31,76	3.049,20
DESCOMPOSICIÓN			uds.	coste (€)	precio (€)
Hora extra operario de redes			1,00	30,25	30,25
C.I. Vehículo y dietas (5%)			5%		1,51
					31,76

Partida	Ud	Concepto	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
02	h	Operario de redes no adscrito al servicio en horario extra, especialista en instalaciones hidráulicas y fontanería, equipado con toda la herramienta y medios auxiliares necesarios	24	58,76	1.410,19
DESCOMPOSICIÓN			uds.	coste (€)	precio (€)
Hora extra operario de redes			1,00	55,96	55,96
C.I. Vehículo y dietas (5%)			5%		2,80
					58,76

Partida	Ud	Concepto	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
03	ud	Trabajos en reposición de registros por equipo de trabajo de empresa especialista en obra civil e infraestructura hidráulica, compuesto por personal, maquinaria, herramienta y medios auxiliares necesarios para la realización de reparaciones e intervenciones en las redes de abastecimiento	1	4.731,93	4.731,93
DESCOMPOSICIÓN			uds.	coste (€)	precio (€)
Hora Normal Brigada dos operarios, inc. herramienta y medios auxiliares			107,30	42,00	4.506,60
Hora Extra Brigada dos operarios, inc. herramienta y medios auxiliares				80,00	0,00
Hora Normal operario, inc. herramienta y medios auxiliares				21,00	0,00
Hora Extra operario, inc. herramienta y medios auxiliares				40,00	0,00
C.I. Vehículo y dietas (5%)			5,00%		225,33
					4.731,93

Partida	Ud	Concepto	Medición	Precio	Importe (€)
---------	----	----------	----------	--------	-------------

					(€/ud)
04	UD	Suministro tapa de fundición dúctil para pozo de registro clase D400	26	147,50	3.835,00
Partida	Ud	Concepto	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
05	UD	Suministro tapa de fundición dúctil para arqueta 40x40 clase B125	12	31,06	372,72
Partida	Ud	Concepto	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
06	ud	Suministro imbornal clase B125	10	104,57	1.045,70
Partida	Ud	Concepto	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
07	pa	Suministro de materiales de obra civil (arena, cemento, ladrillos, etc...) y elementos de señalización y balizamiento	1	600,00	600,00

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	13.999,04 €
13% Gastos Generales	1.819,88 €
6% Beneficio Industrial	839,94 €
SUMA G.G. y B.I.	2.659,82 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (sin IVA)	16.658,86 €
21% IVA	3.498,36 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (IVA incluido)	20.157,22 €

Asciende el Presupuesto Base de Licitación a la expresada cantidad de **VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (20.157,22 €)**

Beniparrell, diciembre de 2024



Paula Arauz Montes
Responsable de operaciones
AIGÜES DE L'HORTA, S.A



Aigües de l'Horta

AYUNTAMIENTO DE BENIPARRELL

EPISODIO DANA OCTUBRE 2024

RELACIÓN VALORADA

***ACTUACIONES PARA REPARACIÓN INSTALACIONES REGISTRO DE
LAS REDES E INSTALACIONES DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO EN BENIPARRELL***

FEBRERO 2025

ÍNDICE

1. Antecedentes.....	1
2. Objeto del presente documento.....	1
3. Descripción de los daños en la infraestructura.....	2
4. Descripción de los trabajos realizados.....	2
4.1. Reparaciones Urgentes.....	3
4.2. Actuaciones de reposición de las infraestructuras afectadas.....	8
5. Valoración de las actuaciones.....	10
5.1. Presupuesto de las obras.....	10
5.2. Presupuesto para conocimiento de la Administración.....	10
6. Conclusión.....	11

ANEXO: Valoración económica de las actuaciones

1. Antecedentes

El 29 de octubre de 2024, la Península y Baleares se vio afectada por la peor DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) en lo que va de siglo. Este episodio afectó fundamentalmente a la provincia de Valencia, donde, en algunos puntos las lluvias han llegado a superar los 600 litros por metro cuadrado en pocas horas, provocando, entre otros, inundaciones en decenas de municipios, carreteras y vías cortadas, puentes destrozados por la violencia de las aguas y víctimas mortales.

De este modo, el Consejo de Ministros acordó declarar zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, entre otras, la provincia de Valencia, publicó el real decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024. A través de esta norma, se habilita la concesión de importantes ayudas directas a ciudadanos y empresas, así como a las entidades locales.

Una vez acometidas las primeras actuaciones de respuesta inmediata, corresponde complementar las actuaciones señaladas con otra serie de instrumentos adicionales dirigidos a paliar las consecuencias de la catástrofe. Es en este ámbito en el que se encuadra el Real Decreto-Ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

El título VIII de esta norma se refiere a medidas de abastecimiento, saneamiento y depuración. Como consecuencia de la DANA, numerosas infraestructuras hidráulicas, tanto de abastecimiento como de saneamiento y depuración, han resultado afectadas en distintos puntos del territorio, especialmente en la provincia de Valencia. Este real decreto-ley aborda la fase de reconstrucción de estas infraestructuras imprescindibles para la recuperación de los estándares de calidad, bienestar y protección de los habitantes de los municipios afectados por la DANA. Se regula un sistema de ayudas directas para entidades gestoras de servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración, destinadas a la reparación y adecuación de las infraestructuras afectadas.

EMPRESA MIXTA AIGÜES DE L'HORTA S.A. como empresa concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de Beniparrell, se encuentra en situación de solicitar las ayudas directas a conceder por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto demográfico para la reparación y adecuación de las infraestructuras de abastecimiento y alcantarillado de ese municipio.

2. Objeto del presente documento

La presente Memoria recoge los gastos en los que se ha incurrido, para hacer frente a la situación de emergencia y reponer el servicio esencial de suministro de agua potable y alcantarillado a la población.

3. Descripción de los daños en la infraestructura

Debido al temporal, las redes de alcantarillado sobrepasaron su capacidad de transporte, produciéndose emboces y desbordamientos de éstas a través de las tapas de registro de los pozos. Tras la inundación y una vez se produjo el descenso de los niveles de agua, se encontraron pozos de registro de las redes de alcantarillado, así como determinadas arquetas tanto de la red de saneamiento como de la red de agua potable e imbornales, en los que las tapas de registro habían sido arrancadas y no se pudo localizarlas o bien habían sido dañadas, procediéndose a su reparación inmediata colocando una nueva tapa según el caso.



4. Descripción de los trabajos realizados

Los trabajos incluidos en esta actuación consistieron en primer lugar en localizar y señalizar los pozos y arquetas que se encontraban abiertos sin tapa de registro y posteriormente, proceder a reponer las tapas de los mismos arrastradas o dañadas por efecto de la inundación.

Se procede a la colocación de marco y tapa de fundición de clase D-400 de 60 cm sobre los pozos de la red de alcantarillado, y para el caso de arquetas se colocan registros de marco y tapa de fundición dúctil de las dimensiones de arqueta que corresponda.



5. Valoración de las actuaciones

La valoración de las actuaciones incluidas en la presente memoria recogen, por un lado, los gastos en los que se ha incurrido para la reposición urgente del servicio en el primer momento de la emergencia y los costes en los que será necesario incurrir para llevar a cabo la restitución de las infraestructuras afectadas.

5.1. Presupuesto de las obras

Se recoge a continuación el presupuesto de las obras, tanto realizadas de forma urgente, como las previstas para la reconstrucción de las infraestructuras afectadas.

<i>Resumen Valoración</i>		
Capítulo	Concepto	Importe (€)
1	REPOSICIÓN EXTRAORDINARIA TAPAS Y REGISTROS EN REDES	31.379,49 €
	TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	31.379,49 €
	SUMA G.G. y B.I. (13%+6%)	5.962,10 €
	TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (sin IVA)	37.341,60 €
	21% IVA	7.841,74 €
	TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (IVA incluido)	45.183,33 €

Asciende el Presupuesto Base de Licitación a la expresada cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (45.183,33 €)**

5.2. Presupuesto para conocimiento de la Administración

El presupuesto para conocimiento de la administración queda tal y como sigue:

<i>Presupuesto para conocimiento de la Administración Sin IVA</i>	
Concepto	Importe (€)
Presupuesto Base Licitación (IVA incluido)	37.341,59 €
Gastos de Asistencia Técnica y Auditoría para el seguimiento y control de las ayudas	627,59 €
TOTAL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN	37.969,184

Presupuesto para conocimiento de la Administración

Concepto	Importe (€)
Presupuesto Base Licitación (IVA incluido)	45.183,33
Gastos de Asistencia Técnica y Auditoría para el seguimiento y control de las ayudas	759,38
TOTAL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN	45.942,71

Asciende el Presupuesto para Conocimiento de la Administración a la cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (45.942,71 €)**.

6. Conclusión

Con lo indicado en esta Memoria se estima que se encuentra suficientemente acreditada la correcta ejecución de las obras realizadas por emergencia y relacionadas y valoradas las actuaciones necesarias para la reposición de las infraestructuras de la red municipal de agua potable afectadas por las inundaciones.

Beniparrell, febrero de 2025

**ARAUZ
MONTES PAULA
- 53098721R**

Firmado digitalmente por: ARAUZ
MONTES PAULA - 53098721R
ND: CN = ARAUZ MONTES
PAULA - 53098721R C = ES
Fecha: 2025.02.24 10:55:34 +
01'00'

Paula Arauz Montes
Responsable de operaciones
AIGÜES DE L'HORTA, S.A

ANEXO

VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS ACTUACIONES

VALORACIÓN TRABAJOS DE REPOSICIÓN EXTRAORDINARIA DE TAPAS Y REGISTROS EN LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y AGUA DE BENIPARRELL

<i>Partida</i>	<i>Ud</i>	<i>Concepto</i>	<i>Medición</i>	<i>Precio (€/ud)</i>	<i>Importe (€)</i>
01	h	Operario de redes no adscrito al servicio en horario normal, especialista en instalaciones hidráulicas y fontanería, equipado con toda la herramienta y medios auxiliares necesarios	96	31,76	3.049,20
<i>DESCOMPOSICIÓN</i>			<i>uds.</i>	<i>coste (€)</i>	<i>precio (€)</i>
		<i>Hora extra operario de redes</i>	1,00	30,25	30,25
		<i>C.I. Vehículo y dietas (5%)</i>	5%		1,51
					31,76

<i>Partida</i>	<i>Ud</i>	<i>Concepto</i>	<i>Medición</i>	<i>Precio (€/ud)</i>	<i>Importe (€)</i>
02	h	Operario de redes no adscrito al servicio en horario extra, especialista en instalaciones hidráulicas y fontanería, equipado con toda la herramienta y medios auxiliares necesarios	24	58,76	1.410,19
<i>DESCOMPOSICIÓN</i>			<i>uds.</i>	<i>coste (€)</i>	<i>precio (€)</i>
		<i>Hora extra operario de redes</i>	1,00	55,96	55,96
		<i>C.I. Vehículo y dietas (5%)</i>	5%		2,80
					58,76

<i>Partida</i>	<i>Ud</i>	<i>Concepto</i>	<i>Medición</i>	<i>Precio (€/ud)</i>	<i>Importe (€)</i>
03	ud	Trabajos en reposición de registros por equipo de trabajo de empresa especialista en obra civil e infraestructura hidráulica, compuesto por personal, maquinaria, herramienta y medios auxiliares necesarios para la realización de reparaciones e intervenciones en las redes de abastecimiento	1	16.209,90	16.209,90
<i>DESCOMPOSICIÓN</i>			<i>uds.</i>	<i>coste (€)</i>	<i>precio (€)</i>
		<i>Hora Normal Brigada dos operarios, inc. herramienta y medios auxiliares</i>	257,30	60,00	15.438,00
		<i>Hora Extra Brigada dos operarios, inc. herramienta y medios auxiliares</i>		125,00	0,00
		<i>Hora Normal operario, inc. herramienta y medios auxiliares</i>		21,00	0,00
		<i>Hora Extra operario, inc. herramienta y medios auxiliares</i>		40,00	0,00
		<i>C.I. Vehículo y dietas (5%)</i>	5,00%		771,90
					16.209,90

Partida	Ud	Concepto	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
04	UD	Suministro tapa de fundición dúctil para pozo de registro clase D400	55	147,50	8.112,50

Partida	Ud	Concepto	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
05	UD	Suministro tapa de fundición dúctil para arqueta 40x40 clase B125	45	31,06	1.397,70

Partida	Ud	Concepto	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
06	ud	Suministro imbornal clase B125	42	104,57	4.391,94

Partida	Ud	Concepto	Medición	Precio (€/ud)	Importe (€)
07	pa	Suministro de materiales de obra civil (arena, cemento, ladrillos, etc...) y elementos de señalización y balizamiento	2	600,00	1.200,00

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	31.379,49 €
13% Gastos Generales	4.079,33 €
6% Beneficio Industrial	1.882,77 €
SUMA G.G. y B.I.	5.962,10 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (sin IVA)	37.341,60 €
21% IVA	7.841,74 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA (IVA incluido)	45.183,33 €

Asciende el Presupuesto Base de Licitación a la expresada cantidad de **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (45.183,33 €)**

Beniparrell, febrero de 2025

Paula Arauz Montes
Responsable de operaciones
AIGÜES DE L'HORTA, S.A

MUNICIPIO:	Beniparrell	ESTIMACION ECONOMICA TOTAL DAÑOS	435.216,60 €
------------	-------------	----------------------------------	--------------

FASE CICLO URBANO	GESTIÓN	BENEFICIARIO	ESTADO ACTUAL DE LA INSTALACIÓN	DESCRIPCIÓN BREVE VALORACIÓN DE DAÑOS	RESUMEN BREVE ACTUACIONES	ESTIMACION ECONOMICA TOTAL RECUPERACIÓN DAÑOS	PLAZO RECUPERACIÓN
ABASTECIMIENTO	GESTIÓN INDIRECTA	AIGÜES DE L'HORTA	Red de distribución con funcionamiento estabilizado con tramos rotos taponados	Conducciones con pérdidas de tramos, roturas de tuberías y hundimientos localizados, con pérdida extraordinaria de agua Inutilización de válvulas	Búsqueda de fugas Reparación de conducciones y elementos asociados Instalación tramos conducción desaparecidos Realización de análisis extraordinarios para el control de la calidad del agua	34.056,07 €	20 meses
SANEAMIENTO	GESTIÓN INDIRECTA	AIGÜES DE L'HORTA	Tramos de saneamiento con funcionamiento limitado por acumulación de fangos Pérdida o roturas de registros de pozos o arquetas de alcantarillado	Depósito extraordinario de lodos en las redes de alcantarillado Roturas salidas de pluviales Pérdida de tapas de registro y rejillas de imbornales	Limpieza extraordinaria e intensiva de las redes de alcantarillado. Reparación salidas pluviales Realización de análisis extraordinarios de control de vertidos Reposición de registros de alcantarillado y rejillas de imbornales	401.160,53 €	20 meses



MEMORIA VALORADA DAÑOS CAUSADOS A LAS
INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y
DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL
ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE
NOVIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE BENIPARRELL (VALENCIA)

ANEJO Nº 2. REPORTAJE FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO: BENIPARRELL

SISTEMA: ABASTECIMIENTO

ACTUACIÓN: REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE RED DE
DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE



Localización y reparación de fugas de urgencia en el municipio de Beniparrell



Localización y reparación de fugas de urgencia en el municipio de Beniparrell

MUNICIPIO: BENIPARRELL

SISTEMA: ABASTECIMIENTO

ACTUACIÓN: ACTUACIONES DE LIMPIEZA DE COLECTORES



Limpieza de colectores de urgencia en el municipio de Beniparrell

MUNICIPIO: BENIPARRELL

SISTEMA: SANEAMIENTO

ACTUACIÓN: REPARACIÓN DE SALIDAS DE PLUVIALES



Vista del Barranco de Picassent, se observan los daños en una de las tuberías de vertido de la red de drenaje de la zona norte del polígono industrial al barranco.



Detalle de salida de pluviales al barranco dañada

MUNICIPIO: BENIPARRELL

SISTEMA: SANEAMIENTO

ACTUACIÓN: REPARACIÓN DE SALIDAS DE PLUVIALES



Detalle de salida de pluviales al barranco dañada



Detalle de salida de pluviales al barranco dañada

MUNICIPIO: BENIPARRELL

SISTEMA: SANEAMIENTO

ACTUACIÓN: REPARACIÓN DE SALIDAS DE PLUVIALES



Vista del puente de conexión de los polígonos industriales norte y sur. Se aprecia la tubería de abastecimiento que aguantó la crecida.



Barranco de Picassent, vista aguas abajo del puente de conexión de los polígonos industriales. Se aprecia la tubería de abastecimiento reparada colgada del puente y, en margen izquierda, otra de las salidas de colectores dañadas.

MUNICIPIO: BENIPARRELL

SISTEMA: SANEAMIENTO

ACTUACIÓN: REPARACIÓN DE SALIDAS DE PLUVIALES



Sumidero del polígono industrial Vereda Sur de Beniparrell atascado



Una calle del Polígono Industrial Vereda Sur con restos de barro y otros elementos arrastrados por la corriente.

MUNICIPIO: BENIPARRELL

SISTEMA: SANEAMIENTO

ACTUACIÓN: REPARACIÓN DE SALIDAS DE PLUVIALES

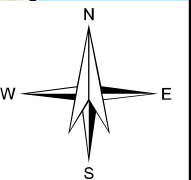
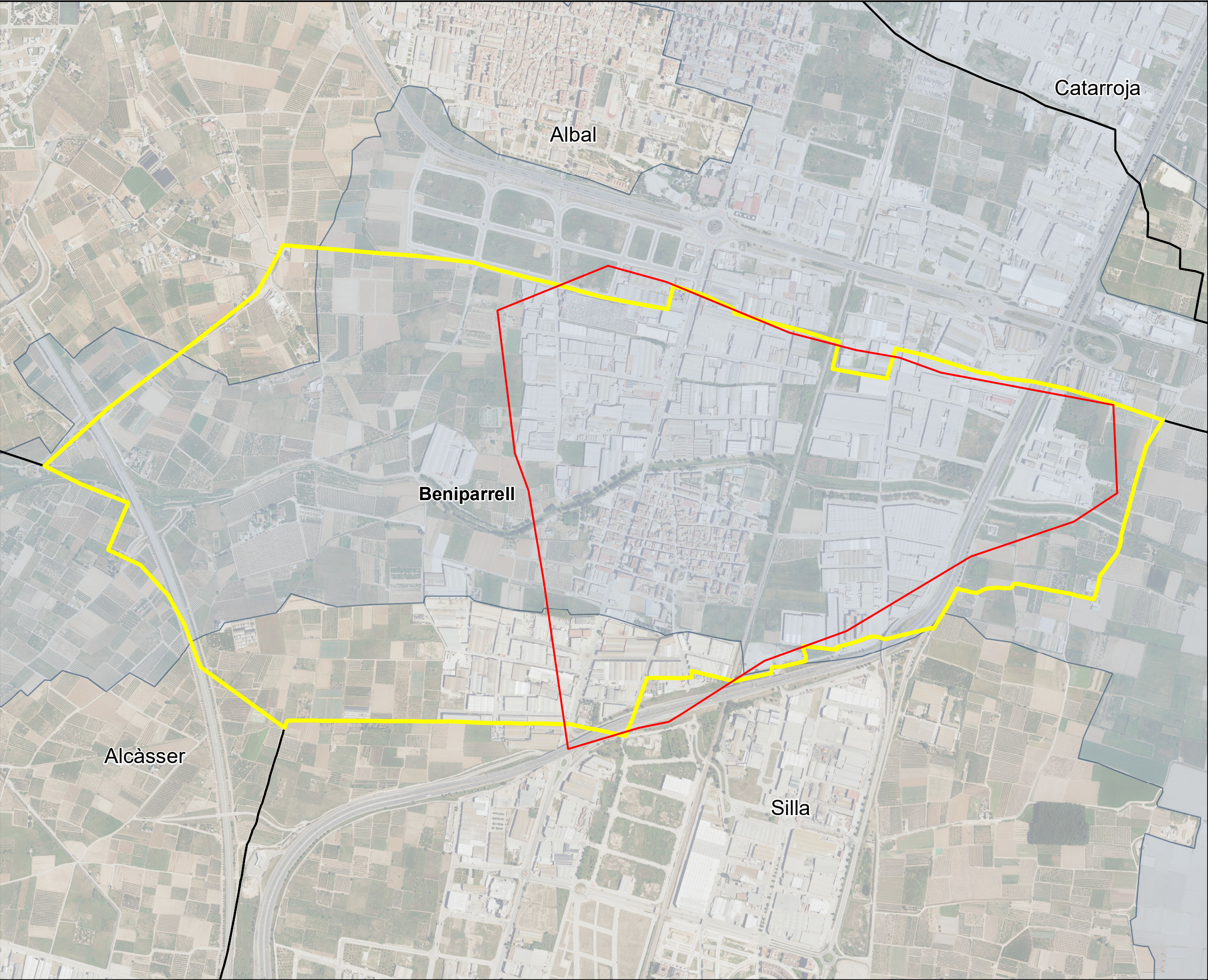


Estado de arqueta de salida al barranco de pluviales



Estado de los sumideros de pluviales a limpiar

ANEJO Nº 3. PLANOS



- Leyenda**
- BENIPARREL
 - LIMITE MUNICIPAL
 - ACTUACIONES SANEAMIENTO BENIPARREL
 - MACHA DE INUNDACIÓN (Capa zona inundada por la DANA del 29 de octubre de 2024 en la provincia de Valencia,GVA)

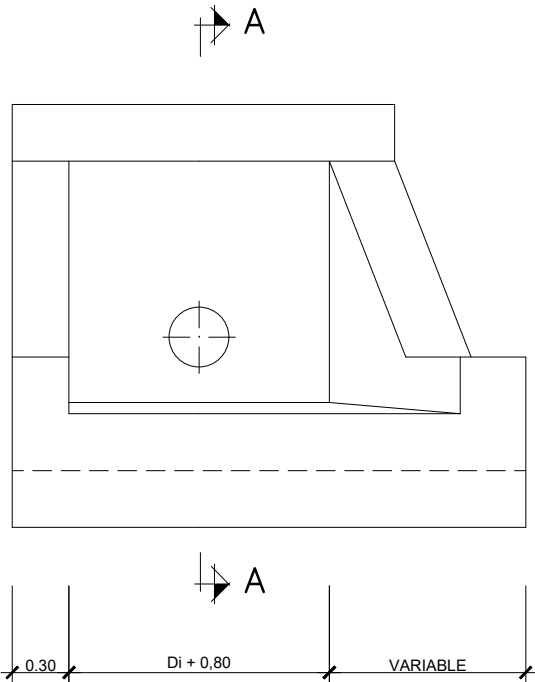


SALIDAS PLUVIALES A REPARAR

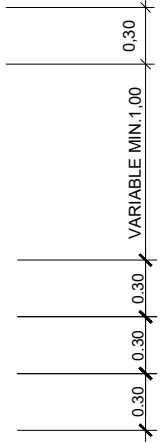
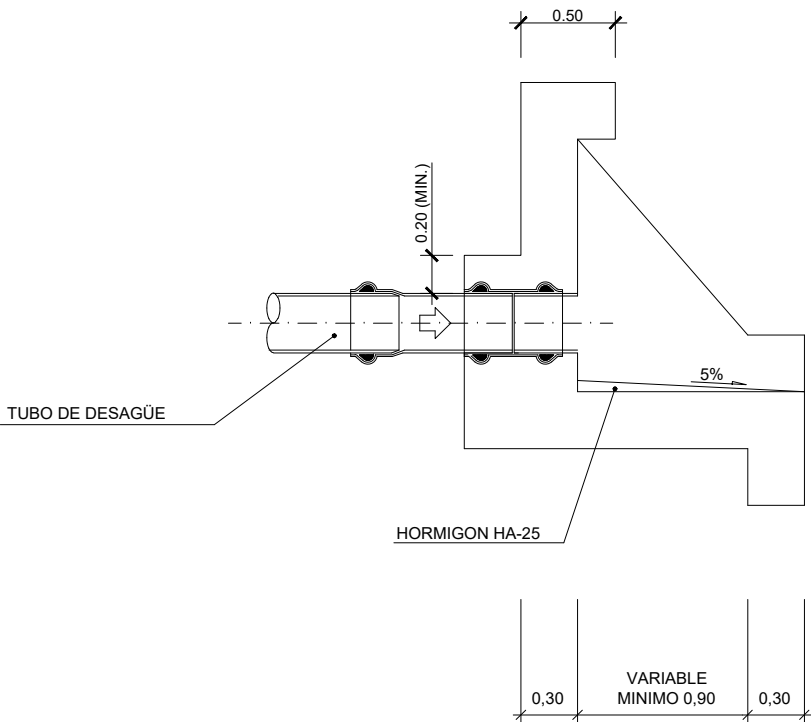
- SALIDAS Ø400 mm
- SALIDAS Ø600 mm

BOQUILLA DE SALIDA A CAUCE

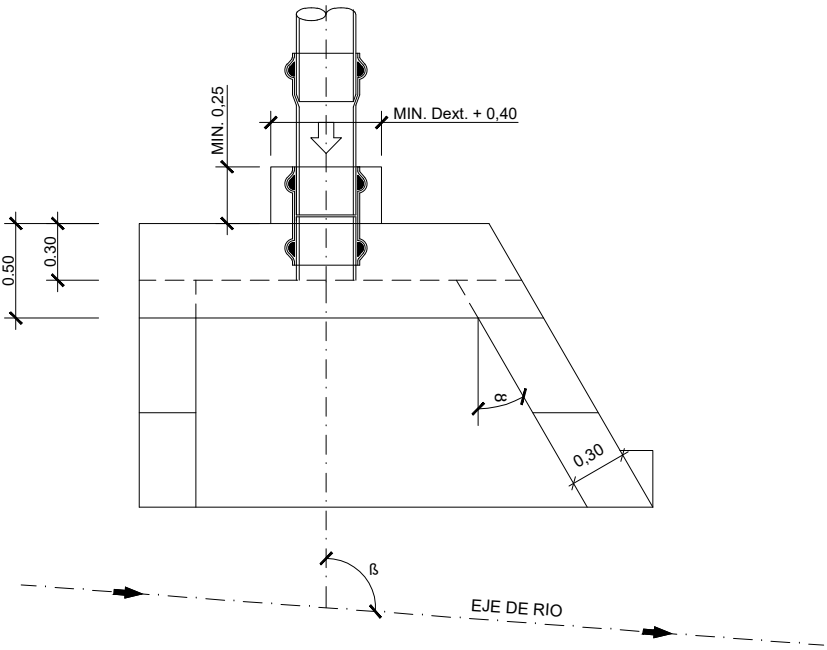
ALZADO
ESCALA 1:20



SECCION A-A
ESCALA 1:20



PLANTA
ESCALA 1:20



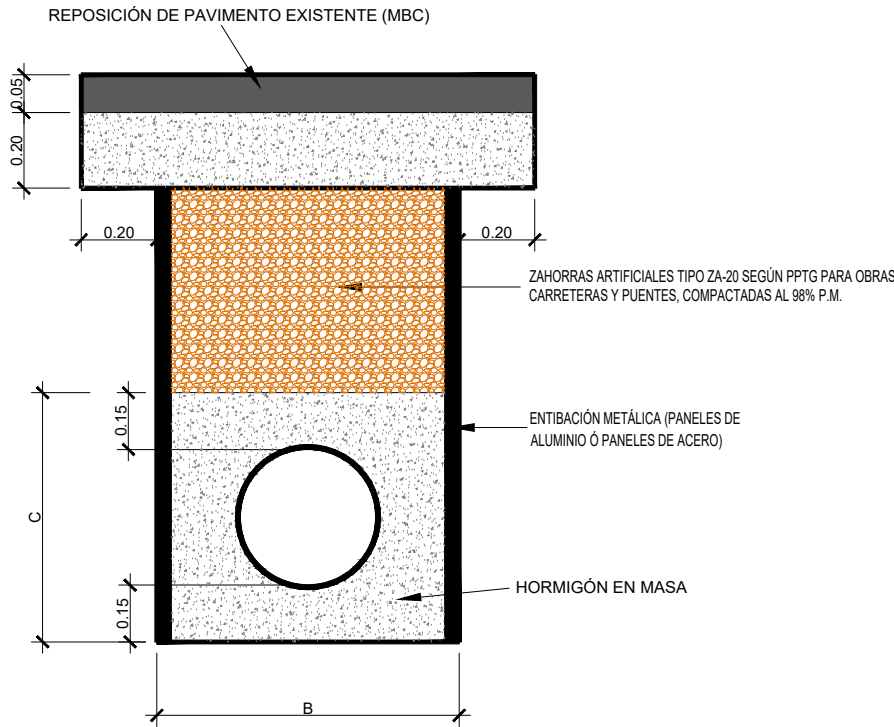
SECCION B-B

α	VARIABLE MINIMO 30°
β	VARIABLE MINIMO 90°

D.exterior (mm)	D.interior (mm)	B (m)		C HM-20 (m)
		H≤3m	H>3m	
400	380	0.90	1.10	0.70
630	600	1.13	1.33	0.93

NOTA: DN= D.ext.

TUBERÍA PVC LISO
PARED COMPACTA SN 4



ANEJO Nº 4. VALORACIÓN

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Trabajos ya ejecutados. Costes incurridos

1.2 Trabajos que están pendiente de ejecución o en ejecución

2. CUADRO DE PRECIOS.....

2.1 Precios del IVE 2024.....

2.2 Precios de la DGA 2025

2.3 Otros precios

3. MEDICIONES.....

4. VALORACIÓN

5. RESUMEN DE VALORACIÓN.....

1

1

1

3

4

5

6

7

8

9

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Trabajos ya ejecutados. Costes incurridos

Los trabajos o actuaciones que están ejecutados se valoran al coste real incurrido que el operador o ayuntamiento haya soportado. En el Anejo 1 se adjunta la documentación recibida para su cálculo.

1.2 Trabajos que están pendiente de ejecución o en ejecución

Para realizar la valoración económica de las actuaciones pendientes de ejecutar se han empleado los precios publicados por el Instituto Valenciano de la Edificación IVE para provincia de Valencia vigentes para el año 2024, así como la base de precios de la Dirección General del Agua actualizada al año 2025, si no se encontraban en la primera.

Se ha realizado una actualización de los precios por incremento de un 20% en los precios de las bases del IVE 2024 y de la DGA con el objetivo de contemplar el alza de precios experimentado en el sector de la construcción post-DANA.

Existen, además, otros precios incluidos no existentes en las citadas bases, principalmente de equipamientos, que se han creado para este presupuesto en base a los precios de mercado, datos recabados por las gestoras, catálogos, etc.

Cabe indicar que todos los precios de partidas considerados incluyen los costes directos y se ha añadido un 6% sobre ellos referente a los costes indirectos.

En las actuaciones de obra, se ha incluido un 2% referente a la seguridad y salud durante la ejecución de las obras.

Referente a la Gestión de residuos, se ha realizado su valoración mediante unidades de obra y un 3% en EDARs.

Partidas alzadas de imprevistos y a justificar: Incremento de un 10% en la valoración de las actuaciones en aplicación del artículo 160.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Si la actuación precisara la redacción de proyecto y/o la dirección de obras, se incluyen partidas para los citados honorarios, según los baremos publicados en el BOP-44-21/02/2014 para la provincia de Valencia.

La valoración adjunta consigna un 13% de gastos generales y un 6% de beneficio industrial, ya que el operador AIGÜES DE L'HORTA, S.A. tiene que licitar y adjudicar

sus trabajos bajo el ámbito de aplicación de la actual Ley de Contratos del Sector Público, es decir que estén considerados Poderes Adjudicadores según el “Artículo 3. Ámbito subjetivo” apartado 3, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La valoración no consigna el IVA soportado, ya que no tiene la consideración de coste para AIGÜES DE L'HORTA, S.A. (entidad empresarial), ya que es deducible respecto del IVA repercutido de sus servicios.

En esta valoración, se han incluido los Gastos de Asistencia Técnica y Auditoría para el seguimiento y control de las ayudas (1,70%) solicitados por la entidad.

2. CUADRO DE PRECIOS

2.1 Precios del IVE 2024

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
AMME.2abb	m ³	Excavación de zanja en tierras realizada mediante medios mecánicos, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a una distancia menor de 10 km.	CATORCE EUROS con NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS	14,92
AMME22aaabb	m ²	Entibación cuajada en zanja recta, en terreno de gravas, para profundidad de excavación de 2.50 m y ancho de zanja entre 1.00 a 4.00 m, formada por paneles de acero, incluso tornillos de aletas, codales, llaves de ajuste, cascos protectores y eslingas de izado, colocada por medios mecánicos, permitiendo el paso inferior de tuberías de hasta 2.50 m de diámetro, incluyendo posterior desmontaje de la misma.	VEINTICUATRO EUROS con CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS	24,56
AMMR.5ba	m ³	Relleno y compactación de zanja con zahorra.	VEINTICUATRO EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS	24,38
AMMR.6dcb	m ³	Relleno de zanja con hormigón HM-20/B/12/X0, vertido directamente desde camión.	CIENTO SESENTA Y UN EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS	161,68
AMPC.2d	m ³	Carga y transporte de escollera con camión, cargado a máquina, incluso descarga, para distancias de hasta 100 km. Incluso medios de seguridad y protección reglamentarios, herramientas y medios auxiliares.	TREINTA EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS	30,58

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
AMPC.3bab	m ³	Escollera de bloque de piedra granítica, con una masa comprendida entre trescientos y mil kilogramos, instalada como protección de taludes con retroexcavadora de orugas con pinzas, incluso preparación de la base y con asiento correcto de los bloques de acuerdo con la especificación técnica. No incluye las operaciones de carga, transporte y descarga.	SETENTA Y OCHO EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	78,64
DDDU.3a	m	Demolición de canalización enterrada de tubos de hormigón de hasta 400mm de diámetro realizada con medios mecánicos, incluida la retirada de escombros, sin incluir la excavación previa para descucirlos y la carga y transporte a gestor de residuos autorizado.	DOCE EUROS con SESENTA CÉNTIMOS	12,60
DDDU.3b	m	Demolición de canalización enterrada de tubos u ovoides de hormigón mayores de 400mm de diámetro realizada con medios mecánicos, incluida la retirada de escombros, sin incluir la excavación previa para descucirlos y la carga y transporte a gestor de residuos autorizado.	CUARENTA Y TRES EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS	43,28
DDDV.1ab	m ³	Demolición de mezcla bituminosa en firme realizada con medios mecánicos, incluida la retirada de escombros a contenedor o acopio intermedio y sin incluir la carga y el transporte a gestor de residuos autorizado.	CINCUENTA Y CUATRO EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS	54,36
DDDV.5a	m	Corte de firme bituminoso con sierra de disco de hasta 90mm de profundidad, incluso barrido y limpieza por medios manuales.		

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
			TRES EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS	3,40
EEHM.1cbb	m2	Encofrado a 2 caras de muro acabado visto de una altura de entre 2.6 y 3.9m, incluso desencofrado, limpieza y almacenamiento del material.	CUARENTA Y DOS EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS	42,90
EISZ.5bec	m	Canalización realizada con tubo de PVC corrugado, doble pared, interior liso, de 400mm de diámetro nominal exterior, clase SN8, rigidez nominal mayor o igual a 8KN/m2, con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.	CIENTO UN EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	101,84
EISZ.5bgc	m	Canalización realizada con tubo de PVC corrugado, doble pared, interior liso, de 630mm de diámetro nominal exterior, clase SN8, rigidez nominal mayor o igual a 8KN/m2, con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.	CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS con SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS	196,78

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
GRND.8a	t	Depósito de residuos compuestos por mezclas bituminosas (distintas de las especificadas en el código 17 03 01*), con una densidad aproximada de 0.8 t/m3, en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 03 02 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.	DOCE EUROS	12,00
GRND10a	t	Depósito de residuos mezclados de construcción y demolición (distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03) con predominio materiales pétreos con una densidad de entre 0.8 y 1 t/m3, en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 09 04 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.	DIECIOCHO EUROS	18,00
GRNT.1ha	m ³	Carga de RCDs compuestos por mezclas bituminosas (LER 17 03 02) de una densidad aproximada de 0.8 t/m3 en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos.	CERO EUROS con OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS	0,83
GRNT.1ja	m ³	Carga de RCDs compuestos por residuos mezclados (LER 17 09 04) de una densidad aproximada de 1 t/m3 en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos.	CERO EUROS con OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS	0,83
GRNT.2ha	t	Carga de RCDs compuestos por mezclas bituminosas (LER 17 03 02) de una densidad aproximada de 0.8 t/m3 en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos.	UN EUROS con TREINTA Y DOS CÉNTIMOS	1,32

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
GRNT.2ja	t	Carga de RCDs compuestos por residuos mezclados (LER 17 09 04) de una densidad aproximada de 1 t/m3 en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos.	UN EUROS con SEIS CÉNTIMOS	1,06
GRNT.3d	t	Transporte de residuos de construcción y demolición no peligrosos en camión de 15 t realizado por transportista autorizado a instalación de valorización y/o eliminación considerando una distancia de 50 km y los tiempos de carga y espera.	CINCO EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS	5,85
GRTD.1a	t	Depósito de tierras y piedras (distintas de las especificadas en el código 17 05 03) procedentes de la excavación con una densidad aproximada de 1.80 t/m3 y un coeficiente de esponjamiento de 1.40, en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 05 04 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.	TRES EUROS	3,00
GRTT.1aa	m3	Carga de RCDs compuestos por tierras y piedras (LER 17 05 04) de una densidad aproximada de 1.8 t/m3 realizada mediante medios mecánicos.	CERO EUROS con OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS	0,83
GRTT.2aa	t	Carga de RCDs compuestos por tierras y piedras (LER 17 05 04) de una densidad aproximada de 1.8 t/m3 realizada mediante medios mecánicos.	CERO EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS	0,59

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
GRTT.3d	t	Transporte de tierras y piedras o material de desbroce en camión de 15 t realizado por transportista autorizado a instalación de valorización y/o eliminación considerando una distancia de 50 km y los tiempos de carga y espera.	CINCO EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS	5,85
UJPP.9a	m2	Replanteo, distribución y plantación en masa de plantas vivaces, herbáceas o aromáticas con una densidad de entre 2 y 3 ejemplares por m2 realizada en terreno laboreado con motocultor en una profundidad de 10cm y con un aporte de 25cm de espesor de tierra vegetal fertilizada, rastrillado y primer riego, sin incluir el suministro de las plantas.	CINCO EUROS con VEINTISIETE CÉNTIMOS	5,27
UJPS.1ab	m2	Siembra de mezcla de semillas de césped ornamental de alta calidad y moderada resistencia al pisoteo comprendiendo la preparación del terreno con motocultor, distribución de fertilizante complejo, perfilado y ruleteado, siembra de la mezcla indica, cubrición con mantillo y primer riego.	CUATRO EUROS con DIEZ CÉNTIMOS	4,10
UPCM.1acacceaa	m2	Suministro, extendido y compactación de mezcla bituminosa en caliente tipo AC 16 SURF B50/70 S con árido calizo y una dotación de 0.045 t de betún por tonelada de mezcla, sin incluir el transporte de la mezcla, para un tonelaje de aplicación <150 t/día.	CIENTO UN EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS	101,45

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
UPCM.7acbbcae	m2	Formación de capa de rodadura de 6 cm de espesor final una vez apisonada, ejecutada mediante el suministro, extendido y compactación de mezcla bituminosa en caliente tipo AC 16 surf B50/70 S con árido calizo de tamaño máximo 16 mm, incluida una dotación de 0.045 t de betún por tonelada de mezcla y sin incluir su transporte, para un tonelaje de aplicación <1200 m2/día.	DIECISIETE EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS	17,80
UPCR.2a	m2	Riego de imprimación realizado con emulsión asfáltica tipo C60BF4 con una dotación de 1kg/m2, incluso barrido y preparación de la superficie.	UN EUROS con CINCO CÉNTIMOS	1,05

2.2 Precios de la DGA 2025

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
E050100001	m	Trabajos de la localización y gestión de los servicios afectados durante la ejecución de las conducciones. (abastecimiento, saneamiento, electricidad, gas, alumbrado, telecomunicaciones, etc.). Incluye la localización de los servicios, propuesta de actuación y ejecución de la misma: protecciones de todo tipo, apeo de conducciones, desvíos provisionales así como desvíos definitivos necesarios para conducciones de toda tipología indicada, diámetro y material de la conducción según operador. Soluciones consensuadas con operador o explotador. Incluye retirada y gestión de los residuos, en su caso. Incluye todos los materiales, mano de obra, maquinaria e instalaciones auxiliares necesarios para su completa ejecución. En caso de reposiciones y desvíos se incluyen asimismo las pruebas y puesta en servicio.	CUARENTA Y DOS EUROS	42,00
E050100002	m	Limpieza de colector de hasta 500 mm de diámetro con camión aspirador colmatado de lodo	CATORCE EUROS con VEINTISÉIS CÉNTIMOS	14,26
E050100003	m	Limpieza de colector de 500-1000 mm de diámetro con camión aspirador colmatado de lodo	VEINTICINCO EUROS con VEINTE CÉNTIMOS	25,20
E050100004	m	Inspección mediante cámara de colector hasta 500 mm, incluido el informe de la inspección realizada.	SEIS EUROS	6,00
E050100005	m	Inspección mediante cámara de colector 500-1000 mm, incluido el informe de la inspección realizada.	NUEVE EUROS con SESENTA CÉNTIMOS	9,60

2.3 Otros precios

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
NBENINDb		Beneficio industrial (6%)	DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS con SEIS CÉNTIMOS	2.825,06
NBENINDbc		Beneficio industrial (6%)	CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS con CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS	14.365,58
NCOIN.BAB1	u	Trabajos de urgencia ya realizados en el sistema de abastecimiento de BENIPARRELL (servicios extraordinarios). Costes incurridos	OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS con DIECISÉIS CÉNTIMOS	8.747,16
NCOIN.BAB2	u	Trabajos de urgencia ya realizados en el sistema de abastecimiento de BENIPARRELL (reparación averías y contadores). Costes incurridos	VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS con NOVENTA Y UN CÉNTIMOS	25.308,91
NCOIN.BSA1	u	Trabajos de urgencia ya realizados en el sistema de saneamiento de BENIPARELL (limpiezas). Costes incurridos	SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS con SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS	63.252,67
NCOIN.BSA2	u	Trabajos de urgencia ya realizados en el sistema de saneamiento de BENIPARELL (registros) . Costes incurridos	TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS con DIECIOCHO CÉNTIMOS	37.969,18
NDIROBRAd2	u	Honorarios para la dirección de las obras TS+TM y CSS. PEM hasta 55.000 euros. (4,83%)	DOS MIL SETECIENTOS SEIS EUROS con VEINTISÉIS CÉNTIMOS	2.706,26

Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
NEEMH.1baaa	u	Boquilla de salida de colector de 400 mm a cauce, de hormigón armado, con muros de 30 cm de espesor acabado visto, armado con una cuantía de acero B500S de 100kg/m3, hormigonado mediante cubilote con hormigón HA-25, incluido el encofrado metálico, el vertido, vibrado y curado del hormigón, y el desencofrado, según Código Estructural.	MIL NOVENTA Y CINCO EUROS con TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS	1.095,37
NEEMH.2baaa	u	Boquilla de salida de colector de 600 mm a cauce, de hormigón armado, con muros de 30 cm de espesor acabado visto, armado con una cuantía de acero B500S de 100kg/m3, hormigonado mediante cubilote con hormigón HA-25, incluido el encofrado metálico, el vertido, vibrado y curado del hormigón, y el desencofrado, según Código Estructural.	MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS	1.277,72
NGASASlb	u	Gastos de Asistencia Técnica y Auditoría para el seguimiento y control de las ayudas (1,70%)	TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS con CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS	336,46
NGASASlbc	u	Gastos de Asistencia Técnica y Auditoría para el seguimiento y control de las ayudas (1,70%)	CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS con SESENTA CÉNTIMOS	4.843,60
NGASGENb		Gastos generales (13%)	SEIS MIL CIENTO VEINTE EUROS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS	6.120,96
NGASGENbc		Gastos generales (13%)	TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS con CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS	31.125,43
NIMP_BE_SA_01	u	Adicional de liquidación de obras (10%)	VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS con CUATRO CÉNTIMOS	21.766,04



Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
NIMP_BE_SA_02	u	Adicional de liquidación de obras (10%)	CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS con TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS	4.280,39
NREDPROYd2	u	Honorarios para la redacción del Proyecto y ESS. PEM hasta 55.000 euros. (5,39%)	TRES MIL VEINTE EUROS con TRES CÉNTIMOS	3.020,03
NSEGSALb	u	Seguridad y salud durante la ejecución de las obras (2%)	OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS con VEINTINUEVE CÉNTIMOS	839,29
NSEGSALbc	u	Seguridad y salud durante la ejecución de las obras (2%)	CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS con OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS	4.267,85

3. MEDICIONES

Código	Ud	Descripción	Cantidad				
17		MUNICIPIO: BENIPARRELL					
17.01		ABASTECIMIENTO: GI (AIGÜES DE L'HORTA, S.A.)					
17.01.01		TRABAJOS DE URGENCIA YA REALIZADOS. COSTES INCURRIDOS					
NCOIN.BAB1	u	Trabajos de urgencia ya realizados en el sistema de abastecimiento de BENIPARRELL (servicios extraordinarios). Costes incurridos					
Comentario			Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
			1				1,000
					TOTAL	u	1,000
NCOIN.BAB2	u	Trabajos de urgencia ya realizados en el sistema de abastecimiento de BENIPARRELL (reparación averías y contadores). Costes incurridos					
Comentario			Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
			1				1,000
					TOTAL	u	1,000
17.02		SANEAMIENTO: GI (AIGÜES DE L'HORTA, S.A.)					
17.02.01		LIMPIEZAS E INSPECCIONES DE RED					
17.02.01.01		Actuaciones de limpieza e inspección					
E050100004	m	Inspección mediante cámara de colector hasta 500 mm, incluido el informe de la inspección realizada.					
Comentario			Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Limpiezas de red general por hacer s/memoria			1	7.600,000			7.600,000
					TOTAL	m	7.600,000
E050100005	m	Inspección mediante cámara de colector 500-1000 mm, incluido el informe de la inspección realizada.					
Comentario			Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Limpiezas de red general por hacer s/memoria			1	1.600,000			1.600,000
					TOTAL	m	1.600,000
E050100002	m	Limpieza de colector de hasta 500 mm de diámetro con camión aspirador colmatado de lodo					
Comentario			Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Limpiezas de red general por hacer s/memoria			1	7.600,000			7.600,000
					TOTAL	m	7.600,000

Código	Ud	Descripción	Cantidad			
E050100003	m	Limpieza de colector de 500-1000 mm de diámetro con camión aspirador colmatado de lodo				
Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	
Limpiezas de red general por hacer s/memoria	1	1.600,000			1.600,000	

17.02.01.02 Gestión de residuos

GRNT.2ja	t	Carga de RCDs compuestos por residuos mezclados (LER 17 09 04) de una densidad aproximada de 1 t/m3 en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos.				
Comentario		Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Residuos de limpiezas		1	150,00			150,00
		TOTAL t				150,000

GRNT.3d

t

Transporte de residuos de construcción y demolición no peligrosos en camión de 15 t realizado por transportista autorizado a instalación de valorización y/o eliminación considerando una distancia de 50 km y los tiempos de carga y espera.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Residuos de limpiezas	1	150,00			150,00
TOTAL t					150,000

GRND10a

t

Depósito de residuos mezclados de construcción y demolición (distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03) con predominio materiales pétreos con una densidad de entre 0.8 y 1 t/m3, en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 09 04 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Residuos de limpiezas	1	150,00			150,00
			TOTAL t		150,000

17.02.01.03 Seguridad y salud

NSEGSALbc u Seguridad y salud durante la ejecución de las obras (2%)					
Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1				1,000
			TOTAL	u	1,000

Código	Ud	Descripción	Cantidad
--------	----	-------------	----------

17.02.01.04 Adicional de liquidación de obras

NIMP_BE_SA_01u Adicional de liquidación de obras (10%)

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1				1,00
TOTAL u					1,000

17.02.01.05 Gastos generales y beneficio industrial

NGASGENbc Gastos generales (13%)

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1				1,00
TOTAL					1,000

NBENINDbc Beneficio industrial (6%)

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1				1,00
TOTAL					1,000

17.02.01.06 Gastos de Asistencia

NGASASlbc u Gastos de Asistencia Técnica y Auditoría para el
seguimiento y control de las ayudas (1,70%)

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1				1,00
TOTAL u					1,000

17.02.02 REPARACIÓN DE SALIDAS DE PLUVIALES AL BARRANCO

17.02.02.01 Actuaciones iniciales

Código	Ud	Descripción	Cantidad
--------	----	-------------	----------

E050100001 m Trabajos de la localización y gestión de los servicios afectados durante la ejecución de las conducciones. (abastecimiento, saneamiento, electricidad, gas, alumbrado, telecomunicaciones, etc.). Incluye la localización de los servicios, propuesta de actuación y ejecución de la misma: protecciones de todo tipo, apeo de conducciones, desvíos provisionales así como desvíos definitivos necesarios para conducciones de toda tipología indicada, diámetro y material de la conducción según operador. Soluciones consensuadas con operador o explotador. Incluye retirada y gestión de los residuos, en su caso. Incluye todos los materiales, mano de obra, maquinaria e instalaciones auxiliares necesarios para su completa ejecución. En caso de reposiciones y desvíos se incluyen asimismo las pruebas y puesta en servicio.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Salidas al barranco	6	5,000			30,000
TOTAL				m	30,000

17.02.02.02 Demoliciones

DDDU.3a m Demolición de canalización enterrada de tubos de hormigón de hasta 400mm de diámetro realizada con medios mecánicos, incluida la retirada de escombros, sin incluir la excavación previa para descucrirlos y la carga y transporte a gestor de residuos autorizado.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	4	5,000			20,000
TOTAL				m	20,000

DDDU.3b m Demolición de canalización enterrada de tubos u ovoides de hormigón mayores de 400mm de diámetro realizada con medios mecánicos, incluida la retirada de escombros, sin incluir la excavación previa para descucrirlos y la carga y transporte a gestor de residuos autorizado.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	2	5,000			10,000
TOTAL				m	10,000

DDDV.5a m Corte de firme bituminoso con sierra de disco de hasta 90mm de profundidad, incluso barrido y limpieza por medios manuales.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	8	5,00			40,00
	4	5,00			20,00

Código	Ud	Descripción	Cantidad	
TOTAL			m	60,000

DDDV.1ab m³ Demolición de mezcla bituminosa en firme realizada con medios mecánicos, incluida la retirada de escombros a contenedor o acopio intermedio y sin incluir la carga y el transporte a gestor de residuos autorizado.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	4	5,000	1,300	0,250	6,500
	2	5,000	1,500	0,250	3,750
TOTAL			m ³		10,250

17.02.02.03 Excavaciones y rellenos

AMME.2abb m³ Excavación de zanja en tierras realizada mediante medios mecánicos, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a un distancia menor de 10 km.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	4	5,000	0,900	2,500	45,000
	2	5,000	1,100	2,500	27,500
TOTAL			m ³		72,500

AMME22aaabb m² Entibación cuajada en zanja recta, en terreno de gravas, para profundidad de excavación de 2.50 m y ancho de zanja entre 1.00 a 4.00 m, formada por paneles de acero, incluso tornillos de aletas, codales, llaves de ajuste, cascos protectores y eslingas de izado, colocada por medios mecánicos, permitiendo el paso inferior de tuberías de hasta 2.50 m de diámetro, incluyendo posterior desmontaje de la misma.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	4	5,000		2,500	50,000
	2	5,000		2,500	25,000
TOTAL			m ²		75,000

AMMR.6dcb m³ Relleno de zanja con hormigón HM-20/B/12/X0, vertido directamente desde camión.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Protección tubo	4	5,000	0,900	0,700	12,600
	-4	5,000	0,126		-2,520
	2	5,000	1,100	0,900	9,900
	-2	5,000	0,283		-2,830
Bajo firme	4	5,000	1,300	0,200	5,200
	2	5,000	1,500	0,200	3,000
TOTAL			m ³		25,350

Código	Ud	Descripción	Cantidad		
--------	----	-------------	----------	--	--

AMMR.5ba m³ Relleno y compactación de zanja con zahorra.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	4	5,000	0,900	1,550	27,900
	2	5,000	1,100	1,350	14,850
TOTAL				m ³	42,750

AMPC.2d m³ Carga y transporte de escollera con camión, cargado a máquina, incluso descarga, para distancias de hasta 100 km. Incluso medios de seguridad y protección reglamentarios, herramientas y medios auxiliares.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Protección talud. (Estima 25 m3 por boquilla)	6	25,000			150,000
TOTAL				m ³	150,000

AMPC.3bab m³ Escollera de bloque de piedra granítica, con una masa comprendida entre trescientos y mil kilogramos, instalada como protección de taludes con retroexcavadora de orugas con pinzas, incluso preparación de la base y con asiento correcto de los bloques de acuerdo con la especificación técnica. No incluye las operaciones de carga, transporte y descarga.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Protección talud. (Estima 25 m3 por boquilla)	6	25,000			150,000
TOTAL				m ³	150,000

17.02.02.04 Conducciones

EISZ.5bec m Canalización realizada con tubo de PVC corrugado, doble pared, interior liso, de 400mm de diámetro nominal exterior, clase SN8, rigidez nominal mayor o igual a 8KN/m2, con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	4	5,00			20,00
TOTAL				m	20,000

Código	Ud	Descripción	Cantidad		
--------	----	-------------	----------	--	--

EISZ.5bgc m Canalización realizada con tubo de PVC corrugado, doble pared, interior liso, de 630mm de diámetro nominal exterior, clase SN8, rigidez nominal mayor o igual a 8KN/m2, con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	2	5,00			10,00
TOTAL				m	10,000

17.02.02.05 Boquillas de salida

NEEMH.1baaa u Boquilla de salida de colector de 400 mm a cauce, de hormigón armado, con muros de 30 cm de espesor acabado visto, armado con una cuantía de acero B500S de 100kg/m3, hormigonado mediante cubilote con hormigón HA-25, incluido el encofrado metálico, el vertido, vibrado y curado del hormigón, y el desencofrado, según Código Estructural.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	4				4,00
TOTAL				u	4,000

NEEMH.2baaa u Boquilla de salida de colector de 600 mm a cauce, de hormigón armado, con muros de 30 cm de espesor acabado visto, armado con una cuantía de acero B500S de 100kg/m3, hormigonado mediante cubilote con hormigón HA-25, incluido el encofrado metálico, el vertido, vibrado y curado del hormigón, y el desencofrado, según Código Estructural.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	2				2,00
TOTAL				u	2,000

17.02.02.06 Reposiciones

Código	Ud	Descripción	Cantidad
--------	----	-------------	----------

UPCM.7acbbcaem2 Formación de capa de rodadura de 6 cm de espesor final una vez apisonada, ejecutada mediante el suministro, extendido y compactación de mezcla bituminosa en caliente tipo AC 16 surf B50/70 S con árido calizo de tamaño máximo 16 mm, incluida una dotación de 0.045 t de betún por tonelada de mezcla y sin incluir su transporte, para un tonelaje de aplicación <1200 m2/día.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	4	5,00	1,30		26,00
	2	5,00	1,50		15,00
			TOTAL	m2	41,000

UPCR.2a m2 Riego de imprimación realizado con emulsión asfáltica tipo C60BF4 con una dotación de 1kg/m2, incluso barrido y preparación de la superficie.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Idem MBC	1	41,00			41,00
			TOTAL	m2	41,000

UJPS.1ab m2 Siembra de mezcla de semillas de cesp d ornamental de alta calidad y moderada resistencia al pisoteo comprendiendo la preparaci n del terreno con motocultor, distribuci n de fertilizante complejo, perfilado y ruleteado, siembra de la mezcla indica, cubrici n con mantillo y primer riego.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Estima 20 m2 por boquilla	6	20,000			120,000
			TOTAL	m2	120,000

UJPP.9a m2 Replanteo, distribuci n y plantaci n en masa de plantas vivaces, herb ceas o arom ticas con una densidad de entre 2 y 3 ejemplares por m2 realizada en terreno laboreado con motocultor en una profundidad de 10cm y con un aporte de 25cm de espesor de tierra vegetal fertilizada, rastrillado y primer riego, sin incluir el suministro de las plantas.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Estima 20 m2 por boquilla	6	20,000			120,000
			TOTAL	m2	120,000

Código	Ud	Descripción	Cantidad				
17.02.02.07 Gestión de residuos							
GRTT.2aa	t	Carga de RCDs compuestos por tierras y piedras (LER 17 05 04) de una densidad aproximada de 1.8 t/m3 realizada mediante medios mecánicos.					
Comentario			Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Sobrante de excavaciones (Dens 1,80-Esp.1,40)			1,8	72,50	1,40		182,70
			TOTAL			t	182,700
GRTD.1a	t	Depósito de tierras y piedras (distintas de las especificadas en el código 17 05 03) procedentes de la excavación con una densidad aproximada de 1.80 t/m3 y un coeficiente de esponjamiento de 1.40, en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 05 04 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.					
Comentario			Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Sobrante de excavaciones (Dens 1,80-Esp.1,40)			1,8	72,50	1,40		182,70
			TOTAL			t	182,700
GRTT.3d	t	Transporte de tierras y piedras o material de desbroce en camión de 15 t realizado por transportista autorizado a instalación de valorización y/o eliminación considerando una distancia de 50 km y los tiempos de carga y espera.					
Comentario			Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Sobrante de excavaciones (Dens 1,80-Esp.1,40)			1,8	72,50	1,40		182,70
			TOTAL			t	182,700
GRNT.2ha	t	Carga de RCDs compuestos por mezclas bituminosas (LER 17 03 02) de una densidad aproximada de 0.8 t/m3 en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos.					
Comentario			Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Demolición y fresado de firmes			0,8	10,25			8,20
			TOTAL			t	8,200
GRNT.2ja	t	Carga de RCDs compuestos por residuos mezclados (LER 17 09 04) de una densidad aproximada de 1 t/m3 en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos.					
Comentario			Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Varios y restos 5% svolexc.			0,05	72,50	1,00		3,63
			TOTAL			t	3,630

Código	Ud	Descripción	Cantidad
--------	----	-------------	----------

GRNT.3d t Transporte de residuos de construcción y demolición no peligrosos en camión de 15 t realizado por transportista autorizado a instalación de valorización y/o eliminación considerando una distancia de 50 km y los tiempos de carga y espera.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Demolición y fresado de firmes	0,8	10,25			8,20
Varios y restos 5% svolexc.	0,05	72,50	1,00		3,63
TOTAL t					11,830

GRND.8a t Depósito de residuos compuestos por mezclas bituminosas (distintas de las especificadas en el código 17 03 01*), con una densidad aproximada de 0.8 t/m3, en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 03 02 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Demolición y fresado de firmes	0,8	10,25			8,20
TOTAL t					8,200

GRND10a t Depósito de residuos mezclados de construcción y demolición (distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03) con predominio materiales pétreos con una densidad de entre 0.8 y 1 t/m3, en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 09 04 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
Varios y restos 5% svolexc.	0,05	72,50	1,00		3,63
TOTAL t					3,630

17.02.02.08 Seguridad y salud

NSEGSALb u Seguridad y salud durante la ejecución de las obras (2%)

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1				1,000
TOTAL u					1,000

Código	Ud	Descripción	Cantidad
--------	----	-------------	----------

17.02.02.09 Adicional de liquidación de obras

NIMP_BE_SA_02u Adicional de liquidación de obras (10%)

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1				1,00
TOTAL u					1,000

17.02.02.10 Gastos generales y beneficio industrial

NGASGENb Gastos generales (13%)

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1				1,00
TOTAL					1,000

NBENINDb Beneficio industrial (6%)

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1				1,00
TOTAL					1,000

17.02.02.11 Honorarios

NREDPROYd2 u Honorarios para la redacción del Proyecto y ESS. PEM hasta 55.000 euros. (5,39%)

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1				1,000
TOTAL u					1,000

NDIROBRAd2 u Honorarios para la dirección de las obras TS+TM y CSS. PEM hasta 55.000 euros. (4,83%)

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1				1,000
TOTAL u					1,000

17.02.02.12 Gastos de Asistencia

NGASASib u Gastos de Asistencia Técnica y Auditoría para el seguimiento y control de las ayudas (1,70%)

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1				1,00
TOTAL u					1,000

Código	Ud	Descripción	Cantidad
--------	----	-------------	----------

17.02.03 TRABAJOS DE URGENCIA YA REALIZADOS. COSTES INCURRIDOS

NCOIN.BSA1 u Trabajos de urgencia ya realizados en el sistema de saneamiento de BENIPARELL (limpiezas). Costes incurridos

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1				1,000
TOTAL u					1,000

NCOIN.BSA2 u Trabajos de urgencia ya realizados en el sistema de saneamiento de BENIPARELL (registros) . Costes incurridos

Comentario	Uds	Longitud	Anchura	Altura	Parciales
	1				1,000
TOTAL u					1,000

4. VALORACIÓN

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
17		MUNICIPIO: BENIPARRELL			
17.01		ABASTECIMIENTO: GI (AIGÜES DE L'HORTA, S.A.)			
17.01.01		TRABAJOS DE URGENCIA YA REALIZADOS. COSTES INCURRIDOS			
NCOIN.BAB1	u	Trabajos de urgencia ya realizados en el sistema de abastecimiento de BENIPARRELL (servicios extraordinarios). Costes incurridos	1,000	8.747,16	8.747,16
NCOIN.BAB2	u	Trabajos de urgencia ya realizados en el sistema de abastecimiento de BENIPARRELL (reparación averías y contadores). Costes incurridos	1,000	25.308,91	25.308,91
TOTAL 17.01.01.....					34.056,07
TOTAL 17.01					34.056,07
17.02		SANEAMIENTO: GI (AIGÜES DE L'HORTA, S.A.)			
17.02.01		LIMPIEZAS E INSPECCIONES DE RED			
17.02.01.01		Actuaciones de limpieza e inspección			
E050100004	m	Inspección mediante cámara de colector hasta 500 mm, incluido el informe de la inspección realizada.	7.600,000	6,00	45.600,00
E050100005	m	Inspección mediante cámara de colector 500-1000 mm, incluido el informe de la inspección realizada.	1.600,000	9,60	15.360,00
E050100002	m	Limpieza de colector de hasta 500 mm de diámetro con camión aspirador colmatado de lodo	7.600,000	14,26	108.376,00
E050100003	m	Limpieza de colector de 500-1000 mm de diámetro con camión aspirador colmatado de lodo	1.600,000	25,20	40.320,00
TOTAL 17.02.01.01.....					209.656,00
17.02.01.02		Gestión de residuos			
GRNT.2ja	t	Carga de RCDs compuestos por residuos mezclados (LER 17 09 04) de una densidad aproximada de 1 t/m3 en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos.	150,000	1,06	159,00

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
GRNT.3d	t	Transporte de residuos de construcción y demolición no peligrosos en camión de 15 t realizado por transportista autorizado a instalación de valorización y/o eliminación considerando una distancia de 50 km y los tiempos de carga y espera.	150,000	5,85	877,50
GRND10a	t	Depósito de residuos mezclados de construcción y demolición (distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03) con predominio materiales pétreos con una densidad de entre 0.8 y 1 t/m3, en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 09 04 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.	150,000	18,00	2.700,00
TOTAL 17.02.01.02.....					3.736,50
17.02.01.03	Seguridad y salud				
NSEGSALbc	u	Seguridad y salud durante la ejecución de las obras (2%)	1,000	4.267,85	4.267,85
TOTAL 17.02.01.03.....					4.267,85
17.02.01.04	Adicional de liquidación de obras				
NIMP_BE_SA_0d		Adicional de liquidación de obras (10%)	1,000	21.766,04	21.766,04
TOTAL 17.02.01.04.....					21.766,04
17.02.01.05	Gastos generales y beneficio industrial				
NGASGENbc		Gastos generales (13%)	1,000	31.125,43	31.125,43
NBENINDbc		Beneficio industrial (6%)	1,000	14.365,58	14.365,58
TOTAL 17.02.01.05.....					45.491,01
17.02.01.06	Gastos de Asistencia				
NGASASlbc	u	Gastos de Asistencia Técnica y Auditoría para el seguimiento y control de las ayudas (1,70%)	1,000	4.843,60	4.843,60
TOTAL 17.02.01.06.....					4.843,60
TOTAL 17.02.01.....					289.761,00

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
17.02.02		REPARACIÓN DE SALIDAS DE PLUVIALES AL BARRANCO			
17.02.02.01		Actuaciones iniciales			
E050100001	m	Trabajos de la localización y gestión de los servicios afectados durante la ejecución de las conducciones. (abastecimiento, saneamiento, electricidad, gas, alumbrado, telecomunicaciones, etc.). Incluye la localización de los servicios, propuesta de actuación y ejecución de la misma: protecciones de todo tipo, apeo de conducciones, desvíos provisionales así como desvíos definitivos necesarios para conducciones de toda tipología indicada, diámetro y material de la conducción según operador. Soluciones consensuadas con operador o explotador. Incluye retirada y gestión de los residuos, en su caso. Incluye todos los materiales, mano de obra, maquinaria e instalaciones auxiliares necesarios para su completa ejecución. En caso de reposiciones y desvíos se incluyen asimismo las pruebas y puesta en servicio.	30,000	42,00	1.260,00
TOTAL 17.02.02.01.....					1.260,00
17.02.02.02		Demoliciones			
DDDU.3a	m	Demolición de canalización enterrada de tubos de hormigón de hasta 400mm de diámetro realizada con medios mecánicos, incluida la retirada de escombros, sin incluir la excavación previa para descucirlos y la carga y transporte a gestor de residuos autorizado.	20,000	12,60	252,00
DDDU.3b	m	Demolición de canalización enterrada de tubos u ovoides de hormigón mayores de 400mm de diámetro realizada con medios mecánicos, incluida la retirada de escombros, sin incluir la excavación previa para descucirlos y la carga y transporte a gestor de residuos autorizado.	10,000	43,28	432,80
DDDV.5a	m	Corte de firme bituminoso con sierra de disco de hasta 90mm de profundidad, incluso barrido y limpieza por medios manuales.	60,000	3,40	204,00

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
DDDV.1ab	m ³	Demolición de mezcla bituminosa en firme realizada con medios mecánicos, incluida la retirada de escombros a contenedor o acopio intermedio y sin incluir la carga y el transporte a gestor de residuos autorizado.	10,250	54,36	557,19
TOTAL 17.02.02.02.....					1.445,99
17.02.02.03	Excavaciones y rellenos				
AMME.2abb	m ³	Excavación de zanja en tierras realizada mediante medios mecánicos, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a un distancia menor de 10 km.	72,500	14,92	1.081,70
AMME22aaabbm ²		Entibación cuajada en zanja recta, en terreno de gravas, para profundidad de excavación de 2.50 m y ancho de zanja entre 1.00 a 4.00 m, formada por paneles de acero, incluso tornillos de aletas, codales, llaves de ajuste, cascos protectores y eslingas de izado, colocada por medios mecánicos, permitiendo el paso inferior de tuberías de hasta 2.50 m de diámetro, incluyendo posterior desmontaje de la misma.	75,000	24,56	1.842,00
AMMR.6dcb	m ³	Relleno de zanja con hormigón HM-20/B/12/X0, vertido directamente desde camión.	25,350	161,68	4.098,59
AMMR.5ba	m ³	Relleno y compactación de zanja con zahorra.	42,750	24,38	1.042,25
AMPC.2d	m ³	Carga y transporte de escollera con camión, cargado a máquina, incluso descarga, para distancias de hasta 100 km. Incluso medios de seguridad y protección reglamentarios, herramientas y medios auxiliares.	150,000	30,58	4.587,00
AMPC.3bab	m ³	Escollera de bloque de piedra granítica, con una masa comprendida entre trescientos y mil kilogramos, instalada como protección de taludes con retroexcavadora de orugas con pinzas, incluso preparación de la base y con asiento correcto de los bloques de acuerdo con la especificación técnica. No incluye las operaciones de carga, transporte y descarga.	150,000	78,64	11.796,00
TOTAL 17.02.02.03.....					24.447,54

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
17.02.02.04		Conducciones			
EISZ.5bec	m	Canalización realizada con tubo de PVC corrugado, doble pared, interior liso, de 400mm de diámetro nominal exterior, clase SN8, rigidez nominal mayor o igual a 8KN/m2, con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.	20,000	101,84	2.036,80
EISZ.5bgc	m	Canalización realizada con tubo de PVC corrugado, doble pared, interior liso, de 630mm de diámetro nominal exterior, clase SN8, rigidez nominal mayor o igual a 8KN/m2, con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.	10,000	196,78	1.967,80
TOTAL 17.02.02.04.....					4.004,60
17.02.02.05		Boquillas de salida			
NEEMH.1baaa u		Boquilla de salida de colector de 400 mm a cauce, de hormigón armado, con muros de 30 cm de espesor acabado visto, armado con una cuantía de acero B500S de 100kg/m3, hormigonado mediante cubilote con hormigón HA-25, incluido el encofrado metálico, el vertido, vibrado y curado del hormigón, y el desencofrado, según Código Estructural.	4,000	1.095,37	4.381,48

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
NEEMH.2baaa u		Boquilla de salida de colector de 600 mm a cauce, de hormigón armado, con muros de 30 cm de espesor acabado visto, armado con una cuantía de acero B500S de 100kg/m3, hormigonado mediante cubilote con hormigón HA-25, incluido el encofrado metálico, el vertido, vibrado y curado del hormigón, y el desencofrado, según Código Estructural.	2,000	1.277,72	2.555,44
TOTAL 17.02.02.05.....					6.936,92
17.02.02.06		Reposiciones			
UPCM.7acbbca m2		Formación de capa de rodadura de 6 cm de espesor final una vez apisonada, ejecutada mediante el suministro, extendido y compactación de mezcla bituminosa en caliente tipo AC 16 surf B50/70 S con árido calizo de tamaño máximo 16 mm, incluida una dotación de 0.045 t de betún por tonelada de mezcla y sin incluir su transporte, para un tonelaje de aplicación <1200 m2/día.	41,000	17,80	729,80
UPCR.2a	m2	Riego de imprimación realizado con emulsión asfáltica tipo C60BF4 con una dotación de 1kg/m2, incluso barrido y preparación de la superficie.	41,000	1,05	43,05
UJPS.1ab	m2	Siembra de mezcla de semillas de césped ornamental de alta calidad y moderada resistencia al pisoteo comprendiendo la preparación del terreno con motocultor, distribución de fertilizante complejo, perfilado y ruleteado, siembra de la mezcla indica, cubrición con mantillo y primer riego.	120,000	4,10	492,00
UJPP.9a	m2	Replanteo, distribución y plantación en masa de plantas vivaces, herbáceas o aromáticas con una densidad de entre 2 y 3 ejemplares por m2 realizada en terreno laboreado con motocultor en una profundidad de 10cm y con un aporte de 25cm de espesor de tierra vegetal fertilizada, rastrillado y primer riego, sin incluir el suministro de las plantas.	120,000	5,27	632,40
TOTAL 17.02.02.06.....					1.897,25

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
17.02.02.07		Gestión de residuos			
GRTT.2aa	t	Carga de RCDs compuestos por tierras y piedras (LER 17 05 04) de una densidad aproximada de 1.8 t/m3 realizada mediante medios mecánicos.	182,700	0,59	107,79
GRTD.1a	t	Depósito de tierras y piedras (distintas de las especificadas en el código 17 05 03) procedentes de la excavación con una densidad aproximada de 1.80 t/m3 y un coeficiente de esponjamiento de 1.40, en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 05 04 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.	182,700	3,00	548,10
GRTT.3d	t	Transporte de tierras y piedras o material de desbroce en camión de 15 t realizado por transportista autorizado a instalación de valorización y/o eliminación considerando una distancia de 50 km y los tiempos de carga y espera.	182,700	5,85	1.068,80
GRNT.2ha	t	Carga de RCDs compuestos por mezclas bituminosas (LER 17 03 02) de una densidad aproximada de 0.8 t/m3 en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos.	8,200	1,32	10,82
GRNT.2ja	t	Carga de RCDs compuestos por residuos mezclados (LER 17 09 04) de una densidad aproximada de 1 t/m3 en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos.	3,630	1,06	3,85
GRNT.3d	t	Transporte de residuos de construcción y demolición no peligrosos en camión de 15 t realizado por transportista autorizado a instalación de valorización y/o eliminación considerando una distancia de 50 km y los tiempos de carga y espera.	11,830	5,85	69,21
GRND.8a	t	Depósito de residuos compuestos por mezclas bituminosas (distintas de las especificadas en el código 17 03 01*), con una densidad aproximada de 0.8 t/m3, en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 03 02 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.	8,200	12,00	98,40

Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
GRND10a	t	Depósito de residuos mezclados de construcción y demolición (distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03) con predominio materiales pétreos con una densidad de entre 0.8 y 1 t/m3, en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 09 04 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.	3,630	18,00	65,34
TOTAL 17.02.02.07.....					1.972,31
17.02.02.08		Seguridad y salud			
NSEGSALb	u	Seguridad y salud durante la ejecución de las obras (2%)	1,000	839,29	839,29
TOTAL 17.02.02.08.....					839,29
17.02.02.09		Adicional de liquidación de obras			
NIMP_BE_SA_02		Adicional de liquidación de obras (10%)	1,000	4.280,39	4.280,39
TOTAL 17.02.02.09.....					4.280,39
17.02.02.10		Gastos generales y beneficio industrial			
NGASGENb		Gastos generales (13%)	1,000	6.120,96	6.120,96
NBENINDb		Beneficio industrial (6%)	1,000	2.825,06	2.825,06
TOTAL 17.02.02.10.....					8.946,02
17.02.02.11		Honorarios			
NREDPROYd2	u	Honorarios para la redacción del Proyecto y ESS. PEM hasta 55.000 euros. (5,39%)	1,000	3.020,03	3.020,03
NDIROBRAd2	u	Honorarios para la dirección de las obras TS+TM y CSS. PEM hasta 55.000 euros. (4,83%)	1,000	2.706,26	2.706,26
TOTAL 17.02.02.11.....					5.726,29



Código	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
17.02.02.12		Gastos de Asistencia			
NGASASlb	u	Gastos de Asistencia Técnica y Auditoría para el seguimiento y control de las ayudas (1,70%)	1,000	336,46	336,46
TOTAL 17.02.02.12.....					336,46
TOTAL 17.02.02.....					62.093,06
17.02.03		TRABAJOS DE URGENCIA YA REALIZADOS. COSTES INCURRIDOS			
NCOIN.BSA1	u	Trabajos de urgencia ya realizados en el sistema de saneamiento de BENIPARELL (limpiezas). Costes incurridos	1,000	63.252,67	63.252,67
NCOIN.BSA2	u	Trabajos de urgencia ya realizados en el sistema de saneamiento de BENIPARELL (registros) . Costes incurridos	1,000	37.969,18	37.969,18
TOTAL 17.02.03.....					101.221,85
TOTAL 17.02					453.075,91
TOTAL 17					487.131,98
TOTAL.....					487.131,98

5. RESUMEN DE VALORACIÓN

RESUMEN DE VALORACIÓN ECONÓMICA

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE
17	MUNICIPIO: BENIPARRELL	487.131,98
17.01	ABASTECIMIENTO: GI (AIGÜES DE L'HORTA, S.A.)	34.056,07
17.01.01	TRABAJOS DE URGENCIA YA REALIZADOS. COSTES INCURRIDOS	34.056,07
17.02	SANEAMIENTO: GI (AIGÜES DE L'HORTA, S.A.)	453.075,91
17.02.01	LIMPIEZAS E INSPECCIONES DE RED.....	289.761,00
17.02.01.01	Actuaciones de limpieza e inspección.....	209.656,00
17.02.01.02	Gestión de residuos	3.736,50
17.02.01.03	Seguridad y salud.....	4.267,85
17.02.01.04	Adicional de liquidación de obras	21.766,04
17.02.01.05	Gastos generales y beneficio industrial	45.491,01
17.02.01.06	Gastos de Asistencia.....	4.843,60
17.02.02	REPARACIÓN DE SALIDAS DE PLUVIALES AL BARRANCO	62.093,06
17.02.02.01	Actuaciones iniciales	1.260,00
17.02.02.02	Demoliciones	1.445,99
17.02.02.03	Excavaciones y rellenos.....	24.447,54
17.02.02.04	Conducciones	4.004,60
17.02.02.05	Boquillas de salida.....	6.936,92
17.02.02.06	Reposiciones.....	1.897,25
17.02.02.07	Gestión de residuos	1.972,31
17.02.02.08	Seguridad y salud.....	839,29
17.02.02.09	Adicional de liquidación de obras	4.280,39
17.02.02.10	Gastos generales y beneficio industrial	8.946,02
17.02.02.11	Honorarios	5.726,29
17.02.02.12	Gastos de Asistencia.....	336,46
17.02.03	TRABAJOS DE URGENCIA YA REALIZADOS. COSTES INCURRIDOS	101.221,85
TOTAL VALORACIÓN ECONÓMICA		487.131,98

Asciende la VALORACIÓN ECONÓMICA a la expresada cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y UN EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS

ANEJO Nº 5. ALEGACIONES

**A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE LAS AGUAS Y GESTIÓN DE RIESGOS
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA**

D. FRANCISCO JAVIER BARTUAL VARGAS, con DNI 52748616 W, en representación de la entidad EMPRESA MIXTA AIGÜES DE L'HORTA S.A., con NIF A96523329, solicitante de las ayudas directas a las entidades gestoras de servicios de abastecimiento y saneamiento conforme al artículo 56 del Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA), representación que ya consta acreditada en el expediente antes indicado, ante la Subdirección General de Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos, dependiente de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico comparece y, como mejor en Derecho proceda, DICE:

Primero. El pasado 26 de mayo la Subdirección General de Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Dirección General del Agua, remitió a mi representada correo electrónico anunciando que se acababa de publicar la resolución provisional (en adelante, la Resolución provisional), de las ayudas directas a las entidades gestoras de servicios de abastecimiento y saneamiento y depuración conforme al artículo 56 del Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA), así como que se abría período de información pública durante 10 días hábiles de plazo (entre el día 27 de mayo hasta el día 9 de junio de 2025), durante el que se podrán presentar todas las alegaciones que se consideren necesarias a través de registro electrónico dirigido a la Subdirección General de Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos.

Segundo. Examinada la Resolución provisional y sus anexos, y el resto de documentación publicada en la dirección electrónica que figuraba en el correo de aviso antes citado ¹ mi representada, como beneficiaria de las ayudas conforme lo que resulta de los anexos IV y V de la Resolución provisional, considera procedente efectuar alegaciones a la misma, lo que se efectúa por medio del presente escrito y siguiendo la estructuración que se indica en el anuncio de apertura del período de información pública, siendo las mismas las siguientes:

PRIMERA.- OBSERVACIONES SOBRE EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL.

1.1.- Al punto cuarto: Gastos subvencionables.

El apartado 4.2 de la Resolución provisional se establece que *“serán considerados como costes indirectos aquellos que, no estando directamente vinculados con el objeto de la ayuda, sean necesarios para*

el correcto funcionamiento de la entidad beneficiaria. Estos se justificarán mediante un tanto alzado sobre los costes directos, con un límite máximo del 4%, siempre que exista crédito disponible, conforme a lo dispuesto en el Anexo V”.

Por su parte, las cifras que figuran en la columna “IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE (€)” del Anexo V de la Resolución provisional son, para cada uno de los beneficiarios, el resultado de los importes que se contienen en cada una las Memorias valoradas de los daños causados a las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración objeto de las ayudas, cuyo desglose por actuación consta en el Anexo IV a la Resolución provisional.

Conforme se indica en las mismas, el objeto de las Memorias es la descripción de las obras y actuaciones de reparación o reposición de infraestructuras dañadas por la DANA, la determinación de las unidades de obra que componen cada una de las actuaciones de reparación o reposición, y la determinación del presupuesto de cada una de dichas actuaciones, es decir, de sus costes de ejecución material, costes de ejecución por contrata o presupuesto base de licitación, así como de los costes de redacción de los proyectos y de dirección de las obras.

En consecuencia, dado que en los importes de la subvención que figuran en el Anexo V de la Resolución provisional no se incluye ningún saldo destinado a sufragar los costes indirectos en que incurran las entidades beneficiarias, y que el abono de los mismos se condiciona a que exista crédito disponible, la financiación de los costes indirectos que el apartado 4.2. determina como subvencionables tan sólo sería posible detrayendo saldo del importe de las actuaciones de reparación o reposición de infraestructuras, lo que resulta poco factible ya que, como se verá en las siguientes alegaciones, los importes de las Memorias son muy ajustados y toman como precios de referencia una base desactualizada.

Es por ello que, para que sean gastos efectivamente subvencionables los indirectos definidos en el apartado Cuarto, punto 2 de la Resolución provisional, que se solicita, de una parte, que se elimine de la misma la coletilla *"siempre que exista crédito disponible"* y, de otra parte, que se indique en el referido apartado de la Resolución provisional que los costes indirectos de las entidades beneficiarias son un importe adicional al que figura en el Anexo V, por lo que se propone que se dé a dicho apartado de la Resolución provisional la siguiente redacción:

“2. Adicionalmente, serán considerados como costes indirectos aquellos que, no estando directamente vinculados con el objeto de la ayuda, sean necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad beneficiaria. Estos se justificarán mediante un tanto alzado sobre los costes directos determinados en Anexo V, con un límite máximo del 4 %, constituyendo por tanto una partida subvencionable adicional a los importes que se indican en dicho Anexo V. La justificación de estos gastos consistirá en una certificación firmada por el representante legal o persona que cuente con los poderes de representación para ello. Dentro de esta partida, estarán incluidos los gastos relativos al suministro de agua, electricidad, seguridad, gestión,

¹ <https://www.miteco.gob.es/es/agua/ayudas-y-subsidencias/ayudas-miteco-dana-url/informacion-publica-dana.html>

calefacción, limpieza, correo, telefonía e internet, material y suministros de oficina y gastos de alquiler de locales o sede social de la entidad, así como otras contrataciones o servicios que, no estando directamente vinculados con el objeto de la ayuda, sean necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad beneficiaria, sin que sea una enumeración exhaustiva.”.

1.2.- Al punto séptimo: Subcontratación.

El apartado 7 de la Resolución provisional, además de la formalización por escrito de los contratos, establece para las subcontrataciones con entidades no vinculadas a la beneficiaria de la subvención que superen los umbrales que se establece en el mismo, y para todas las subcontrataciones con entidades vinculadas a la beneficiaria, que la celebración de los contratos debe ser autorizada previamente por la Dirección General del Agua así como que si en tres (3) meses desde la solicitud no hay autorización expresa el silencio es siempre negativo.

Más en concreto, el apartado 7.2 de la Resolución provisional que establecen las siguientes regulaciones respecto de las autorizaciones para la subcontratación:

- A) Para la subcontratación con terceros no vinculados con la beneficiaria: *“el beneficiario deberá remitir a la Dirección General del Agua la información del contrato previamente a su celebración con tiempo suficiente para su análisis y posterior autorización por escrito por el órgano concedente de la subvención. Si en el plazo de tres (3) meses, no se hubiera contestado de forma expresa a la solicitud de autorización, se entenderá desestimada por silencio negativo de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre”.*
- B) Para la subcontratación con terceros que sean entidades vinculadas con la beneficiaria: *“En el caso de ser necesaria la contratación con una entidad vinculada, en aplicación de lo establecido en el artículo 29.7.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, será necesaria la autorización previa por parte del órgano concedente. A tal efecto, el beneficiario deberá remitir a la Dirección General del Agua la información del contrato previamente a su celebración con tiempo suficiente para su análisis y posterior autorización por escrito por el órgano concedente. Si en el plazo de tres (3) meses, no se hubiera contestado de forma expresa a la solicitud de autorización, se entenderá desestimada por silencio negativo de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre”.*

Visto lo que se establece en el apartado séptimo de la Resolución provisional, y a los efectos de lo que se dirá acto seguido, resaltar que con la única excepción de lo relativo a la financiación prestaciones básicas en el ámbito de la infancia, la adolescencia y la juventud (art. 78) y a la financiación de prestaciones básicas de servicios sociales (art. 80), en el R.D.-ley 7/2024, norma reguladora de la subvención, no se contienen previsiones en relación a subcontrataciones de actividades subvencionadas, ni se requiere la previa autorización de la Administración otorgante para concertar con terceros la ejecución de actuaciones objeto de subvención.

Igualmente, con la única excepción de lo relativo a la financiación prestaciones básicas en el ámbito de la infancia, la adolescencia y la juventud (art. 78) y a la financiación de prestaciones básicas de servicios sociales (art. 80), tampoco en el R.D.-ley 7/2024, norma reguladora de la subvención, se contienen previsiones en relación a subcontrataciones de actividades subvencionadas, ni se requiere la previa autorización de la Administración otorgante para concertar con terceros la ejecución de actuaciones objeto de subvención.

Por su parte, en relación a la subcontratación, el artículo 29.2 de la LGS establece que la actividad objeto de subvención se podrá subcontratar cuando la normativa reguladora de la subvención así lo prevea, sin establecer ningún requisito adicional sobre necesidad de autorización, ni sobre plazos para resolver eventuales solicitudes de autorización, ni tampoco determinación alguna en relación al sentido del silencio frente a las eventuales solicitudes de autorización que puedan requerirse en la normativa reguladora de la subvención.

Como excepción a lo anterior, el artículo 29.7. de la LGS establece que en ningún caso podrá concertarse por el beneficiario la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

- “a) Personas o entidades incurso en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de esta ley.*
b) Personas o entidades que hayan percibido otras subvenciones para la realización de la actividad objeto de contratación.
c) Intermediarios o asesores en los que los pagos se definan como un porcentaje de coste total de la operación, a menos que dicho pago esté justificado con referencia al valor de mercado del trabajo realizado o los servicios prestados.
d) Personas o entidades vinculadas con el beneficiario, salvo que concurran las siguientes circunstancias:
1.ª Que se obtenga la previa autorización expresa del órgano concedente.
2.ª Que el importe subvencionable no exceda del coste incurrido por la entidad vinculada.
La acreditación del coste se realizará en la justificación en los mismos términos establecidos para la acreditación de los gastos del beneficiario.
e) Personas o entidades solicitantes de ayuda o subvención en la misma convocatoria y programa, que no hayan obtenido subvención por no reunir los requisitos o no alcanzar la valoración suficiente”

En consecuencia, y con la única excepción de que el artículo 29.7.d) sí que establece la obligación de autorización expresa para la subcontratación de actividades subvencionadas con entidades vinculadas a la beneficiaria, ni la normativa reguladora de la subvención (R.D.-ley 7/2024), ni la LGS, requieren que las subcontrataciones sean objeto de autorización por la autoridad otorgante ni contienen regulación alguna que predetermine un silencio negativo.

Resulta además que el art. 56 del R.D.-ley 7/2024 remite al anexo del R.D.-ley 6/2024, que sólo contiene una relación de municipios afectados sin identificar a los concretos beneficiarios, y que el

procedimiento previo a la resolución de concesión de las ayudas ha conllevado que los potenciales beneficiarios hayan tenido que identificarse y acreditar que cumplen los requisitos necesarios para obtenerlas, y presentar documentación sobre daños y actuaciones a realizar, siendo esa Dirección General quien decide posteriormente, mediante la Resolución, quiénes pueden ser (o no) beneficiarios, qué actuaciones son subvencionables, así como el importe de las ayudas que corresponden a cada beneficiario y a cada una de las actuaciones.

Todo ello conlleva que, en opinión de mi representada, la Resolución provisional no se ha emitido en un procedimiento iniciado de oficio sino resolviendo un procedimiento que se inicia a solicitud de interesado, con lo que sería aplicable el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, la LPAC), y no el 25 de la misma.

Siendo esto así, y estableciendo el artículo 24 de la LPAC como principio general que en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado el vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa tiene como efecto la estimación de la solicitud por silencio administrativo (silencio positivo), el efecto del silencio para contrataciones con entidades no vinculadas con la beneficiaria debería ser positivo ya que, como la propia Resolución indica, los beneficiarios de las ayudas tienen derecho a subcontratar hasta el 100% de las actuaciones e importe subvencionado.

Refrenda esta consideración que esa misma Dirección General, en otras líneas de subvención gestionadas recientemente, como son las del PERTE de digitalización del Ciclo Integral del Agua (Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre) establece para subcontrataciones con empresas y entidades no vinculadas a la beneficiaria de la subvención un silencio positivo (art. 20.2 de la Orden), estableciendo únicamente para la subcontratación con entidades vinculadas a la beneficiaria la exigencia de autorización expresa por parte de esa Dirección General (art. 20.4 de la Orden).

Además, de lo indicado, y en lo referido al plazo para que opere el silencio (sea éste positivo o negativo), la Resolución provisional lo establece en tres (3) meses) desde la presentación de la solicitud de autorización, plazo éste que entendemos resulta excesivo en atención a que se trata de financiar la ejecución de actuaciones de reparación y reconstrucción de servicios que legalmente están calificados de básicos y esenciales por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, la LBRL), siendo además los de abastecimiento de agua potable y los de alcantarillado de prestación obligatoria en todos los municipios (art. 26.1.a) de la LBRL).

Por ello, teniendo en cuenta lo antes expuesto a que ni la LGS, ni el R.D.-ley 7/2024 establecen regulación alguna sobre solicitudes de autorización para la subcontratación, ni a plazos, que tampoco los artículos 24 y 25 de la LPAC establecen un plazo para que opere el silencio, sea éste positivo o negativo, así como lo establecido en la antes citada Orden TED/934/2022 en relación al plazo para que operen los silencios positivo y negativo ante las solicitudes de subcontratación, la Resolución concediendo las ayudas debería establecer los mismos plazos, es decir, el de diez (10) días hábiles para la estimación por silencio de

las solicitudes de subcontratación con empresas no vinculadas a la beneficiaria, rebajando a veinte (20) días hábiles o un (1) mes para que opere el silencio negativo en caso de subcontratación con entidades vinculadas.

También establece el apartado séptimo de la Resolución provisional que *“las subcontrataciones ya efectuadas en el período de ejecución subvencionable previo a la fecha de firma de la presente resolución de concesión deberán ser comunicadas a efectos de su debida constancia y convalidación”*. Esta previsión se establece con carácter general para todas las contrataciones ya realizadas por las beneficiarias con carácter previo a la concesión de la subvención, independientemente de la identidad de la entidad subcontratada o que haya ejecutado la prestación.

Si bien parece razonable la exigencia de comunicación, el requisito de convalidación parece excesivo toda vez que se trata de actuaciones realizadas en respuesta inmediata a una situación que emergencia reconocida por acuerdo del Consejo de Ministros y debería eliminarse, o al menos matizarse en el sentido de que no se requiere convalidación de la subcontratación para aquellos trabajos que a fecha de la resolución definitiva (i) se hayan ejecutado totalmente o (ii) que estén ejecutándose en base a subcontrataciones formalizadas (a) previamente a la resolución de concesión y (b) en todo caso si la ejecución o contratación es previa a la fecha de publicación del R.D. ley 7/2024.

1.3.- Otras observaciones y consideraciones a la Resolución provisional.

1.3.a) Relativas a las actuaciones a financiar.

En la respetuosa opinión de mi representada, lleva a confusión la descripción que se hace de la Fase 1 del Plan de Respuesta Inmediata con la descripción de Fases que se hace en el Anexo III (Listado General de Actuaciones Subvencionables), que describe las actuaciones a financiar clasificadas en Fase 0 (Recuperación del Servicio), Fase I (Reconstrucción de daños en infraestructuras, instalaciones y equipos) y Fase II (Rehabilitación de los sistemas informáticos, sensores y equipos electrónicos), por lo que se considera conveniente que se haga una aclaración de la descripción más acorde a la clasificación por fases de las actuaciones objeto de subvención.

Además de lo anterior, se indica en el apartado 3.2 de la Resolución provisional lo siguiente: *“Dado que los importes reflejados en el Anexo IV son de carácter estimativo, al haber sido obtenidos en base a las memorias elaboradas por la Dirección General del Agua conforme a lo dispuesto en el artículo 56.4 del Real Decreto Legislativo 7/2024, de 11 de noviembre, las cantidades previstas para cada tipo de infraestructura podrán compensarse entre sí una vez debidamente justificadas, siempre y cuando la entidad gestora sea la misma y no se supere el importe total asignado a dicha entidad, tal como se detalla en el Anexo V.”*

Como se indica en los antecedentes de la Resolución provisional, se trata de la financiación y ejecución de actuaciones que forman parte de las fases iniciales del Plan de Respuesta Inmediata,

Reconstrucción y Relanzamiento de la Comunidad Valenciana frente a los daños causados por la DANA de finales del pasado 2024 (fase 1, de respuesta inmediata, y fase 2 , de reconstrucción de las zonas afectadas), por ello, y en atención a que las ayudas tienen por objeto la reparación y adecuación de las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración afectadas, debería confirmarse que la compensación de cantidades entre distintas actuaciones no necesitará de justificación siempre y cuando no se supere el importe total asignado a la entidad beneficiaria e, igualmente, debería también indicarse de forma que no dé lugar a interpretaciones que esta compensación puede hacerse entre partidas de una misma actuación (obra) y entre distintas actuaciones (obras) incluidas en una misma Memoria de un mismo beneficiario, e incluso entre actuaciones en municipios distintos, todo ello siempre que el beneficiario sea el mismo.

1.3.b) Relativa a gastos subvencionables.

Según apartado 4.1 de la Resolución provisional se consideran subvencionables *“los gastos financieros (aquellos gastos derivados de la tramitación de transferencias bancarias), los gastos de asesoría jurídica o financiera, los gastos de auditoría de cuentas (incluido el gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa por el auditor), los gastos notariales y registrales y los gastos periciales para la realización del proyecto subvencionado y los de administración específicos que estén directamente relacionados con la actividad subvencionada y sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la misma, y los gastos de maquinaria y de personal de la beneficiaria dedicado a la gestión de la subvención”*.

Como en las Memorias no se contienen previsiones sobre gastos adicionales a presupuesto de licitación que se indica en cada una de ellas, debe entenderse que estos gastos también subvencionables son adicionales al importe máximo que resulta del Anexo V, por lo que se solicita confirmación al respecto.

1.3.c) Relativas al pago de la subvención.

Se indica en el apartado 5.3. de la Resolución provisional que *“El pago de la subvención se realizará mediante transferencia a la entidad gestora beneficiaria, con cargo al presupuesto de gastos de la Dirección General del Agua previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 2023, prorrogados para 2025, aplicaciones presupuestarias 23.05.929D.740, 23.05.929D.763 o 23.05.929D.770, en función del tipo de entidad gestora, y se abonará con carácter anticipado para la financiación de las actuaciones referidas en el apartado anterior, de acuerdo con el art. 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y cuyo porcentaje de financiación podrá comprender hasta el 100% del importe reflejado en el Anexo V”*.

En relación a dicha mención procede manifestar en primer término que la expresión *“podrá comprender hasta”* resulta contradictoria con lo que establece el RD-ley 7/2024 que, con carácter general, establece un sistema de sistema de pago anticipado de las diversas ayudas que se regulan en el mismo, sin que en su artículo 56 exista mención alguna que apunte una excepción a dicha regla general, por lo que

procedería modificar la expresión para que no haya lugar a dudas de que se abonará con carácter anticipado a los beneficiarios el 100% del importe que finalmente se reconozca para cada uno de ellos en el Anexo V.

Además de lo anterior, teniendo en cuenta que el apartado 5.7 del artículo 56 del R.D.-ley se limita a establecer que los beneficiarios de las ayudas dispondrán de un plazo de 15 días a partir de la notificación de la resolución definitiva para comunicar al órgano que se designe en la misma los datos relativos a la cuenta de su titularidad a efectos del pago de la ayuda mediante transferencia bancaria, para mayor seguridad y agilidad en la gestión de las actuaciones y su contratación, lo que redundará en una más pronta ejecución del Plan , sería aconsejable que, además de concretar a qué órgano debe comunicarse la cuenta bancaria en que se desea recibir la ayuda (mención que, todo sea dicho, no consta en la resolución provisional), se indique también en la resolución definitiva el plazo máximo en que percibirá el ingreso una vez cumplida la obligación de comunicación de la cuenta bancaria.

SEGUNDA.- OBSERVACIONES A LA VALORACIÓN DE DAÑOS Y AL RESTO DE ACTUACIONES Y CONTENIDOS DE LOS ANEXOS.

2.1.- SOBRE LOS CUADROS DE PRECIOS DE REFERENCIA EMPLEADOS EN LAS MEMORIAS

En los criterios de valoración de las Memorias, en términos generales y con distintas redacciones, se indica que las partidas se han valorado aplicante, con este orden de prioridad, (i) la base de precios del IVE 2024, (ii) la base de precios de la DGA, y (iii) precios de mercado.

Debe indicarse a este respecto que la base de precios del IVE fue publicada en julio de 2024², meses antes de la DANA. Es decir, las partidas del cuadro de precios unitarios del IVE se calcularon y determinaron en una situación de plena normalidad y, además para proyectos de obra nueva y actuaciones en entornos no urbanos, por lo que no se adecúan a las actuaciones de reconstrucción a financiar ni responden a las condiciones reales que presentan los municipios afectados por la DANA.

En consecuencia, los precios de referencia que se han contemplado en las Memorias a efectos de valorar el coste de ejecución material de las diversas actuaciones están desfasados ya que son de 2024 y no incorporan los incrementos derivados del IPC que, según INE, se incrementó en la provincia de Valencia entre un 2,4 y un 3,1 % según el lapso temporal que se tenga en cuenta.

Además, tampoco tiene en cuenta dicha base de datos (repetimos, publicada en julio de 2024) que los actuales precios de mercado en el ámbito de los municipios afectados actuales se sitúan muy por encima de los establecidos en el IVE debido a la tensión generada en el sector por la alta demanda ³ y a que se trata

² <https://bdc.f-ive.es/BDC24/3>

³

https://www.eldiario.es/comunitat-valenciana/contratos-emergencia-dana-inflan-precios-obra-publica-mazon-dispara-hormigon-180_1_12050259.html

de actuaciones de reconstrucción en un entorno geográfico gravemente afectado por un desastre natural. Así, por ejemplo, por la elevada demanda de recursos materiales y personales para efectuar labores de limpieza, adecuación y reconstrucción post-DANA en todos los ámbitos (privados y públicos), durante los primeros meses de 2025, y especialmente en la Comunidad Valenciana, se ha constatado un incremento generalizado en los precios de mercado para mano de obra y maquinaria en el sector de la construcción, aumento que ha sido superior al 25% para la mano de obra y al 20% para la maquinaria, aumento de precios sobre los pre-DANA que, además, sigue manteniéndose.

Tampoco se ha tenido en cuenta a la hora de determinar el PEC de las actuaciones que, en este entorno, las obras de reconstrucción e intervención en infraestructuras hidráulicas se enfrentarán a múltiples factores adversos que impactan directamente en los costes y rendimientos, tales como:

- Accesibilidad reducida: Las actuaciones se desarrollarán en áreas urbanas consolidadas con calles estrechas, lo que limita el tamaño y tipo de maquinaria empleada.
- Interferencias con infraestructuras existentes: A diferencia de obras en entornos no urbanizados, estas intervenciones requieren medidas adicionales para evitar afectaciones a redes de servicios públicos y estructuras preexistentes.
- Aumento de desplazamientos y costes logísticos: Especialmente en municipios periféricos o alejados de grandes núcleos urbanos, donde el traslado de materiales, maquinaria y personal implica un mayor consumo de recursos y tiempos de ejecución.
- Afectaciones por obras de reconstrucción vial: múltiples actuaciones y obras de reconstrucción de infraestructuras hidráulicas están también afectadas por las labores de reconstrucción de infraestructuras viarias (puentes, carreteras, etc.) en cuyos márgenes se ubican las tuberías a reconstruir.

Todas estas circunstancias determinan que, si bien el IVE es un referente válido en términos de tipología de partidas, sus rendimientos y precios unitarios no reflejan la realidad de las actuaciones que se deberán ejecutar ya que los precios de mercado actuales se sitúan muy por encima de los establecidos en el IVE, debido a la tensión generada en el sector por la alta demanda. Por lo tanto, es imprescindible una actualización y ajuste al alza para garantizar la viabilidad de las intervenciones. Señalar a este respecto que, como se ha dicho, la Dirección General de Infraestructuras y Proyectos Urbanísticos de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio de la Generalitat Valenciana publicó un cuadro de precios para obras de emergencia derivadas de la DANA, en el que se registran incrementos significativos, de hasta un 60% para la mano de obra y para la maquinaria, con incrementos promedio cercanos al 25%.

En consecuencia, deberían incrementarse los precios del IVE para adecuarlos a los incrementos de los precios de mercado existentes en el entorno post DANA por aplicación del IPC (3,1%) para el precio de materiales y que, en cuanto a mano de obra y maquinaria se actualicen los costes unitarios de las diversas actuaciones contenidas en las memorias en base a los porcentajes de incremento medio que resultan del cuadro de precios para obras de emergencia derivadas de la DANA 2024 publicado por la Dirección General

de Infraestructuras y Proyectos Urbanísticos de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio de la Generalitat Valenciana.⁴

2.2.- SOBRE LA PROCEDENCIA Y NECESIDAD DE INCLUSIÓN DE LAS PARTIDAS DE GG-BI EN TODAS LAS MEMORIAS.

En las memorias valoradas de los daños causados a las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración objeto de las ayudas se indica que uno de los criterios generales aplicados para la valoración de los daños y la determinación del importe de las ayudas y, en concreto, el relativo a la partida de Gastos Generales y Beneficio Industrial (en adelante GG-BI) es que sólo *“serán reconocidos dichos conceptos a los operadores que tengan que licitar y adjudicar sus trabajos bajo el ámbito de aplicación de la actual Ley de Contratos del Sector Público, es decir que estén considerados Poderes Adjudicadores según el “Artículo 3. Ámbito subjetivo” apartado 3, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. si el operador es poder adjudicador sujeto a Ley de Contratos del Sector Público”*.

Pese a ello, y a que mi representada es una empresa mixta de capital público mayoritario y forma parte del sector público municipal del ayuntamiento de Torrent ⁵ estas partidas de GG-BI han sido reconocidas en algunas de las actuaciones por las que Aigües de L’Horta será beneficiaria de subvención y no en otras, por lo que se exponen acto seguido los fundamentos legales por los que deberían reconocerse para todas las actuaciones incluidas en las Memorias presentadas por la misma.

Indicar a este respecto que el artículo 2 de la Ley 9/2017 (en adelante, la LCSP), que determina el ámbito de aplicación de la misma, que *“Son contratos del sector público y, en consecuencia, están sometidos a la presente Ley en la forma y términos previstos en la misma, los contratos onerosos, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, que celebren las entidades enumeradas en el artículo 3”*.

Por su parte, el artículo 3 determina el ámbito subjetivo de la LCSP, estableciendo en su número 1 *“que forman parte del sector público”* estando por tanto sujeto a la aplicación de la LCSP, además de las Administraciones Territoriales y las Diputaciones Forales y las Juntas Generales de los Territorios Históricos del País Vasco, las Entidades Gestoras y los Servicios Comunes de la Seguridad Social, los Organismos Autónomos, las Universidades Públicas, los Consorcios a los que se refiere la Ley 40/2015, las fundaciones públicas, las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, y las Entidades Públicas Empresariales y cualesquiera entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas a un sujeto que pertenezca al sector público o dependientes del mismo, las sociedades mercantiles en cuyo capital social la participación, directa o indirecta, de las anteriores entidades sea superior al 50 por 100.

Continuando con la clasificación de los entes del sector público cuya actividad contractual debe realizarse conforme lo establecido en la LCSP, el artículo 3.2 determina cuáles de las entidades relacionadas

⁴ <https://static.eldiario.es/eldiario/public/content/file/original/2025/0221/17/quadre-de-preus-watermark-pdf.pdf>

⁵ <https://www.pap.hacienda.gob.es/invente2/pagDetalleEnteSPI.aspx?codInvente=INV00000217&pag=0&buscador=1>

en el artículo 3.1 (sector público en términos globales) tienen consideración de Administración Pública, y el artículo 3.3 determina que, adicionalmente a las Administraciones Públicas (entidades del art. 3.2), a las Fundaciones Públicas, y a las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, tiene la consideración de poder adjudicador *“Todas las demás entidades con personalidad jurídica propia distintas de las expresadas ... que hayan sido creadas específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil, siempre que uno o varios sujetos que deban considerarse poder adjudicador de acuerdo con los criterios de este apartado 3, bien financien mayoritariamente su actividad; bien controlen su gestión; o bien nombren a más de la mitad de los miembros de su órgano de administración, dirección o vigilancia”*.

Resulta de lo que establecen los artículos 2 y 3 de la LCSP que la actividad contractual de todas las entidades del sector público (entes relacionados en el artículo 3.1) se rige por lo establecido en la misma, si bien, la contratación de los poderes adjudicadores que no tengan la condición de Administración Pública (PANAP) debe adecuarse lo establecido en el Título I de su Libro Tercero, y la contratación del resto de entes del sector público que no sean ni Administración Pública ni PANAP debe efectuarse conforme a lo que dispone el Título II del Libro Tercero de la LCSP.

Por su parte, el artículo 101 de la LCSP, establece que para determinar el valor estimado de los contratos a los que sea de aplicación la LCSP *“deberán tenerse en cuenta, como mínimo, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial”*, determinando igualmente que la determinación del valor estimado deberá hacerse teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado al momento en que se inicie el procedimiento de adjudicación.

Teniendo en cuenta que el artículo 101 se incardina dentro del Capítulo I (normas generales) del Título III del Libro II de la LCSP, que regula la *“Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales de los contratos”*, resulta de todo lo anterior que el criterio general sobre reconocimiento de los conceptos de GG-BI debe efectuarse a todos los operadores que tengan que licitar y adjudicar sus trabajos bajo el ámbito de aplicación de la LCSP, es decir, a todas las entidades relacionadas en el número 1 de su artículo 3, independientemente de su carácter de Administración Pública (entes del artículo 3.2) o de Poderes Adjudicadores (entes del artículo 3.3).

Además, la previsión de que deben tenerse en cuenta los conceptos de GG-BI en las contrataciones se contiene también en el artículo 131 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante, RGLCAP), que establece que el presupuesto de ejecución material (en adelante, el PEM), es el resultado obtenido por la suma de los productos del número de cada unidad de obra por su precio unitario y de las partidas alzadas, estableciendo igualmente que el presupuesto base de licitación o precio de ejecución por contrata (en adelante, el PEC) se obtendrá aplicando al PEM un porcentaje (a determinar dentro de la horquilla legal) de Gastos Generales del contratista que inciden sobre el costo de las obras y demás derivados de las

obligaciones del contrato (art. 131.1.a) del RGLCAP) y un 6% (fijo) de Beneficio Industrial (art. 131.1.b) del RGLCAP).

Ello conlleva que para determinar el valor estimado de cualquier contrato que se licite y adjudique por cualquiera de los entes que figura en el inventario de entes sector público del Ministerio de Hacienda ⁶ debe incluirse y tener en consideración la partida de GG-BI con independencia del título jurídico que le habilite o en virtud del cual realice la actuación objeto del contrato ya que, la determinación de su sujeción a la LCSP viene impuesta por la participación pública mayoritaria en el capital social o por el dominio de una Administración pública.

En consecuencia, procede que los porcentajes o partidas de GG-BI que ya se han contemplado en diversas memorias (13 % ciento, y 6%, respectivamente), se reconozcan en todas las Memorias en que el beneficiario de la subvención sea una entidad de las incluidas en el ámbito subjetivo del artículo 3.1 de la LCSP y que, en consecuencia, se incremente con dichas partidas aquellas memorias que no contemplen y apliquen los porcentajes de GG-BI sobre el PEM de las actuaciones.

2.3.- SOBRE LOS HONORARIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRAS Y DE COORDINACIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD APPLICABLES A CADA UNA DE LAS ACTUACIONES.

Además de lo anterior, alegar también que aunque se trata de partidas necesarias para todas las actuaciones no en todas las memorias se han considerado y aplicado los costes de redacción de proyectos, dirección de obras y coordinación de seguridad y salud, por lo que deberían incluirse estas partidas para todas las actuaciones e incrementar en los importes que corresponda aquellas Memorias que no las contemplen o que no las hayan contemplado para alguna actuación.

También resulta que en las Memorias se indica que se ha utilizado la instrucción técnica para la redacción de proyectos de obras aprobada por la Diputación de Valencia para calcular los coeficientes de costes de redacción de proyectos dirección de obras y coordinación de seguridad y salud, pero los coeficientes se aplican al presupuesto.

Según resulta de dicha instrucción, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de 21 de febrero de 2014 ⁷, dichos coeficientes se establecen con carácter progresivo en función del PEM del respectivo proyecto, siendo los coeficientes mayores cuando los importes del coste de ejecución material son más reducidos y menores para actuaciones cuyo presupuesto (PEM) es de mayor volumen económico. Para una mejor comprensión de lo indicado se reproduce el anexo a la instrucción, en que se detallan los porcentajes de honorarios por redacción de proyecto, por dirección de obras, y por seguridad y salud que se han de aplicar a cada actuación u obra en función de su PEM.

⁶ https://www.pap.hacienda.gob.es/invente2/pagBuscadorEntes_SPL.aspx?Filtros=1

⁷ <https://bop.dival.es/bop/downloads?boletinFecha=21/02/2014&lang=va>

ANEXO						
HONORARIOS POR REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE LOS PROYECTOS PARA LA DIPUTACIÓN						
PEM hasta (euros)	Coefficiente proyecto	Coefficiente E.S.S.	Coefficiente proyecto + ESS	Coefficiente Dirección (Técnico superior)	Coefficiente Dirección (Técnico medio)	Coefficiente Plan de seguridad y coordinador de seguridad (30% s/ Dirección)
25.000	5,60	0,700	6,300	2,40	2,40	0,720
35.000	5,25	0,525	5,775	2,25	2,25	0,675
55.000	4,90	0,490	5,390	2,10	2,10	0,630
110.000	4,55	0,455	5,005	1,95	1,95	0,585
220.000	4,20	0,420	4,620	1,80	1,80	0,540
440.000	3,85	0,385	4,235	1,65	1,65	0,495
1.100.000	3,50	0,350	3,850	1,50	1,50	0,450
1.800.000	3,15	0,315	3,465	1,35	1,35	0,405
3.000.000	2,80	0,280	3,080	1,20	1,20	0,360
4.500.000	2,45	0,245	2,695	1,05	1,05	0,315
9.000.000	2,10	0,210	2,310	0,90	0,90	0,270
15.000.000	1,75	0,175	1,925	0,75	0,75	0,225
>15.000.000	1,40	0,140	1,540	0,60	0,60	0,180
Honorarios = PEM x Coeficiente / 100						
Honorarios mínimos (euros)	250	150	400	250	250	150

2014/4095

Pues bien, en contra de lo que se indica en la norma de referencia que se habría aplicado para determinar estos conceptos y concretar el presupuesto de licitación de las obras, en las memorias en que los mismos se han contemplado, se han calculado estos coeficientes sobre el PEM total de del conjunto de actuaciones, de obras, objeto de la Memoria en lugar de efectuar un cálculo específico sobre el PEM de cada actuación individual. Resulta de lo indicado que para estas partidas se han aplicado coeficientes menores a los que corresponde conforme la instrucción que se ha tomado como norma de referencia y, por tanto, se ha determinado un presupuesto de licitación inferior al que corresponde y, en consecuencia, un menor coste subvencionable.

Es por ello que entendemos que dado que cada actuación, cada obra, debe disponer de un proyecto independiente porque el alcance y prestación es diferente y será objeto de un procedimiento de contratación individualizado, lo correcto es que conforme lo que se indica en la instrucción que se ha tomado como norma de referencia, sobre el PEM de cada una de las diversas actuaciones y obras que se relacionan en cada Memoria, consideradas individualmente, deben aplicarse los porcentajes de honorarios por redacción de proyecto, por dirección de obras, y por seguridad y salud, que figuran en la instrucción y, adicionalmente los porcentajes de Gastos Generales y Beneficio Industrial conforme lo antes indicado, determinado de esta forma, para cada concreta obra, su precio de licitación, siendo el importe final subvencionable el sumatorio de los precios individuales de licitación del conjunto de actuaciones analizadas e informadas en cada concreta Memoria.

2.4.- SOBRE CUESTIONES CONCRETAS DE LAS MEMORIAS.

Resumiendo lo que se indica en los anexos que se acompañan a este escrito, las Memorias *CLAVE: 21.804-0140/7521 LOTE 1* (municipios de Torrent y Picanya), *21.804-0140/7521 LOTE 5* (municipio de Beniparrell), y *21.804-0142/7521 LOTE 3* (municipio de Xirivella), que han servido de base para determinar

las actuaciones y el importe de la subvención que corresponde a mi representada (anexos IV y V de la Resolución provisional) presentan diversos aspectos que en la respetuosa opinión del que suscribe se consideran inadecuados o erróneos por los motivos que resumidamente se exponen acto seguido, que se explican y justifican más ampliamente, junto con otras partidas correspondientes a actuaciones menores, en los informes que se acompañan a este escrito como **documentos nº 1 al nº 16**, todos ellos inclusive.

COLECTOR NORTE TORRENT

Subestimación de partidas: La valoración de la Memoria no ha tenido en cuenta adecuadamente las condiciones reales de la obra, como la ubicación en un talud inestable, las profundidades de excavación variables (hasta 6 metros), los accesos difíciles, y la necesidad de obras complementarias (limpieza del cauce, demolición de estructuras existentes, anclajes, etc.). Esto resultó en valoraciones inferiores para partidas como la reposición del colector provisional, muro de gaviones, acondicionamiento del cauce, las excavaciones, el relleno de zanjas, y la reposición de pavimentos.

Error en las mediciones: Se encontraron diferencias significativas en las mediciones de las unidades de obra entre la valoración de Aigües de l'Horta y la de la Memoria. Por ejemplo, se valoró un colector de menor diámetro (1200 mm) en lugar del colector de 1500 mm necesario, y se subestimó la cantidad de entibación metálica requerida.

Omisión de gastos: El presupuesto de la actuación no incluye gastos generales, ni beneficio industrial, ni honorarios técnicos, que son necesarios para la ejecución de la obra y la gestión del proyecto.

Partidas no valoradas: Algunas partidas importantes no han sido valoradas en la Memoria, como la localización de servicios, la inspección y limpieza del colector existente, y la reposición de servicios afectados.

IMPULSIÓN BARRANCO DE HORTETA

Actuaciones Previas: La Memoria no contempla varias partidas necesarias para la ejecución y retirada de los accesos provisionales, como la formación y retirada de pedraplén, zavorras, señalización, restauración ambiental y los costes indirectos. La valoración de la actuación se ha limitado a movimientos de tierra genéricos y no cubre los accesos ya ejecutados ni los previstos.

Cimentación y Pilas: No se incluye la perforación sobre zapatas existentes ni el refuerzo estructural con micropilotes. Tampoco se consideran los tratamientos sobre armaduras vistas en pilas existentes ni la partida preventiva para nuevos soportes por posibles deficiencias geotécnicas.

Arqueta de Transición Sur: Tan sólo se valora una arqueta convencional de ladrillo muy inferior a la necesaria, que es de hormigón armado de gran volumen. No se contemplan partidas asociadas a su

cimentación profunda, impermeabilización, entibación, ni a los elementos estructurales y de estanqueidad requeridos.

Pasarela Metálica: Para esta actuación se valora la cercha únicamente por el peso del acero, sin considerar los costes reales de fabricación industrializada, transporte, izado y montaje. Se infravaloran partidas clave con alta carga técnica y medios especiales.

Macizos de Anclaje: En la Memoria sólo se valora hormigón de limpieza, sin función estructural, obviando la cimentación real ejecutada con hormigón estructural y encofrado.

Otros: No se contemplan para esta actuación partidas para cortes, conexiones y pruebas, servicios afectados, gestión de residuos, seguridad y salud, y control de calidad.

EDAR TORRENT

Subestimación de Costos: Para esta actuación se han subestimado los costos de varias partidas, como demoliciones, excavaciones, cimentaciones, reposición de vallados, equipos, etc.

Omisión de Partidas: No se han incluido algunas partidas necesarias para la actuación, como la limpieza y extracción de tierras en el Laberinto de Cloración, la reposición completa de la cubierta, puerta, escalera y cuadro eléctrico en la captación de regantes, ni el suministro de bombas de fangos espesados, entre otras.

Gastos Generales y Beneficio Industrial: No se han contemplado los Gastos Generales, Beneficio Industrial ni los honorarios necesarios para la ejecución de las actuaciones, cuya inclusión en el presupuesto de licitación que son fundamentales para una empresa mixta como Aigües de l’Horta obligada a licitar conforme LCSP.

Gestión de Residuos: Los costos de gestión de residuos se han incluido en un capítulo general en el presupuesto de las alegaciones, pero no se han considerado en algunas partidas de la actuación.

Errores de Cálculo: Se ha detectado un error en el importe de la actuación nº4 en la Memoria, donde falta un cero en el importe, resultando un valor 10 veces menor al real.

Necesidades Operativas: Actualmente las obras de la nueva EDAR están paralizadas sin previsión de reinicio por lo que se justifica la necesidad de equipos y actuaciones no consideradas cuya ausencia conlleva la prolongación de la situación actual de la EDAR con una sola línea de tratamiento, siendo estas actuaciones y equipamientos necesarios para asegurar la fiabilidad y calidad del tratamiento. Si no se realizan estas actuaciones el riesgo medioambiental es muy elevado al obligar la valoración contenida en

la Memoria a mantener una situación precaria en la EDAR existente cuando la nueva EDAR está paralizada,

Todas estas carencias en la definición y valoración de las actuaciones contenidas en la Memoria **CLAVE: 21.804-0140/7521 LOTE 1 (Torrent)** que, como se ha dicho, se detallan y justifican más ampliamente en los **documentos 1 al 9** adjuntos, dan como resultado el diferencial económico que se resume en la tabla siguiente, que igualmente se justifica pormenorizadamente en los referidos documentos anexos, haciendo preciso incrementar el importe reconocido en la Memoria para las actuaciones en Torrent en diez millones cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos euros con ochenta y ocho céntimos de euro.

ENTIDAD BENEFICIARIA	MUNICIPIO	SERVICIO	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE PUBLICADO EN BORRADOR	INCREMENTO SOLICITADO SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO EN BASE A LAS ALEGACIONES	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE CORREGIDO
AIGÜES DE L'HORTA	TORRENT	ABASTECIMIENTO	998.682,90	1.314.584,63	2.313.267,53
AIGÜES DE L'HORTA	TORRENT	SANEAMIENTO	3.425.825,16	7.808.757,65	11.234.582,81
AIGÜES DE L'HORTA	TORRENT	DEPURACIÓN	784.507,26	1.330.158,60	2.114.665,86
AIGÜES DE L'HORTA	TORRENT	TOTAL	5.209.015,32	10.453.500,88	15.662.516,20

PICANYA, CONEXIONES COLECTOR OESTE

Diferencias por Partidas: Hay diferencias significativas en varias partidas, especialmente en las conducciones de PVC, donde no se contemplan en la Memoria excavaciones a más de 3 metros, transporte de excedentes a vertedero autorizado, pruebas de estanqueidad e inspecciones con cámara de TV.

También hay discrepancias en los precios unitarios de las tuberías, donde no se han considerado mano de obra, maquinaria y costes directos complementarios en la valoración de la Memoria. Además, se ha rechazado la partida de Control de Calidad.

CONEXIONES PLUVIALES PICANYA

En varias partidas, el importe aprobado es menor que el solicitado. Esto se debe principalmente a que no se contemplan ciertos conceptos en la valoración de las actuaciones, tales como:

- Transporte de excedentes a vertedero autorizado
- Acometidas
- Entronque a pozos existentes

- Prueba de estanqueidad
- Inspección de cámara de tv
- La ejecución in-situ de la obra de fábrica, considerando en cambio elementos prefabricados.
- Maquinaria, mano de obra, transporte, colocación y acondicionamiento del terreno para llevar a cabo la obra de fábrica.

Además, se indica que los precios de las conducciones utilizados por el Ministerio no se corresponden con los del IVE en esta actuación.

LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO PICANYA

Según resulta de la Memoria, la diferencia entre el importe solicitado y el reconocido en la misma para estas actuaciones radica en la partida de "Limpieza de campa acopio de lodos".

El presupuesto entregado para esta partida fue de 317.400,00 €, mientras que el importe reconocido en la Memoria es de cero (0,00) €. Esto resulta en una diferencia de -317.400,00 €. En otros municipios si se ha concedido la limpieza de campa de acopio de lodos que está dentro de las actividades transporte de lodos al punto de vertido en fase de reconstrucción establecido en el ANEXO III Listado general de actividades subvencionables.

Todas estas carencias en la definición y valoración de las actuaciones contenidas en la Memoria **CLAVE: 21.804-0140/7521 LOTE 1 (Picanya)** que, como se ha dicho, se detallan y justifican más ampliamente en los **documentos 10 al 13** adjuntos, dan como resultado el diferencial económico que se resume en la tabla siguiente, que igualmente se justifica pormenorizadamente en los referidos documentos anexos, haciendo preciso incrementar el importe reconocido en la Memoria para las actuaciones en Picanya en novecientos diecisiete mil cuatrocientos treinta y cinco euros con treinta céntimos de euro.

ENTIDAD BENEFICIARIA	MUNICIPIO	SERVICIO	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE PUBLICADO EN BORRADOR	INCREMENTO SOLICITADO SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO EN BASE A LAS ALEGACIONES	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE CORREGIDO
AIGÜES DE L'HORTA	PICANYA	ABASTECIMIENTO	220.775,38	72.053,38	292.828,76
AIGÜES DE L'HORTA	PICANYA	SANEAMIENTO	1.126.124,26	845.381,92	1.971.506,18
AIGÜES DE L'HORTA	PICANYA	DEPURACIÓN	0,00		0,00
AIGÜES DE L'HORTA	PICANYA	TOTAL	1.346.899,64	917.435,30	2.264.334,94

Si bien en el resto de municipios gestionados por Aigües de l'Horta las diferencias entre los importes solicitados y los reconocidos en la Memoria **CLAVE: 21.804-0140/7521 LOTE 5 (Beniparrell)** y

21.804-0142/7521 LOTE 3 (Xirivella) son mínimas o inexistentes, se adjunta tabla resumen por municipio, detallándose éstas en los **documentos 14 al 16** adjuntos.

ENTIDAD BENEFICIARIA	MUNICIPIO	SERVICIO	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE PUBLICADO EN BORRADOR	INCREMENTO SOLICITADO SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO EN BASE A LAS ALEGACIONES	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE CORREGIDO
AIGÜES DE L'HORTA	ALDAIA	ABASTECIMIENTO	143.601,37		143.601,37
AIGÜES DE L'HORTA	ALDAIA	SANEAMIENTO	797.788,08		797.788,08
AIGÜES DE L'HORTA	ALDAIA	DEPURACIÓN	0,00		0,00
AIGÜES DE L'HORTA	ALDAIA	TOTAL	941.389,45	0,00	941.389,45

ENTIDAD BENEFICIARIA	MUNICIPIO	SERVICIO	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE PUBLICADO EN BORRADOR	INCREMENTO SOLICITADO SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO EN BASE A LAS ALEGACIONES	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE CORREGIDO
AIGÜES DE L'HORTA	BENIPARRELL	ABASTECIMIENTO	34.056,07		34.056,07
AIGÜES DE L'HORTA	BENIPARRELL	SANEAMIENTO	370.048,30	82.689,11	452.737,41
AIGÜES DE L'HORTA	BENIPARRELL	DEPURACIÓN	0,00		0,00
AIGÜES DE L'HORTA	BENIPARRELL	TOTAL	404.104,37	82.689,11	486.793,48

ENTIDAD BENEFICIARIA	MUNICIPIO	SERVICIO	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE PUBLICADO EN BORRADOR	INCREMENTO SOLICITADO SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO EN BASE A LAS ALEGACIONES	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE CORREGIDO
AIGÜES DE L'HORTA	XIRIVELLA	ABASTECIMIENTO	25.895,67		25.895,67
AIGÜES DE L'HORTA	XIRIVELLA	SANEAMIENTO	43.939,62	21.336,50	65.276,12
AIGÜES DE L'HORTA	XIRIVELLA	DEPURACIÓN	0,00		0,00
AIGÜES DE L'HORTA	XIRIVELLA	TOTAL	69.835,29	21.336,50	91.171,79

En consecuencia, y resumiendo lo que se indica en las tablas anteriores, siendo Aigües de l’Horta una sociedad del sector público que de conformidad con el artículo 3 de la LCSP tiene condición de poder adjudicador, para que la misma pueda contratar la ejecución de las actuaciones contenidas en la Memoria CLAVE: 21.804-0140/7521 LOTE 1 (municipios de Torrent y Picanya) y en la Memoria 21.804-0140/7521 LOTE 5 (municipio de Beniparrell), y 21.804-0142/7521 LOTE 3 (municipio de Xirivella), se hace preciso que se incremente el presupuesto de licitación de las actuaciones en once millones cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y un euros con setenta y nueve céntimos de euro que, añadido al importe ya reconocido en la Resolución provisional, da un importe máximo subvencionable de diecinueve millones cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos cinco euros con ochenta y seis céntimos de euro (19.446.205,86 €).

ENTIDAD RFNFFICIARIA	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE SEGÚN RESOLUCIÓN PROVISIONAL	INCREMENTO SOLICITADO SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO EN BASE A LAS ALEGACIONES	IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE CORREGIDO
AIGÜES DE L'HORTA	7.971.244,07	11.474.961,79	19.446.205,86

Por todo lo expuesto,

SOLICITO que se tengan por efectuadas las anteriores alegaciones a la Resolución provisional de las ayudas directas a las entidades gestoras de servicios de abastecimiento y saneamiento y depuración conforme al artículo 56 del Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA), modificando la misma y sus anexos de conformidad con lo solicitado en las observaciones primera y segunda, clarificando igualmente las dudas expuestas en el cuerpo de este escrito respecto de diversas menciones que se efectúan en la resolución provisional, incrementado el presupuesto de licitación de las actuaciones contenidas en las memorias CLAVE: 21.804-0140/7521 LOTE 1 (municipios de Torrent y Picanya), 21.804-0140/7521 LOTE 5 (municipio de Beniparrell), y 21.804-0142/7521 LOTE 3 (municipio de Xirivella) hasta la cifra de diecinueve millones cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos cinco euros con ochenta y seis céntimos de euro (19.446.205,86 €), sin perjuicio de los incrementos adicionales que resulten de lo expuesto en la observación primera y apartado 2.1 de la observación segunda, sobre precios de referencia aplicables.

En Torrent, a fecha de la firma digital.

Fdo.: Francisco Javier Bartual Vargas

DOCUMENTO 14:

BENI1. Actuaciones para limpieza extraordinaria de la red de
alcantarillado e infraestructuras de Beniparrell

21.804-0140/7521 LOTE 5 BENIPARRELL

BENI1. Actuaciones para limpieza extraordinaria de la red de alcantarillado e infraestructuras de Beniparrell

1. Descripción de la actuación

El municipio de **Beniparrell** sufrió graves inundaciones como consecuencia de la DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos), afectando tanto a su **zona industrial** como a numerosas **viviendas y bajos comerciales**, que quedaron completamente anegados y cubiertos de lodo.

Una vez descendió el nivel de agua, se llevaron a cabo **labores de vaciado y extracción de lodos** en locales, viviendas y garajes, realizadas por los servicios de emergencia, brigadas municipales y particulares. Este material fue arrastrado de forma masiva al sistema de alcantarillado a través de los **imbornales, bajantes y acometidas domésticas**, provocando un **alto grado de obstrucción en la red**.

Como consecuencia, fue necesario ejecutar actuaciones urgentes de limpieza de la red de saneamiento mediante:

- **Camiones de impulsión-succión (camiones cuba)**
- **Camiones mixtos**
- **Equipos de limpieza ligera y maquinaria auxiliar**

Estas tareas **no pueden considerarse actuaciones de mantenimiento ordinario**, sino **intervenciones de emergencia** ante un episodio extremo, donde el grado de colmatación de los colectores y elementos de drenaje requería tiempos de actuación muy superiores a los habituales, con paradas constantes, intervenciones manuales y baja productividad de los equipos.

Además, debido a que las limpiezas de calles, solares y otros puntos del municipio continuaban generando arrastres hacia los colectores ya limpiados, se han tenido que repetir varias veces **los trabajos de limpieza en la mayoría de colectores** de la red.

2. Comparativa de la valoración entregada con el presupuesto del Ministerio

Inicialmente, se presentó una estimación basada en el coste real de los recursos empleados en estas actuaciones, utilizando el criterio técnico más apropiado en este tipo de intervenciones: **coste por hora de trabajo de los equipos desplazados**.

Sin embargo, por parte del Ministerio se ha considerado otro criterio: coste por metro lineal de red de alcantarillado. Este enfoque presenta una **inadecuación técnica fundamental**, ya que:

- El **rendimiento de limpieza** en un episodio de emergencia como el vivido fue **muy inferior al de una limpieza estándar**, debido al nivel extremo de obstrucción.
- No existió una limpieza lineal continua, sino **intervenciones localizadas y reiteradas en múltiples puntos críticos**, sin relación directa con el metraje.
- El sistema estaba **fuera de servicio**, en condiciones excepcionales, por lo que aplicar tarifas o criterios estándar **de mantenimiento periódico (€/m) no refleja la realidad de los trabajos realizados**.
- El precio por hora **sí representa adecuadamente** el esfuerzo, medios materiales y humanos movilizados y el tiempo de operación real de los equipos.

Este criterio por €/hora está reconocido en el sector como la **fórmula más adecuada** para valorar actuaciones urgentes en redes colapsadas tras fenómenos meteorológicos extremos o actuaciones correctivas, mientras que el criterio adoptado por el Ministerio se corresponde con actuaciones preventivas o de mantenimiento de la red.

Además se tuvieron que realizar diferentes analíticas de control de vertidos para comprobar la calidad de agua residual, que no se han tenido en consideración en las valoraciones de la memoria de los consultores.

Partida Concepto	/	Presupuesto Entregado (€)	Presupuesto Ministerio (€)	Diferencia (€)
Limpieza de redes de alcantarillado e infraestructura		238.002,48 €	174.688,00 €	-63.314,48 €
Control vertidos	de	1.151,99 €	0 €	- 1.151,99 €

Se solicita, por tanto, la revisión del importe concedido, con el fin de adecuarlo al coste real de los trabajos realizados, ajustado al criterio técnico de valoración por horas, es decir, un total de **64.466,47 €**.

DOCUMENTO 15:

BENI4. Actuaciones para reparación de 4 salidas de pluviales en Beniparrell

21.804-0140/7521 LOTE 5 BENIPARRELL

BENI4. Actuaciones para reparación de 4 salidas de pluviales en Beniparrell

1. Descripción de la actuación

A consecuencia de los desbordamientos de los barrancos y los arrastres de agua con gran virulencia acompañados de sólidos en suspensión, la mayoría de las infraestructuras situadas en las inmediaciones de estos cauces naturales han resultado gravemente dañadas. Entre las más afectadas se encuentran las salidas de las redes de pluviales que vierten directamente al cauce, muchas de las cuales han desaparecido o presentan roturas y desplazamientos, comprometiendo la correcta evacuación de las aguas de lluvia.

En Beniparrell las salidas de pluviales al Barranc de Picassent se han visto gravemente afectadas. Es por ello que urge su restitución para garantizar la correcta evacuación del agua pluvial durante los episodios de lluvia.

2. Comparativa de la valoración entregada con el presupuesto del Ministerio

A continuación, se presenta una tabla resumen comparando el importe solicitado con el reconocido:

Concepto	Importe Solicitado	Importe Reconocido	Diferencia	Observaciones
Actuaciones iniciales		1.050,00 €		Se discrepa en las partidas de las conducciones: EISZ.5aea y EISZ.5aga. Por motivos de seguridad, se estima necesario la colocación de tubo PVC corrugado SN8: mayor rigidez y resistencia frente a cargas y asentamientos del terreno, garantizando mayor durabilidad frente al liso SN4. Por tanto, se debería sustituir las partidas mencionadas por las siguientes: EISZ.5bec y EISZ.5bgc
Demoliciones		1.205,33 €		
Excavaciones y rellenos		20.373,74 €		
Conducciones	46.805,30 €	2.828,50 €	-12.995,14 €	
Boquillas de salida		6.936,72 €		
Reposiciones		1.415,67 €		

La siguiente imagen ilustra el capítulo de conducciones al que se hace referencia en la tabla, el cual solicitamos se actualice para que se ajuste a los condicionantes de seguridad requeridos.

17.02.02.04		Conducciones			
EISZ.5aea	m	Canalización realizada con tubo de PVC liso de 400mm de diámetro nominal exterior, clase SN4, rigidez nominal mayor o igual a 4kN/m2, con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.	20,000	65,17	1.303,40
EISZ.5aga	m	Canalización realizada con tubo de PVC liso de 630mm de diámetro nominal exterior, clase SN4, rigidez nominal mayor o igual a 4kN/m2, con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.	10,000	152,51	1.525,10
TOTAL 17.02.02.04					2.828,50

Se solicita, por tanto, la revisión del importe concedido, con el fin de que se actualice la partida mencionada y se corrijan los precios utilizados, junto con los porcentajes de GG+BI, honorarios y gastos de asistencia, tal como consta en las siguientes tablas.

Resumen Valoración		
Capítulo	Concepto	Importe (€)
	REPOSICIÓN COLECTORES PLUVIALES SOLICITADO EN ALEGACIONES	12.995,14 €
2	SEGURIDAD Y SALUD (2% sobre lo solicitado en alegaciones)	259,90 €
3	GESTIÓN RESIDUOS (3% sobre lo solicitado en alegaciones)	389,85 €
4	CONTROL DE LA CALIDAD (1% del total)	468,05 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL		14.112,95 €
	Gastos Generales (13%)	1.834,68 €
	Beneficio Industrial (6%)	846,78 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (sin IVA)		16.794,41 €

Presupuesto para conocimiento de la Administración Sin IVA	
Concepto	Importe (€)
Presupuesto Base Licitación	16.794,41 €
Redacción de proyecto y Estudio seguridad y salud	760,69 €
Dirección de obra y coordinación seguridad y salud	385,28 €
Gastos de Asistencia Técnica y Auditoría para el seguimiento y control de las ayudas	282,26 €
TOTAL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN SIN IVA	18.222,64 €